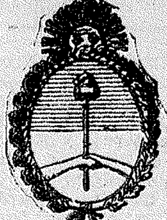


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 7 de agosto de 1972

NUMERO 22.479

AÑO LXXX

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Soda El Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a cinco días del mes de mayo de 1972, entre los señores Sergio Eduardo Jassik, casado, argentino, y Mario Eduardo Schofrin, soltero, argentino, ambos con domicilio legal en la calle Almirante J. F. Seguí 747, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ajustará a la Ley 11.645 y en particular a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "SODA EL HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede social en la calle Almirante J. F. Seguí 747, de esta capital o en el sitio donde se traslade, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de abril de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotaen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de fabricación y venta de aguas gaseosas en todos sus renglones y escalas, pudiendo asimismo dedicarse a toda actividad industrial y comercial lícita que resuelvan ambos socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 seis mil, dividido y representado por seiscientas cuotas de pesos Ley 18.188 diez cada una, integradas en maquinarias e instalaciones por los socios en las siguientes proporciones: el señor Sergio Eduardo Jassik cuatrocientas cuotas o sea la suma de pesos Ley 18.188 cuatro mil y el señor Mario Eduardo Schofrin doscientas cuotas o sea la suma de pesos Ley 18.188 dos mil. — Quinto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio señor Sergio Eduardo Jassik, quien revestirá el carácter de socio gerente, teniendo el uso de la firma social. La firma social solo podrá obligarse en actos relacionados con el giro del negocio, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas y garantías que no hagan al objeto social. Ambos socios podrán también dedicarse a otras actividades comerciales e industriales. — Sexto: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, de cuyo resultado se destinará un cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. Igual procedimiento se seguirá con las pérdidas. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad se procederá de la siguiente manera: se pagarán primero las deudas sociales y las cuentas particulares de los socios. Adjudicarán los socios las partes de capital y utilidades que les correspondan según el precio de adquisición de los efectos a distribuir. — Octava: En caso de fallecimiento e incapacidad de los socios, la sociedad quedará automáticamente disuelta. — Novena: Toda divergencia de los socios con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes podrán designar un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las nueve cláusulas que anteceden y ratificando con sus firmas en señal de conformidad dejan constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Sergio Eduardo Jassik. — Firmado: Mario Eduardo Schofrin. — Testado: Cualquier retiro que se efectúe durante el ejercicio por parte de los socios se les imputará a cuenta de sus utilidades. No Vale. — Sobre raspado: mayo. Vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 96 e.7|8 Nº 41.909 v.7|8|72

La Giralda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: José Manuel Ogando, C. I. 3.490.470, viudo, domiciliado en Avenida La Plata 2125, Capital Federal; Pascual Tuozzo, C. I. 2.813.418, casado con Esther Raquel González, domiciliado en la calle s|n. monoblock 18, piso 2º, del Barrio Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Victorio Felicetti, C. I. Prov. de Bs. Aires, número 562.744, casado con Nélida Inés Díaz, domiciliado en la calle Dardo Rocha 1225, Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Héctor Simón Marchetta, C. I. 4.462.089, casado con Irma Herminia Ríos, domiciliado en la calle Santos Dumont 3530, Capital Federal; José Carlos López, C. I. 2.288.422, casado con Agripina Saavedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1940, Capital Federal; Antonio Villaverde, C. I. 1.500.554, casado con Isabel Salbo de Villaverde, domiciliado en la calle Guatemala 3322, Lanús E. Prov. de Buenos Aires; Osvaldo Freire. C. I. número 3.539.178, casado con Herminia María García, domiciliado en la calle Jorge Newbery 2410, Capital Federal; Juan Felicetti, C. I. 4.989.625, casado con Eva Ana Youglar, domiciliado en la calle Florencio Varela 67, Bernal O. Prov. de Buenos Aires; Alfonso Sierra, L. E. 4.245.089, casado con Aurelia López, domiciliado en la calle San Juan 725 San Andrés, Provincia de Buenos Aires, y Emilio Colino, C. I. 1.661.078, casado con Clarinda Rosalía Farías, domiciliado en la calle Constitución 3375, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad se denominará "LA GIRALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1516, de la Capital Federal. — Segundo: El plazo de duración se fija en diez años contados a partir de la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse por otro término de igual duración, mediante el consentimiento de todos los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1516, de esta Capital, domicilio legal de la misma. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos $ 50.000 dividido en cuotas de diez pesos $ 10 cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, es decir que a cada socio corresponde en la sociedad quinientas cuotas (500). Estos aportes han sido efectuados íntegramente y se encuentran invertidos en bienes muebles, maquinarias y útiles, incorporados al negocio de la calle Bernardo de Irigoyen 1516, según inventario por separado y que quedan como de pertenencia exclusiva de la sociedad. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios que por mayoría de votos teniendo en cuenta las personas, se establezca en la primer reunión que se realice y que se asentará en el libro de actas respectivo. Los socios que se designen, tendrán el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta o individualmente con igualdad de funciones y atribuciones. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, de dos cualesquiera de los socios designados con el carácter de gerentes, los que deberán en cada caso en que intervenga en representación de la sociedad, usar su firma personal, precedida del sello social. Los gerentes en el uso de la firma social podrá efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier naturaleza que estén dentro del objeto de la sociedad, entre otros, cobrar y percibir, suscribir y abonar pagarés, representar a la sociedad ante cualquier repartición nacional, provincial municipal o privada o ante cualquier Tribunal en el orden nacional etc. etc. Quedan excluidas de estas facultades, las de comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma, así como la de otorgar garantías en favor de terceros o provecho particular de los socios. — Sexto: La sociedad abrirá a su nombre una cuenta bancaria estableciéndose que el giro deberá efectuarse con la firma de uno de los gerentes designados acompañada de cualquiera de los otros socios que componen la sociedad. — Séptimo: Los socios gerentes están facultados para establecer las funciones a realizar por cada uno de los socios y los respectivos horarios de trabajo, quedando determinado que todos los socios deberán prestar su servicio personal y que por tal concepto no retirarán remuneración de ninguna naturaleza y los que puedan efectuar, con consentimiento de la gerencia, se imputará en su cuenta particular como anticipo de los beneficios que pudieran corresponderles. — Octavo: Todos los días 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, computándose con los bienes por el valor de adquisición, menos la amortización legal. Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los 30 días mediante la firma del inventario respectivo. De las utilidades se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 o|o del capital social. En cualquier momento los socios podrán practicar balances parciales de comprobación de caja. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios o de incapacidad de hecho, podrán los restantes optar dentro de los noventa días de ocurrido tal circunstancia, en proseguir el giro de la sociedad con los herederos o en tomar, a prorrata de sus capitales, las cuotas del socio fallecido o incapacitado. El valor de las cuotas de cada socio, para el supuesto mencionado, se establece en cuarenta mil pesos $ 40.000 que deberán ser abonados en el término de un año, en cuatro cuotas iguales con más el interés bancario a la fecha. — Décimo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad dentro del plazo de dos años, y con posterioridad, si desa hacerlo, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, en cuyo caso los demás socios, podrán optar por la adquisición de las cuotas del socio que se retira y cuyo valor se fija desde ya en la suma de treinta mil pesos $ 30.000, que deberá ser abonada en el término de un año, en cuatro cuotas iguales, con más el interés bancario a la fecha. — Decimoprimero: Los socios por simple mayoría de votos personales, podrán disponer la venta del fondo de comercio objeto de la sociedad, lo que deberá consignarse en el libro de actas y facultará a los gerentes para actuar en consecuencia. — Decimosegundo: Los socios no podrán ceder sus cuotas, sin consentimiento expreso y por escrito de la totalidad de los restantes. — Decimotercero: Las utilidades o en su defecto las pérdidas que se ocasionen, serán distribuidas de acuerdo a los capitales aportados y en caso de disolución se estará a lo dispuesto en el libro II, Título III, Capítulo X, del Código de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Héctor S. Marchetta. — José Manuel Ogando. — José Carlos López. — Emilio Colino. — Pascual Tuozzo. — J. Felicetti. — V. Felicetti. — Antonio Villaverde. — A. Sierra. — O. Freire. — Hacen una manifestación. Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. José Manuel Ogando; Pascual Tuozzo; Victorio Felicetti; Héctor Simón Marchetta; José Carlos López; Antonio Villaverde; Osvaldo Freire; Juan Felicetti; Alfonso Sierra; y Emilio Colino, todos por derecho propio, con domicilio constituido en el estudio de los doctores Marque calle José

Evaristo Uriburu 1185, en el pedido de inscripción de "La Giralda S. R. L.", a la rectitud de V. S. decimos: Que cumplimentando el auto anterior de V. S. venimos a dejar constancia de la nacionalidad de los suscriptores, a saber: José Manuel Ogando, español; Pascual Tuozzo, italiano; Victorio Felicetti, argentino; Héctor Simón Marchetta, argentino; José Carlos López; uruguayo; Antonio Villaverde, argentino; Osvaldo Freire, argentino; Juan Felicetti, argentino; Alfonso Sierra, argentino; y Oscar Colino, argentino, así como también que los retiros de fondos que se determinan en la cláusula séptima del contrato acompañado, deberán ser efectuados sobre utilidades líquidas y realizadas. — Quiera V. S. tener presente lo expuesto y ordenar la inscripción peticionada en el escrito de presentación, que será Justicia. — José Manuel Ogando. — Pascual Tuczzo. — V. Felicetti. — Héctor S. Marchetta. — José Carlos López. — Antonio Villaverde. — O. Freire. — J. Felicetti. — A. Sierra. — Emilio Colino. — J. C. Marque. — (Abogado). Enmendado: Yrigoyen, iguales. Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 201 e.7|8 Nº 41.884 v.7|8|72

Mario A. Sincovich

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Mario Antonio Sincovich, argentino, casado, domiciliado en Martín Rodríguez 925 de la localidad de Quilmes, del partido de nombre homónimo, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, titular de la libreta de enrolamiento Nº 6.319.983 y la señora doña Aída Ester Echeverría de Sincovich, argentina, casada, domiciliada en Martín Rodríguez Nº 925 de la localidad de Quilmes del partido de nombre homónimo, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, titular de la libreta cívica Nº 3.068.014, ambos hábiles para contratar, comerciar y disponer de sus bienes, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletorios del Código de Comercio, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro "MARIO A. SINCOVICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con esta razón social realizará todas sus operaciones. — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de la sociedad se establece en la calle Paraguay Nº 4645, piso 1º, dto. 4 de la Capital Federal, o en el lugar que en el futuro se designe, pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de obras de ingeniería industrial, reparaciones y montajes generales de cañerías industriales y tuberías anexas, calderas, fumistería, electromecánica, usinas, grupos electrógenos, motores diésel, máquinas automáticas, compresores y servicios afines, la instalación de estructuras de plantas industriales y laboratorios así como la realización de los cálculos y proyectos concernientes a los mismos, en todas las especialidades de la ingeniería y de la química. — Asimismo podrá efectuar la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, la transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a su actividad de empresa instaladora, incluyendo en especial sus repuestos, accesorios, partes, complementos derivados y afines que de alguna manera se vincule a esta producción. — Esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de mayo de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Quinta. El uso de la firma social será ejercida indistintamente por el señor Mario Antonio Sincovich o la señora Aída Ester Echeverría de Sincovich quienes actuarán como socios gerentes, la que podrán aplicar a todos los asuntos y negocios inherentes a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad y para ello tendrá todas las facultades que las leyes acuerdan incluso las que exigen poderes especiales, con las limitaciones de no comprometer la firma social en actos u operaciones extrañas al objeto de la sociedad, al dar fianzas, avales o garantías a favor de terceros o de obligaciones particulares, ni para suscribir documento a favor o prestaciones a título gratuito. — El señor gerente tendrá a su cargo la dirección, administración y representación de la firma social pudiendo hacer operaciones con bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, inclusive con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los Bancos de las demás provincias de esta República todo conforme con sus leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contrafondos depositados o en descubierto, aceptar, librar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés u otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar, percibir, conceder, quitar y esperar, dar recibos, cancelaciones y otros pagos y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilio especial, convenir locaciones de servicio, asociarse a terceros, liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos o privados, practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Los socios gerentes podrán adquirir, vender, permutar, ceder, donar, y en general enajenar a título oneroso o a cualquier otro título "bienes de uso", es decir inmuebles, maquinarias, rodados, instalaciones, muebles y útiles, etc. y "bienes inmateriales", así como gravarlos, hipotecarlos, arrendarlos, locarlos, prendarlos con o sin registro haciendo extensiva esta limitación a otros derechos reales. — Sexta: El capital social se fija en la uma de seis mil pesos ($ 6.000) dividido en seiscientas cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don presentativas de tres mil pesos ($ 3.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una; representativas de tres mil pesos ($ 3.000) y doña Aída Ester Echeverría de Sincovich, trescientas (300) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, representativas de tres mil pesos ($ 3.000) conforme a los bienes que se detallan en el inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se procederá a practicar un balance general, a los efectos de determinar el estado de Activo y Pasivo, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y un inventario general de las existencias sin perjuicio de los balances y de comprobación de caja, que podrán practicarse en cualquier momento y a pedido de uno de los socios, las utilidades líquidas y realizadas, que resulten de las deducciones de los gastos, amortizaciones técnicas y demás erogaciones necesarias para mantener la dinámica de los negocios, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, destinándose un cinco por ciento, al fondo de Reserva. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados transcurridos 30 días desde la fecha de cierre de cada ejercicio salvo que en este lapso mediara oposición de los socios. — Octava: En cualquier caso de disolución de la sociedad, sea por expiración del término de la misma, u otra causa, se procederá de inmediato a su liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes o de las personas que éstos designen, debiendo efectuarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. — Canceladas primero las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente o saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado y a medida que se realice el activo social. — Novena: Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de "Actas" rubricado donde deberán asentarse las deliberaciones y resoluciones de importancia. — Todas las decisiones y acuerdos adoptados, son obligatorios para al futuro, los que entrarán en vigencia inmediatamente después de firmados y para su validez requieren únicamente la voluntad unánime de los socios. — Décima: Los socios gerentes que se dediquen a la actividad social, recibirán una retribución mensual fija que será fijada por unanimidad por los socios dejándose constancia en el libro de actas. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que preavisare tal circunstancia con anterioridad de noventa días pudiendo continuar la sociedad el giro de los negocios, siempre que a esa fecha estuviera integrada por un mínimo de dos socios. — Ninguno de los socios podrá transferir, vender, ceder, gravar o afectar total o parcialmente su parte de capital a terceros, debiendo cuando se retire cederlo totalmente a la sociedad y ésta reintegrará al saliente el importe que se obtiene de computar la parte de capital más utilidades o menos pérdidas que le hubiere corespondido. — La suma así determinada será abonada el 30 o|o en el momento de retiro y el 70 o|o en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Los saldos impagos devengarán un interés anual igual al aplicado por el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de pagarés —Duodécima: Si alguno de los socios falleciera o se incapacitare legalmente durante la vigencia del presente contrato, la sociedad que no se considera disuelta, reintegrará a los herederos o sucesires que necesariamente unificarán su representación o a sus representantes legales o curadores, según el caso y que desde la fecha de deceso o declaración de incapacidad pasarán a ser acreedores de la sociedad en la que no tendrán ingerencia alguna, el importe de la parte social que determinará y abonará en el tiempo y forma prevista para el caso de retiro de socios de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los 15 días y a la fecha de la causal. — El representante legal o el de los herederos, tendrán los más amplios derechos de fiscalización y verificación de la parte social, remitiéndose su tarea a la obtención de ésta y fenecido su período al concluir la misma, no pudiendo intervenir en la gestión de los negocios, ni hacer uso de la firma social, como ni tampoco tener el sueldo que percibía el fallecido. — En el caso de incapacidad temporaria, ausencia justificada o autorizada de uno de los socios, éste tendrá todos los derechos que le acuerda el presente, y los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad prosiguiendo con las actividades sociales bajo toda la responsabilidad hasta el término de seis meses de estas causales, concluido lo cual la sociedad realizará un balance a esta fecha ajustándose en lo restante a lo que se expresa en la cláusula presente y en la de retiro de socios. — Decimotercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia y si los árbitros no laudaran por unanimidad se llevará en apelación a un tercero, árbitro que designarán los árbitros primeros por mayoría, y no poniéndose de acuerdo, el nombramiento será por el juez o tribunal competente. El fallo que pronuncien surtirá los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmado de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos a los fines de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — S|rraspado: "veintisiete". Vale. — Firmado: Mario Antonio Sincovich y Aída Ester Echeverría. — Hay un sello: Firma(s) certificada(s) en el sello de Actuación Notarial Nº 013|12063. — Horacio R. Elizalde, Escribano. — Firmado: Horacio R. Elizalde. — Entrelíneas: "argentina". Vale. — S|rraspado: socios. Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 306.— e.7|8 Nº 42.160 v.7|8|72

Geraldine

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Manuel Ogando, C.I. 3.490.470, viudo, domiciliado en Avenida La Plata 2125, Capital Federal; Pascual Tuozzo, C. I. 2.813.418, casado con Esther Raquel González, domiciliado en la calle s|n. Monoblock 18, piso 2º ,del Barrio Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; Victorio Felicetti, C.I. Prov. de Buenos Aires, número 526.744, casado con Nélida Inés Díaz, domiciliado en la calle Dardo Rocha 1225, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Héctor Simón Marchetta, C.I. 4.462.089, casado con Irma Herminia Ríos, domiciliado en la calle Santos Dumont 3530, Capital Federal; Carlos Alberto López, L.E. número 5.185.392, casado con Angélica Margarita Ramos, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1940, Capital Federal; Juan Carlos Villaverde, C.I. 5.773.964, casado con María Francisca Pérez, domiciliado en la calle Guatemala 3322, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires; Osvaldo Freire, cédula de identidad 3.539.178, casado con Herminia María García, domiciliado en la calle Jorge Newbery 2410, Capital Federal; Juan Felicetti, C.I. 4.989.625, casado con Eva Ana Youglar, domiciliado en la calle Florencio Varela 67, Bernal Oeste, Prov. de Buenos Aires; Alfonso Sierra, L. E. 4.245.098, casado con Aurelia López, domiciliado en la calle San Juan 725, San Andrés, Prov. de Buenos Aires; y Emilio Colino, C.I. 1.661.078, casado con Clarinda Rosalía Farías, domiciliado en la calle Constitución 3375, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "GERALDINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avenida Montes de Oca 1138|46, de la Capital Federal. Segundo: El plazo de duración se fija en diez años, contados a partir del uno de noviembre de 1971, pudiendo prorrogarse por otro término, de igual duración, mediante el consentimiento de todos los socios. Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurante, ubicado en la Avenida Montes de Oca 1138|46, de esta Capital, domicilio legal de la misma. Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) dividido en cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, es decir que a cada socio corresponde en la sociedad trescientas cuotas (300). Estos aportes han sido efectuados íntegramente y se encuentran invertidos en bienes muebles, maquinarias y útiles, incorporados al negocio de la Avenida Montes de Oca 1138|46, según inventario por separado y que queda como de pertenencia exclusiva de la sociedad. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios que por mayoría de votos, teniendo en cuenta las personas, se establezca en la primera reunión que se realice y que se asentará en el libro de actas respectivo. Los socios que se designen, tendrán el carácter de Gerentes, pudiendo actuar conjunta o individualmente con igualdad de funciones y atribuciones. El uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta, de dos cualesquiera de los socios designados con el carácter de Gerentes, los que deberán en cada caso en que intervengan en representación de la sociedad, usar su firma personal, precedida del sello social. Los gerentes en el uso de la firma social podrán efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier naturaleza, que estén dentro del objeto de la sociedad, entre otros, cobrar y percibir, suscribir y abonar pagarés, representar a la sociedad ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal o privada o ante cualquier Tribunal en el orden nacional, etc., etc. Quedan excluidas de estas facultades, las de comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma, así como la de otorgar garantías en favor de terceros o provecho particular de los socios. Sexto: La sociedad abrirá a su nombre una cuenta bancaria, estableciéndose que el giro deberá efectuarse con la firma de uno de los gerentes designados, acompañada de cualquiera de los otros socios que componen la sociedad. Séptimo: Los socios gerentes están facultados para establecer las funciones a realizar por cada uno de los socios y los respectivos horarios de trabajo, quedando determinado que todos los socios deberán prestar sus servicios personales y que por tal concepto no retirarán remuneración de ninguna naturaleza y los que puedan efectuar con consentimiento de la gerencia, se imputarán a su cuenta particular como anticipo de los beneficios que pudieren corresponderles. Octavo: Todos los días 31 de octubre de cada año, se practicará un inventario y balance general, computándose los bienes por el valor de adquisición, menos la amortización legal. Los balances deberán ser aprobados por la firma del inventario respectivo. De las los socios dentro de los 30 días mediante la firma del inventario respectivo. e las utilidades se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital social. En cualquier momento los socios podrán practicar balances parciales de comprobación de caja. Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios o de incapacidad de hecho, podrás los restantes optar dentro de los noventa días de ocurrida tal circunstancia, en proseguir el giro social con los herederos o en tomar, a prorrata de sus capitales, las cuotas del socio fallecido o incapacitado. El valor de las cuotas de cada socio para el supuesto mencionado, se establece en treinta mil pesos $ 30.000, que deberá ser abonado en el término de un año, en cuatro cuotas iguales, con más el interés bancario a la fecha. Décimo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad dentro del plazo de dos años y con posterioridad, si desea hacerlo, deberá comunicarlo por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, en cuyo caso los demás socios podrán optar por la adquisición de las cuotas del socio que se retira y cuyo valor se fija desde ya en la suma de veinte mil pesos, $ 20.000, que deberá ser abonada en el término de un año, en cuatro cuotas iguales, con más el interés bancario a la fecha. Decimoprimero: Los so

cios por simple mayoría de votos personales, podrán disponer la venta del fondo de comercio objeto de la sociedad, lo que deberá consignarse en el libro de actas y facultará a los gerentes para actuar en consecuencia. Decimosegundo: Los socios no podrán ceder sus cuotas, sin consentimiento expreso y por escrito de la totalidad de los restantes. Decimotercero: Las utilidades o en su defecto las pérdidas que se ocasionen, serán distribuidas de acuerdo a los capitales aportados y en caso de disolución se estará a lo dispuesto en el Libro II, Título III, Capítulo X, del Código de Comercio. En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. S|r.: Geraldine: "Vale". Emilio Colino. Pascual Tuozzo. A. Sierra. Héctor S. Marchetta. V. Felicetti. José Manuel Ogando. Carlos López. J. Felicetti. J. C. Villaverde. O. Freire. Hacen una manifestación. Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. José Manuel Ogando; Pascual Tuozzo; Victorio Felicetti; Héctor Simón Marchetta; Carlos Alberto López; Juan Carlos Villaverde; Osvaldo Freire; Juan Felicetti; Alfonso Sierra y Emilio Colino, todos por derecho propio, con domicilio constituido en el Estudio de los doctores Marque, calle José Evaristo Uriburu 1185, en el pedido de inscripción de "Geraldine S.R.L.", a la rectitud de V. S. decimos: Que cumplimentando el auto anterior de V. S. venimos a dejar constancia de la nacionalidad de los suscriptos, a saber: José Manuel Ogando, español; Pascual Tuozzo, italiano; Victorio Felicetti, argentino; Héctor Simón Marchetta, argentino; Carlos Alberto López, argentino; Juan Carlos Villaverde, argentino; Osvaldo Freire, argentino; Juan Felicetti, argentino; Alfonso Sierra, argentino; y Emilio Colino, argentino. Quiera V. S. tener presente lo expuesto y ordenar la inscripción peticionada en el escrito de presentación, que Será Justicia. José Manuel Ogando. Pascual Tuozzo. Victorio Felicetti. Héctor S. Marchetta. Carlos A. López. J. C. Villaverde. O. Freire. J. Felicetti. A. Sierra. Emilio Colino. J. C. Marque.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198 e.7|8 Nº 41.883 v.7|8|72

Gualross

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores Roberto Rossano, argentino, casado, con domicilio en Avda. Forest Nº 536, 7º piso, Dto. 35, Capital Federal. Lib. Enrol. 4099740; Santiago Luis Gualco, argentino, soltero L. E. 1375532, domiciliado en Entre Ríos 420, 3º, 10, Capital y Jorge Eduardo Rossano, argentino, soltero, con domicilio en Avda. Santa Fe 3435, 9º D. L. E. 7.691.260, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "GUALROSS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal y sede social en Ayacucho 127, Capital Federal, o donde posteriormente lo establezcan los socios gerentes pudiendo instalar sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar de la República. — Segunda: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del 1º de mayo de 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto especial la explotación de negocios gastronómicos en general por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos, hechos jurídicos o contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El Capital Social se fija en al suma de pesos Cuarenta y ocho mil ($ 48.000), dividido en cuatro mil ochocientas cuotas de capital de pesos diez ($ 10) cada una, totalmente integradas por partes iguales en bienes muebles según balance que se agrega por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como la representación legal estarán a cargo de los tres socios en el carácter de socios gerentes en forma indistinta, excepto para el libramiento de cheques y pagarés por lo que será necesario la firma de dos cualesquiera de los tres socios gerentes acompañados por el sello con la denominación social. Podrán realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y el 608 de Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, gravar, vender inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole tanto oficiales como privadas; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Les está prohibido a los gerentes emplear la firma social en actos extraños a los de la sociedad para garantizar operaciones de terceros. — Sexta: Anualmente el 30 de Abril se practicará el Inventario y Balance General de las actividades sociales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social; se podrán fijar otras reservas facultativas y el saldo se distribuirá en proporción a los capitales. — Séptima En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del incapaz o fallecido debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Octava: El socio que decida ceder sus cuotas sociales, deberá ponerlo en conocimiento de los otros socios por medio de un telegrama colacionado quienes tendrán preferencia para adquirirlas al valor que resulte del último balance practicado, pudiendo ser abonadas en cinco cuotas semestrales e iguales, sin interés. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes quedan por el presente contrato designados liquidadores, con las más amplias facultades. — Décima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes de no llegar a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Para todos los efectos de este contrato los socios constituyen domicilio legal en los mencionados al comienzo del presente. De conformidad, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a 27 de Junio de 1972. — Entrelíneas: a los capitales. Vale. — Fdos.: R. Rossano. — S. L. Gualco y J. E. Rossano.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108 e.7|8 Nº 41.885 v.7|8|72

Sonimax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores José Manuel País, argentino, casado, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 3901, Florida, Provincia de Buenos Aires, José Mario Saslavsky, argentino, casado, con domicilio en la calle Dean Funes número 1971, Florida, Provincia de Buenos Aires y Angel Cristaldi, argentino, casado, con domicilio en la calle 55 número 1723, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de SONIMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Hidalgo Nº 375, 2º piso, departamento G, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa de zumbadores exteriores, zumbadores para embutir en caja de diez por diez y zumbadores para embutir en caja rectangular. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor José Manuel País, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos; el señor José Mario Saslavsky, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos y el señor Angel Cristaldi cien cuotas o sean cien mil pesos. — El capital se halla ya íntegramente aportado en mercaderías, herramientas y útiles, según balance que firmado por los socios se agrega como parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será administrada por todos los socios, en el carácter de socios gerentes y se ajustarán en el desempeño de sus funciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuando actúen en nombre de la sociedad lo harán estampando su firma personal precedida o seguida de la denominación de la sociedad. — Quinta: Anualmente, al día treinta y uno de mayo, se practicará un balance de los negocios sociales, y de las utilidades que resulten, después de hacer las amortizaciones y previsiones usuales, se destinará el cinco por ciento para reserva legal, y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente manera y proporción: el señor José Manuel País el cuarenta y cinco por ciento; el señor José Mario Saslavski el cuarenta y cinco por ciento y el señor Angel Cristaldi el diez por ciento. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados si no se formulase observación dentro de los sesenta días de la fecha del cierre. — Sexta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin autorización expresa de los otros socios. — Los socios o el socio que desee retirarse deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios por el valor que resulte para dichas cuotas del último balance. — Se firma un solo ejemplar quedando autorizado cualquiera de los socios para gestionar su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — José M. País. — José M. Saslavsky. — A. Cristaldi.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87 e.7|8 Nº 42.290 v.7|8|72

Forlimachine

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 24 días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, entre don Luis Forlizzi, casado, argentino, domiciliado en Biarritz 2060, Dto. 3, Capital (C. I. 2.524.669) y don Fernando Forlizzi, casado, argentino, domiciliado en Terrero 2510, Dto. "C", Capital (C.I. 2.539.302), ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada que a todos sus efectos se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "FORLIMACHINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Terrero 2510, Dto. "C", por un plazo de cinco (5) años con el objeto de dedicarse a asesoramiento en comercialización de máquina, herramientas y sus accesorios. — Segunda: El capital lo constituye la suma de un mil doscientos pesos ley (1.200,—) divididos en doce (12) cuotas de cien (100),— pesos ley cada una suscripta por los socios en la siguiente forma: El Sr. Fernando Forlizzi aporta diez (10) cuotas de cien (100) pesos ley que hacen un total de un mil (1.000) pesos ley y el señor Luis Forlizzi aporta dos (2) cuotas de cien (100,—) pesos ley que hacen un total de doscientos (200,—) pesos ley. Estas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al balance que firmado por todos los socios por separado constituye parte integrante del presente. Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Tercera: Los ejercicios cerrarán el 31 de diciembre de cada año y la contabilidad se llevará de acuerdo a las disposiciones el Código de Comercio y criterios de la Dirección General Impositiva. Los balances quedarán automáticamente aprobados si treinta días después del cierre del ejercicio no se formulan objeciones al mismo. Todas las resoluciones que afecten a la sociedad se tomarán una vez por año por los socios y se transcribirán en un libro de actas rubricado. — Cuarta: Se nombra socio gerente al señor Fernando Forlizzi quien usará la firma debajo de un sello con el nombre social. La firma social así utilizada tendrá todas las facultades para obligar y administrar la sociedad de acuerdo al objetivo social, incluso para aquellos actos que requieren poder especial de acuerdo a los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos. — Quinta: En cualquier momento la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima utilizando el estatuto-tipo vigente. — Sexta: Para la disolución social, como para todo lo no específicamente indicado se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. En un todo de acuerdo firman de conformidad un solo ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — (Firmado) Fernando Forlizzi y Luis Forlizzi).

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.— e.7|8 Nº 42.285 v.7|8|72

Las Lomas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano de esta Capital, don Hernán Ceriani Cernadas, el señor Antonio Amadeo Ferradas, en nombre y representación de "Juancho, Sociedad en Comandita por Acciones", vende, cede y transfiere a favor de Luis Jorge Piñeiro Pearson, Carlos Diego Piñeiro Pearson y Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Moron las novecientas cuarenta y ocho cuotas que tenía y le correspondían en el capital social de "LAS LOMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Y por su parte, la Sra. Delia María Bosch de Piñeiro Pearson, vende, cede y transfiere a los mismos cesionarios, las trescientas noventa y dos cuotas que también tenía en el capital de "Las Lomas, S. R. L.". — Estas cesiones se realizan por el precio total y convenido de trece mil cuatrocientos pesos, ley 18.188. — Se deja establecido que las novecientas cuarenta y ocho cuotas que transfiere "Juancho, S. C. A.", las adquieren los tres cesionarios en las siguientes proporciones: cuatrocientas cuarenta y seis cuotas para don Luis Jorge Piñeiro Pearson; cuatrocientas cuarenta y siete cuotas para don Carlos Diego Piñeiro Pearson, y cincuenta y cinco cuotas para doña Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Moron y que las trescientas noventa y dos cuotas que transfiere doña Delia María Bosch de Piñeiro Pearson las adquiere totalmente doña Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Morón. — Como consecuencia de estas cesiones, los actuales socios de "Las Lomas, S. R. L.", han resuelto modificar el contrato social en su cláusula tercera; prorrogando el plazo de duración de la sociedad por cincuenta años más a partir del 31 de julio del corriente año, y las cláusulas quinta, sexta y octava, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del 31 de julio de 1972, fecha de vencimiento del plazo anterior, continuando así sin interrupción las operaciones sociales por el nuevo plazo convenido o el de las prórrogas que puedan convenirse de común acuerdo entre los socios. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio comercial anual, dando aviso en ese caso y en ese sentido a sus consocios por telegrama colacionado, o por cualquier instrumento de fecha cierta con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que su retiro tendrá lugar. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos, ley 18.188, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios, han suscripto totalmente en la siguiente proporción: don Luis Jorge Piñeiro Pearson mil seiscientas sesenta y seis cuotas o sean dieciséis mil seiscientos sesenta pesos; don Carlos Diego Piñeiro Pearson, mil seiscientas sesenta y siete cuotas, o sean dieciséis mil seiscientos setenta pesos, y doña Eleonora Piñeiro Pearson de Bustos Moron, mil seiscientas sesenta y siete cuotas o sean die-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|8|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

dieciséis mil seiscientos setenta pesos; hallándose todas las cuotas totalmente integradas por los aportes de capital ya efectuados e-invertidos en el giro de los negocios sociales. — Sexta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no, según lo resuelvan los asociados. — Quedan designados en este acto Gerentes de la Sociedad los socios don Luis Jorge Pieiro Pearson y don Carlos Diego Piñeiro Pearson, quienes tendrán el uso de la firma social pudiendo actuar indistintamente cualesquiera de ellos con su sola firma. — Los gerentes tendrán la libre administración y disposición de todos los bienes de la sociedad, con la amplitud de facultades que surgen del artículo cuarto del presente contrato, y con la sola limitación que se establecerá a continuación pudiendo hacer uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones sociales, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren precisos, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Se hace constar que para vender o transferir bienes inmuebles en cualquier forma y constituir gravámenes sobre los mismos, los gerentes podrán requerir la conformidad de todos los socios expresada en acta. — La acción de los gerentes quedará sujeta a lo dispuesto en los artículos quince, dieciséis y veintiuno de la ley 11.645. — Por resolución de los asociados podrá en el futuro asignarse o no un sueldo a los gerentes, que se establecerá por acta y el mismo se imputará a gastos generales. — Octava: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la ley 11.645 hasta que el mismo alcance el límite determinado en este artículo. — El saldo, deducido previamente lo que los socios resolvieron destinar a fondo de previsión corresponderá a los mismos en la siguiente proporción: treinta y tres por ciento para cada uno de los señores Luis Jorge Piñeinro Pearson y Eleonora Piñeiño Pearson de Bustos Moron y treinta y cuatro por ciento para don Carlos Diego Piñeiro Pearson. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126 e.7|8 Nº 41.920 v.7|8|72

Dimensional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN HAEDO, A LOS veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre don Oscar Galand y don Daniel Norberto Durán, por una parte y en calidad de "cedentes", y por la otra parte don Bruno Osvaldo Zorat, don Vicente Francisco De Marzo y don Luis Jorge Domínguez, en calidad de "cesionarios", únicos y actuales componentes de la sociedad "DIMENSIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo el número ciento noventa y dos, al folio ciento dieciocho del libro sesenta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de mutuo y común acuerdo en efectuar el contrato de cesión de cuotas y modificación de la sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los "cedentes" señores Oscar Galand y Daniel Norberto Durán, de conformidad con sus esposas Laura Lucía Durán de Galand y Fortuna Pedra Clelia Caracciolo de Durán, ceden, venden y transfieren a favor de los "cesionarios" Sres. Bruno Osvaldo Zorat, Vicente Francisco De Marzo y Luis Jorge Domínguez, las mil cuotas de capital que totalizan en conjunto y que tienen y le corresponden en la mencionada sociedad y en la siguiente proporción: a don Bruno Osvaldo Zorat, trescientas y treinta y cuatro cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos cuarenta, a don Vicente Francisco De Marzo, trescientas treinta y tres cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta y don Luis Jorge Domínguez, trescientas treinta y tres cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos tres mil trescientos treinta. — Segunda: El precio total y convenido de la presente cesión de cuotas se realiza por la suma total y convenida de diez mil pesos, colocando los "cedentes" a los "cesionarios", en su mimo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, no teniendo nada que reclamarse entre sí. — Tercera: Por este mismo acto los actuales socios de la sociedad resuelven en modificar el artículo quinto del contrato social original, en el sentido de que "la sociedad será administrada por dos cualesquiera de los socios, los que tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social, en forma indistinta y en ese carácter realizar y suscribir todos los negocios, actos y contratos que consideren necesarios y|o convenientes para el desenvolvimiento social, con todas las facultades enunciadas en esta cláusula. Todas las demás cláusulas del contrato social original, que no hayan sufrido modificación por el presente, continúan con toda su fuerza y vigor. De conformidad con lo precedente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: Abril. Vale. — Firmado: D. Durán. — Oscar Galand. — B. Zorat. — Luis J. Domínguez. — Clelia C. de Durán. — L. Durán de Galand. — Vicente F. De Marzo. Entrelíneas: Vicente. Vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87 e.7|8 Nº 42.173 v.7|8|72

Talleres Cerrito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número veintisiete. — En la ciudad y partido de General San Martín, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribana autorizante Susana Mayor, comparecen los señores don Edelmiro Cerdeira Estevez, español, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y dos; don Ernesto Emilio Dubois, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula individual número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres; don Luis Michalek, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y cinco mil ciento uno; don Rogelio Ulise Girado, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y uno y don Estanislao Kuznik, polaco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos quince mil ciento cincuenta y nueve, casados, domiciliados en Santiago del Estero número 1472, Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará "TALLERES CERRITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en taller mecánico, calle Cerrito número mil quinientos setenta y uno; pudiendo establecer talleres, negocios, sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, quedando establecido que el término de duración de este contrato será de cinco años a contar del primero de enero del corriente año, desde cuya fecha funcionarán en comunidad de intereses. — Segunda: Esta sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a reparaciones de automóviles y en general a comercial en compra y venta de toda clase de bienes, automotores, maquinarias, motores, repuestos, accesorios, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y|o del extranjero, así como a importación y a exportación en general y a representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, y todo otro negocio o industria lícita que los socios resuelvan emprender. — El socio señor Edelmiro Cerdeira Estevez cede a favor de esta Sociedad sus derechos como locatario del inmueble donde funciona la misma, sin cargo alguno. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil ($ 10.000), dividido en mil cuotas de pesos Ley 18.188 diez ($ 10) cada cuota, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, es decir doscientas cuotas cada uno y cuyo capital se encuentra totalmente integrado por los socios de acuerdo al inventario general y balances de iniciación de las actividades sociales, practicado por los socios en fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, un ejemplar del cual, firmado en prueba de conformidad, se agrega a la presente escritura y cuyos bienes quedan aportados a la sociedad que se constituye por este acto. — Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes de esta Sociedad, con el uso de la firma social y las más amplias facultades para la administración de la misma, pero para obligar válidamente a la Sociedad, deberán suscribir siempre dos de cualquiera de dichos socios gerentes con su firma personal bajo la fórmula "Talleres Cerrito" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades especificadas en el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las que les confieren la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se dan aquí por reproducidas. — Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y con todas las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de créditos, títulos y acciones. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones de Sociedad podrá otorgar y suscribir en todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Sin perjuicio de los balances mensuales y de comprobación, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para leyes sociales y gratificaciones al personal y otras reservas que los socios acordarán de común acuerdo y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá en proporción a las respectivas cuotas de capital de cada socio. — Si alguno de los balances anuales arrojaren pérdidas, éstas serán soportadas por el capital social. — Si estas pérdidas fueren superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución de la sociedad. — Los balances se considerarán aprobados con la firma de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Séptima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho y preferencia para resolver: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a un balance general que practicará a esa fecha, su parte de capital y utilidades en la sociedad en seis cuotas iguales, fijas y consecutivas, una al contado y las cinco restantes trimestralmente, con más intereses al tipo bancario hasta cancelar, documentándose con pagarés. — b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante único a satisfacción de los socios sobrevivientes. — Octava: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados por cada parte en desacuerdo, dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo el árbitro tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otro tribunal. — En tales condiciones, las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman de conformidad ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — Edelmiro Cerdeira — Ernesto Dubois — Luis Michalek — Rogelio U. Kuznik. — Está mi sello. — Ante mí Susana Mayor. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cinco del Registro número treinta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 5.197.190 al 5.197.192 de pesos Ley treinta centavos cada uno, repuestos con tres estampillas de pesos Ley 18.188 diez centavos cada una números 0393.602 al 0393.604 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Susana Mayor. — Hay un sello que dice: Susana Mayor, escribana. — S|raspado: casados, domiciliados en Santiago del Estero número 1472, Capital Federal, mayores de edad. — Encimado: Michalek. Todo vale. — S|encimado: Estanislao Kuznik. Vale.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 219.— e.7|8 Nº 41.911 v.7|8|72

Casa Guarrochena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 3032. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: los señores don Fernando Luis Medina Parral, don Armando Domingo Magdalena, doña Olga Delfina Magdalena de Rodríguez, don Arturo Mario Magdalena, y doña Ofelia Saccani de Magdalena, todos de estado casado en primeras nupcias y de nacionalidad argentina, con excepción de la señora Saccani de Magdalena, quien es de estado viuda de sus primeras nupcias, de nacionalidad italiana, y todos, personas mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad, y domiciliados legalmente en la calle Suipacha número doscientos cuarenta y cinco, octavo piso, escritorio treinta y uno, hábiles para contratar y de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de cesión de cuotas sociales, el que sujetan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Don Fernando Luis Medina Parral, cede, vende y transfiere a los otros cuatro comparecientes, los señores don Armando Domingo Magdalena, doña Olga Delfina Magdalena de Rodríguez, don Arturo Mario Magdalena, y doña Ofelia Saccani de Magdalena, en la proporción de un cincuenta por ciento para el primero, de un doce cincuenta por ciento para cada uno de los señores: doña Olga Delfina Magdalena de Rodríguez, y don Arturo Mario Magdalena y de un veinticinco por ciento para la señora doña Ofelia Sccani de Magdalena, las ciento treinta y cuatro cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad que gira en esta Capital bajo la razón social de: CASA GUARROCHENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya constitución y demás antecedentes que la individualizan, se relacionarán en el curso de esta escritura. — Segunda: La presentación y transferencia se realiza por el precio total convenido de dos millones de pesos nacionales, o sea por la suma de: veinte mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, que el cedente declara haber recibido íntegramente con anterioridad a este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción, de manos de los expresados cesionarios, por cuya circunstancia otorga en favor de los mismos el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Tercera: Las partes declaran expresamente que han liquidado y compensado en forma definitiva las cuentas particulares, y que en consecuencia el cedente nada tiene que reclamar a la sociedad ni ésta a los socios continuadores del cedente por ningún concepto, renunciando ambas partes por este acto a cualquier ulterior reclamación al respecto. — Cuarta: Como consecuencia del acto que por esta escritura se instrumenta, coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que tenía y le correspondía societariamente, renunciando en consecuencia en forma expresa e irrevocable y sin reserva alguna, a la calidad de gerente que hasta la fecha venía ejerciendo. — Asimismo el señor Medina Parral deja consignado que tiene arreglado privadamente con los nombrados cesionarios, todos los saldos acreedores y beneficios que tenía y le correspondía al treinta de junio último, dado que la presente cesión se ha operado en base al balance general practicado al efecto, una copia del cual, debidamente firmada por las partes y homologada y suscripta por Contador Público, se anexará a la presente. — Quinta: Que las acciones y derechos que por la presente transfiere el señor Medina Parral, los hubo en virtud de los siguientes antecedentes: A) Por acto privado de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el nombrado cedente juntamente con don Armando Domingo Magdalena, don Arturo Francisco Magdalena, y don Hilario Guarrochena, constituyeron la referida Sociedad, "Casa Guarrochena Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento legal en esta Capital y de cuyo contrato respectivo resulta, que por la cláusula segunda se estableció que el término de duración de la sociedad sería de diez años a contar del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Por la cláusula tercera del mismo, se dispuso que la sociedad tendría por objeto esencial y principal comerciar en el ramo de consignaciones de ganado, ha-

nas, frutos del país y cereales, así como intervenir en la compra y venta por cuenta de terceros, de ganados, lanas, frutos del país o cereales, a frigoríficos o particulares o para la exportación, siendo continuadora en dichas operaciones de la firma "Guarrochena y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que por la cláusula cuarta se dispuso que la representación y administracion de la sociedad sería ejercida por todos los socios, quienes quedaron investidos con el cargo de socios gerentes, con uso de la firma social. — Que por la clausula sexta de dicho contrato, se fijo el capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que fue aportado e integrado en partes iguales, todo según así y más detalladamente resulta del relacionado contrato que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de marzo de ese mismo año, bajo el número doscientos ochenta y nueve, al folio trescientos cincuenta y seis, del Libro treinta y seis, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — B) Fallecido el nombrado consocio, don Hilario Guarrochena, en esta Capital, el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, su juicio sucesorio tramitó juntamente con el de su esposa la señora doña Emma Beatriz Costa, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diecinueve, a cargo del Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número treinta y ocho, en donde después de los trámites de estilo, y por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se declaró en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de los nombrados cónyuges, le sucedian en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: don Carlos Alberto, doña Celia Esther, don Jorge Adolfo, y doña Emma Aurelia Guarrochena y costa. — Que los precitados herederos se presentaron en los relacionados autos, manifestando haber vendido a los señores don Fernando Luis Medina Parral, don Arturo Francisco Magdalena, y don Armando Domingo Magdalena, las cien cuotas de un mil pesos nacionales que el causante tenia en la referida sociedad, en la proporción siguiente: treinta y cuatro cuotas para el primero, y las sesenta y seis cuotas restantes por partes iguales a cada uno de los otros dos restantes. — Que en virtud de tales circunstancias, el Juzgado a solicitud de partes ordenó por auto de fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, se librara el correspondiente oficio de transferencia al Juzgado en lo Comercial de Registro, cuyo titular ordenó la pertinente inscripcion que se verficó con fecha veintisiete de diciembre de ese mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos noventa y siete, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco, del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los documentos relacionados los he tenido de manifiesto para este acto, una copia de los cuales debidamente homologada y firmada por el autorizante, se anexará por cabeza de la presente sirviendo así de documento habilitantes. — Impuestos los cesionarios de los términos de esta escritura de cesión y transferencia de cuotas de capital, otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Presente también a este acto, la señora doña Enriqueta Julia Sodor de Medina, casada en primeras nupcias con el compareciente el señor don Fernando Luis Medina Parral, argentina, mayor de edad, con Libreta Cívica número cero trescientos tres mil trescientos cuarenta y cinco, vecina de esta Ciudad, persona hábil para contratar y de mi conocimiento, de que doy fe, y expone: Que de conformidad al artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, viene por la presente a prestar su conformidad al acto realizado por su nombrado esposo, en prueba de lo cual suscribe también la presente. — Leida que les fue a los comparecientes esta escritura, por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — F. Medina Parral. — A. Magdalena. — Olga M. de Rodriguez — A. M. Magdalena. — Ofelia S de Magdalena. — Enriqueta J. Sodor de Medina. — Hay un sello. — Ante mí E. Paurici. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil treinta y dos del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para los cesionarios expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero doce millones trescientos veintisiete mil ciento dos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de diciembre de mil novecientos setenta — Firmado: E. Paurici. — Escribano Público.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213.— e.7|8 Nº 42.090 v.7|8|72

Schenker Panamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 5 de julio de 1972, pasada ante el Escribano Alvaro R. Leiguarda, el señor Otto Strung vendió, cedió y transfirió a favor de "Schenker y Co. GmbH" (Schenker y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada), las noventa y ocho cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, que tenía en el capital de "SCHENKER PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se modificaron las cláusulas sexta y octava del contrato social, que tendrá la siguiente redacción: Sexta: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, todas ellas integradas en dinero efectivo, en la siguiente proporción: "Schenker y Cº GmbH" (Schenker y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada) noventa y ocho cuotas o sean nueve mil ochocientos pesos, y el señor Carlos Klingenfuss, dos cuotas o sean doscientos pesos. — Octava: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes. En caso de gestión plural es necesaria la firma conjunta de por lo menos dos de ellos para todo acto, negocio u operación. También podrá firmar un gerente juntamenae con un apoderado designado por la sociedad para los actos que expresamente consten en el poder. Los gerentes están eximidos de la limitación de actuación exclusiva prevista en el artículo décimo cuarto de la Ley 11.645. Son designados gerentes en este acto, los señores Reiner Gustav Otto Max Barlsen, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Lavalle 530 de esta Ciudad; don Carlos Klingenfuss, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Estrada 3727 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Lothar Klaus Gerhard Horras, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Marcelo T. le Alvear 636, noveno piso, de esta Ciudad". — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social de "Schenker Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que no hayan sido modificados por ese acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57 e.7|8 Nº 42.336 v.7|8|72

Roxana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Jorge Luis Palombo, argentino, soltero y María Hortensia Siles, divorciada legalmente, argentina, ambos con domicilio en la calle Córdoba 526, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de ROXANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Córdoba 526, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato será de cincuenta años a partir del primero de abril de 1972, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la confección, fabricación y comercialización de toda clase de prendas de vestir y artículos de la moda femenina, adornos, fantasías, etc.; así como también la exportación e importación de las mismas, pudiendo extender sus actividades a cualquier comercio o industria y asimismo realizar cualquier operación financiera o inmobiliaria, como ser compra-venta de inmuebles e hipotecas. — Cuarta: El Capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos ley 18.188, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente forma: veinte mil pesos el señor Jorge Luis Palombo o sean veinte cuotas; y veinte cuotas o sean veinte mil pesos la señora María Hortensia Siles, estando constituida el mismo por los muebles, instalaciones y mercaderías que se detallan en el balance de iniciación que se firma por las partes en este acto. — Quinta: La gerencia y dirección de la sociedad será ejercida por la señora María Hortensia Siles, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio, los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exigen poder especial, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma, ni en fianza a terceros. Podrá efectuar sin que esta enunciación sea limitativa, todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos con o sin garantía, reales o personales, abrir y cerrar cuentas corrientes de toda clase, girar en descubierto con autorización y suscribir los documentos que se requieran. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios o en forma automática el 30 de marzo siguiente, si para esa fecha no hubiere sido observado. Las utilidades líquidas previa constitución de la reserva legal, o pérdidas que arrojen los negocios sociales, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Séptima. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio comercial, para cuyo caso podrá transferir las acciones a un tercero. En tal caso el socio o socios que permanezcan en la sociedad tendrán opción para adquirir el haber del saliente por todo concepto, de acuerdo al último balance, o bien autorizar su cesión a un tercero. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad será disuelta, salvo que a los socios sobrevivientes o incapacitados, les conviniere seguir con el giro social con los herederos del fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso, éstos deberán unificar su representación en la sociedad, o bien autorizar la cesión de las cuotas a un tercero. — Novena: Para la liquidación y disolución de la sociedad, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Civil y de Comercio y la Ley 11.645. Conformes las partes firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos. — (Fdo.) Jorge Luis Palombo. — María Hortensia Siles.

Buenos Aires, julio 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105 e.7|8 Nº 41.957 v.7|8|72

García, Izquierdo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR CONTRATO privado de 16 de junio de 1972, GARCIA, IZQUIERDO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó su contrato social hasta el 31 de agosto de mil novecientos ochenta y dos; aumentó su capital social a cincuenta mil pesos ley 18.188; don Martín Izquierdo cedió diez cuotas de capital de diez pesos ley 18.188 cada una a Lidia Isabel Berretta de Fernández, argentina, Puán 675, Capital; don Julio Oscar Fernández cedió a Carmen de Diego de Izquierdo, española, Sarandi 425, piso 5º, oficina 22, Capital, diez cuotas de capital de diez pesos ley 18.1888 cada una, ambas cesiones se hacen por su valor nominal; a los fines de la elevación del capital don Martín Izquierdo suscribe e integra mil seiscientas cuotas de diez pesos cada una y pasa a tener en total tres mil cuatrocientas noventa cuotas; el señor Julio Oscar Fernández suscribe e integra ochocientas cuotas con lo que pasa a tener mil cuatrocientas noventa cuotas y cada una de las dos cesionarias tienen diez cuotas; las utilidades se distribuirán asi: a) Al señor Martín Izquierdo, el cincuenta y seis por ciento; b) Al señor Julio Oscar Fernández el cuarenta por ciento; c) A la señora Carmen de Diego de Izquierdo, el dos por ciento, y d) A la señora Lilia Isabel Berretta de Fernández el dos por ciento. — Entre líneas: argentina, Puán 675. Capital — española, Sarandí 425, piso 5, Oficina 22, Capital. Todo vale.

Buenos Aire, Julio 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.7|8 Nº 42.337 v.7|8|72

Julio Pecach y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los seis días del mes de junio de 1972, entre los señores Julio Pecach, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 0.418.306, domiciliado Cangallo 1230, Capital Federal y Rubén Esteban Vila, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 7.866.852, domiciliado República Argentina 3257, Valentín Alsina, (Pcia. de Buenos Aires); ambos mayores de edad y hábiles para contratar y comerciar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme con las siguientes cláusulas: 1ª) Dicha sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "JULIO PECACH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal actual en la calle Avda. Rivadavia 2556, planta baja, departamento primero, Capital Federal, el que podrá ser trasladado; 2ª) Durará diez años a partir del 1º de enero de 1972, fecha de iniciación de las actividades sociales y a la que se retrotraen todos sus efectos legales; 3ª) Su objeto es actuar como droguería, en cuyo ramo efectuará operaciones de adquisición y las de venta y distribución al por mayor; 4ª) El capital social consiste en 25.000 pesos, representado por 25 cuotas de 1.000 pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Julio Pecach, quince cuotas por un total de 15.000 pesos y Rubén Esteban Vila, diez cuotas por un total de 10.000 pesos. — Dicho capital está totalmente integrado e invertido en la sociedad en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, según balance confeccionado para este efecto y que, firmado, integra este contrato; 5ª) La dirección y administración están a cargo de Julio Pecach y Rubén Esteban Vila en forma conjunta, como socios gerentes. — En tal carácter, tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones que hagan al objeto social, sin poder comprometerla en obligaciones a título gratuito ni en garantías ni avales a terceros; 6ª) Sin embargo, cualquiera de los actos siguientes, podrán ejecutarse por uno solo de los gerentes: comparecer ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones, Tribunales, Juzgados y Oficinas Públicas de cualquier lugar del país, pudiendo presentar escritos, formular peticiones, cobrar y percibir, absolver posiciones, reconocer firmas, entablar y contestar demandas, prestar cauciones procesales en asuntos sociales; formular protestas y protestos y toda clase de actos conservatorios de derechos; remitir y retirar correspondencia postal y telegráfica; concurrir ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo; adquirir giros y, en general, efectuar toda clase de tramitaciones judiciales y administrativas; 7ª) Al abrir cada cuenta corriente bancaria, los gerentes establecerán si la libranza de cheques sobre esa cuenta, se efectuará sea mediante firma conjunta o indistinta, de los gerentes; 8ª) Los balances se efectuarán el día 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades, previa separación del 5 o|o para el fondo de reserva legal (hasta cubrir el 10 o|o del capital), se distribuirán entre los socios en proporción a su capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Podrán establecerse otros fondos de reserva, con tal que no absorban más del 15 o|o restante de las utilidades: 9ª) La aprobación de los balances, designación de gerentes, disolución y cualquier otra resolución de interés general se efectuará por mayoria de votos, computada por capital, equivaliendo cada acción a un voto; 10ª) Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, ni cedidas ni transferidas, sin ofrecerlas previamente al socio que desee continuar en la sociedad, el que podrá adquirirlas por el valor siguiente: a) El que resulte del balance a practicarse el día del recibo de la comunicación respectiva; balance que incluirá la parte proporcional de los fondos de reserva y las utilidades pendientes de distribución; b) Además, si la cesión de cuotas es total, el socio saliente percibirá, en concepto de llave el diez por ciento por cada año de antigüedad de la sociedad, sobre lo que le corresponda según la precedente letra; 11ª) El importe que resulte según la cláusula 10ª) se abonará al socio saliente en dieciocho cuotas mensuales, sin intereses, comenzando la primera al mes de la comunicación de retiro; 12ª) Se llevará obligatoriamente un libro de actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que regirán la vida social; 13ª) En caso de fallecimiento o incapacidad permanente y definitiva de alguno de los socios, se procederá al reembolso de su haber en la forma de las cláusulas diez y once, sin que los derecho habientes ni herederos tengan derecho a incorporarse a la sociedad; 14ª) La liquidación de la sociedad se efectuará conforme con las reglas del Código de Comercio; 15ª) Para evitar las ulterioridades de un desalojo de la actual sede social, calle Avda. Rivadavia 2556, planta baja, Dpto. uno, Cap. Federal, en caso de poner en venta la unidad su propietario, el socio Sr. Julio Pecach se obliga a adquirir dicha unidad a su nombre y por su cuenta, para alquilarla a la sociedad. — El socio Sr. Vila se obliga a respetar este derecho preferencial del otro socio; 16ª) El Sr. Vila deberá dedicar todo su tiempo a los

negocios sociales, con prohibición para atender otras ocupaciones. — El Sr. Pecach no tiene obligación de concurrir a la sede social ni de cumplir horario; 17ª) El balance a que se refiere la cláusula décima a), se efectuará por los valores reales de plaza al tiempo de efectuarlo; 18ª) La disolución y liquidación se regirán por el Código de Comercio y cuando entre en vigencia la ley 19.550, por esta última; 19ª) Se complementan los datos personales de los socios, en la forma siguiente: profesión: ambos comerciantes; edad: Julio Pecach: 53 años y Rubén Esteban Vila: 22 años. — Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación firmaron los otorgantes en cada una de las tres hojas que lo integran. — Entrelíneas: lo: vale. — Firmado: Julio Pecach. — Rubén Esteban Vila.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.7|8 Nº 41.728 v.7|8|72

La Italo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 30 de agosto de 1971, el señor José Bobbio, cede, vende y transfiere a favor de los señores Agustín Esteban Di Lorenzo, Osvaldo Luis Di Lorenzo y Elena Agustina Lanata de Di Lorenzo, las setecientas cincuenta cuotas de diez pesos ley 18.1888 cada una que posee en la sodiedad "LA ITALO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de pesos ley 7.500, quedando por este acto desvinculado de la referida sociedad, produciendo esta cesión todos sus efectos a partir del día 31 de enero de 1970. Por este mismo acto, resolvieron modificar los artículos cuarto, quinto, octavo y noveno que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos ley 18.188 dividido en dos mil quinientas cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: por los señores Agustín E. Di Lorenzo y Osvaldo L. Di Lorenzo, 830 cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, integradas por cada uno de ellos, y por la señora Lanata de Di Lorenzo, 840 cuotas de pesos diez cada una, habiéndose suscripto e integrado totalmente el capital de la sociedad constituido por la inversión realizada en la compra del negocio del ramo de fábrica de fideos secos y anexos, sito en esta Capital Federal calle Martínez Nº 502 — Artículo Quinto: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir del día 14 de enero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Octavo: Los socios gerentes obligarán a la sociedad en asuntos, contratos o cualquier operación con su firma personal, precedida por la razón social. — Artículo Noveno: El gerente tendrá la firma social en el sentido más amplio, con la sola limitación de no poder comprometerla en asuntos extraños a la misma. — En consecuencia, tendrá estas facultades: adquirir en todas formas bienes inmuebles muebles, y semovientes; venderlos, transferirlos, dividirlos, cederlos, arrendarlos o gravarlos de cualquier manera y condición, dar y tomar préstamos, créditos, financiaciones, garantizados o no, aceptar prendas, hipotecas y otros derechos reales o constituirlos, cederlos, dividirlos y cancelarlos, adquirir y ceder créditos, débitos de cualquier naturaleza celebrar toda clase de contratos y convenios, inclusive contratos de locación por más de seis años, formular protestos y protestas, registrar marcas, patentes, nombres comerciales y designaciones de los mismos, y adquirirlas cederlas y comerciarlas, realizar toda clase de operaciones y bajo cualquier condición con Bancos Nacionales, provinciales, municipales y extranjeros incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco o institución de crédito. Realizar todos los actos previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (incisos dos, tres, cuatro, quince y diecisiete). — Representará la sociedad en juicios como actora o demandada y en toda acción, gestión, trámite, operación y contratación ante terceros, de cualquier naturaleza y condición, inclusive poderes ante autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales, etcétera, de cualquier fuero y jurisdicción incluso Cámara de Alquileres, Tribunales y Autoridades de Trabajo y Previsión. — En estos casos, podrá delegar atribuciones en mandatarios especiales, otorgando los poderes necesarios y revocándolos. — Para girar, endosar y aceptar letras, librar vales, cheques, avales, pagarés y endosarlos. Esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. — Quedan nombrados gerentes los señores Osvaldo Luis Di Lorenzo y Agustín Esteban Di Lorenzo, quienes actuarán conjunta o separadamente, en todas las actuaciones sociales, sin limitaciones para el giro de la sociedad.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108 e.7|8 Nº 41.819 v.7|8|72

Roca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Francisco García, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Estados Unidos 147, de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Jorge Raúl Rozada, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Espinosa 29, planta baja, de la Capital Federal; Mirta Susana García, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Estados Unidos 147, de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Moisés Olomudzski, polaco, comerciante, casado, domiciliado en la calle Roca número 1570, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con lo que establece la Ley 11.645 y las cláusulas que siguen: Primera: Bajo la denominación de "ROCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida esta sociedad con domicilio en la calle Espinosa Nº 29, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier punto de la Capital o del interior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la venta de artículos para el hogar, eléctricos, nuevos y usados. Podrá ampliar sus actividades a otros ramos similares o afines al objeto principal, seimpre que convenga a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de abril del año en curso. Podrá disolverse por voluntad de los socios, recién a partir del primer trienio, previa comunicación por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días al domicilio de la sociedad. — Cuarta: El capital asciende a la suma de Cien mil pesos ($a. 100.000) dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, aportado de la siguiente forma. Francisco García, cuatro mil quinientas cuotas; Mirta Susana García, cuatro mil quinientas cuotas; Jorge Raúl Rozada, quinientas cuotas y Moisés Olomudzski quinientas cuotas. Del capital antes transcripto se encuentra totalmente suscripto, e integrado el cincuenta por ciento, en efectos, de acuerdo al balance firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Francisco García, con el cargo de Gerente, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial o Bancos privados y mixtos. También podrá comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras o pagarés en general y todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios dedicarán todo el tiempo que sea necesario para el mejor desenvolvimiento de las actividades comerciales, aunque ninguno de ellos se comprometa a dedicarse exclusivamente a las mismas. Ninguno de los socios podrá convenir con terceros establecer negocios de la misma índole de los que constituyen el objeto de la sociedad, mientras se encuentre en vigencia el presente — Séptima: Anualmente el 30 de marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades netas, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal y la que en el futuro se establezca como Reservas Extraordinarias, serán distribuidos entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. — Octava: Los socios harán reuniones periódicas para discutir la marcha de los negocios sociales, pero será obligatorio la correspondiente al balance anual, que deberá realizarse dentro de los 60 días de realizado y su aceptación deberá constar en el Libro de Actas de la sociedad. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital, sin la previa y expresa autorización escrita de los otros socios. En caso de retiro de un socio el otro u otros socios tendrán preferencia sobre todo comprador para adquirir por sí mismo las cuotas a transferir. El pago de las cuotas del socio saliente, en caso de que las adquiriese otro socio, le será efectuado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el 10 o|o del interés anual sobre saldos impagos. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos declarados o reconocidos como tales, unificando su representación ingresarán como socios a la sociedad, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente contrato, excepto que no podrán intervenir en la gestión comercial, ni tendrán uso de la firma, solvo acuerdo especial entre ellos y los socios sobrevivientes. Si los herederos del socio fallecido no aceptaren incorporarse a la firma, la suma que les corresponda, de acuerdo al balance que se practique al día del fallecimiento, le será abonado en la misma forma que establece la cláusula novena. Los valores activos y pasivos serán los que fijan las cifras del respectivo balance, no pudiendo exigirse suma alguna en concepto de "llave". Igual criterio se aplicará en caso de incapacidad legal o física de alguno de los socios. — Undécima: En caso de disolución anticipada de la sociedad por voluntad de uno de los socios, después del primer trienio, el otro socio podrá optar por la liquidación de la sociedad o por hacerse cargo de las cuotas del otro socio. En el primer caso, la liquidación será practicada por ambos socios. Se realizará primero el activo y luego de liquidarse el pasivo el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales y de acuerdo a las cifras del balance. En el segundo caso el socio que se haga cargo del activo y pasivo social, abonará al socio saliente su capital y beneficios en la forma ya fijada en la cláusula novena. — Duodécima: En caso de disidencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o disolución, se procederá al nombramiento de árbitros, amigables componedores, uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero, con quien constituirán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será inapelable y de cumplimiento obligatorio para los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la justicia, salvo para exigir el cumplimiento de dicho fallo. El nombramiento de dichos árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia y cualquier demora en que incurriese un socio para efectuar tal designación, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales Ordinarios de la Capital al solo efecto del nombramiento del árbitro, corriendo por cuenta de la parte morosa todos los gastos que se origine por ello. Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por constituida la sociedad y firman el presente convenio en Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1972. — Fdo.: Francisco García. — Jorge Raúl Rozada. — Mirta Susana García. — Moisés Olomudzski.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192.— e.7|8 Nº 41.760 v.7|8|72

Grecco, Gómez y Alegría

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Juan Domingo Grecco, argentino, viudo, C. I. 3.163.383 de Policía Federal, domiciliado en Matheu 1850, Capital Federal; Francisco Máximo Gómez, argentino, casado con Nilda Pachilla, C. I. 3.485.086 de Policía Federal, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 1337, Capital Federal; Ascención Alegría argentino, casado con Haydée Nélida Acherbo, C. I. Nº 5.687.145 de Policía Federal, domiciliado en Céspedes 3440, 2º Piso, Dpto. "A", Capital Federal; Juan Romance, argentino, casado con Rosa Chiepa, C. I. 6.720.832 de Policía Federal, domiciliado en Robertson Nº 1150 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Kujaruk, argentino, soltero, C. I. 8.414.010 de Policía Federal, domiciliado en Allende 2857 de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Heraldo Mario Coradazzi, argentino, casado con Luisa Regner, C. I. 5.436.664 de Policía Federal, domiciliado en Pepirí 392, 1º Piso "C", Capital Federal; Florentino Miguel Puebla, argentino, casado con Erlinda Ramona Velázquez, L. E. 2.069.977, domiciliado en Basualdo 1341, Dpto. 1, Capital Federal; Jorge Alcides Puebla, argentino, soltero, C. I. 5.128.665 de Policía Federal, domiciliado en Basualdo 1341, Dpto. 1, Capital Federal; Juan Carlos Kuzminin, argentino, soltero, C. I. 7.495.560 de Policía Federal, domiciliado en Belgrano 1342 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y María Esperanza Sofía Fernández de Iuri, argentina naturalizada, C. I. 3.062.603 de Policía Federal, viuda, domiciliada en Cochabamba 2034, 1º Piso, Dpto. 6, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GRECCO, GOMEZ Y ALEGRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Cerviño Nº 3501 esquina Jerónimo Salguero Nº 2704, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio de Restaurant, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, ubicado en Cerviño Nº 3501 esquina Jerónimo Salguero Nº 2704, Capital Federal, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, alquile o cambie de ramo, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro genero de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Juan Domingo Grecco, Francisco Máximo Gómez y Ascención Alegría, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros, Plazo Fijo, Descuento de Pagarés, Valores al Cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza y otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública Nacional o Provincial. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Grecco, Gómez y Alegría Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianzas, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Cien mil ($ 100.000), representado por Diez mil (10.000) cuotas de pesos Diez ($ 10) cada una, aportado por los socios en partes iguales o sean Un mil (1.000) cuotas de pesos Diez ($ 10) cada uno de los socios señores Juan Domingo Grecco, Francisco Máximo Gómez, Ascención Alegría, Juan Romance, Alejandro Kujaruk, Heraldo Mario Coradazzi, Florentino Miguel Puebla, Jorge Alcides Puebla, Juan Carlos Kuzminin y María Esperanza Sofía Fernández de Iuri. — El

capital se encuentra totalmente suscript oe integrado y es resultante del inventario y balance que se acompaña. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar del 1º de enero de 1972, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con seis meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los cargos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o), para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por ciento (10 por ciento) del Capital Social. — El saldo restante será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como también aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el Art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría de capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un cargo en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura, y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales, voto en las asambleas y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décima Segunda: El socio que faltare a sus ocupaciones por enfermedad debidamente justificada o incapacidad temporaria tendrá derecho a percibir la totalidad de sus baberes durante el término de 180 días, excedido el cual podrá retirar un importe mensual a cuenta de sus utilidades. — El retiro mensual lo podrá efectuar siempre y cuando la evolución comercial del establecimiento lo permita y en forma proporcional al cálculo presunto de utilidades que le pudiera corresponder por su aporte de capital. — Décima Tercera: Los socios deberán desempeñar en la sociedad un cargo conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados del cargo que ocupen, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose a lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Juan Domingo Grecco. — Francisco Máximo Gómez. — Ascención Alegría. — Juan Romance. — Alejandro Kujaruk. — Heraldo Mario Ceradazzi. — Florentino Miguel Puebla. — Jorge Alcides Puebla. — Juan Carlos Kuzminin. — María Esperanza Sofía Fernández de Iuri.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 297.— e. 9|8 Nº 41.706 v. 9|8|72

Creaciones Nita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores David Zaslavsky, casado, ruso, C. Identidad 653.183; Ana Bladimersky, casada, argentina C. I. 515.206; Héctor Zaslavsky, argentino, casado, C. Identidad 3.713.513 e Isidoro Zazlavsky, argentino, casado, C. I. 3.713.514, domiciliados todos en la calle Lavalle 3631 de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de CREACIONES NITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Abril de 1962, bajo el Nº 854, al folio 107 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato social, y en consecuencia prorrogar la duración de la sociedad por un año contado a partir de la fecra. — Segundo: Todas las demás cláusulas del contrato original que no son modificadas por el presente quedan válidas. — En prueba de conformidad de las dos cláusulas precedentes, se firma el presente en el lugar y fecha indicado ut-supra — Fdo.: Ana Bladimersky. — Héctor Zaslavsky. — Isidoro Zaslavsky. — David Zaslavsky.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.7|8 Nº 42.148 v.7|8|72

Claverton

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CLAVERTON, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por escritura de fecha 1º de junio de 1971, pasada ante la Escribana de Capital Federal, doña Sara González de Tillard, al folio 433 del Registro 318 a su cargo, el señor Daniel David Britos dice que en su carácter de titular de doscientas cuarenta cuotas en la sociedad "CLAVERTON" S.R.L. por este acto, cede y transfiere a favor de don Oscar Leonardo López Blanco, sus cuotas en la misma por el mismo monto que ellas representan o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.7|8 Nº 42.138 v.7|8|72

Gonfer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.478. — Escritura número novecientos cinco. — Contrato Social de: "Gonfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Guillermo Juan González, argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos once, Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cinco, casado; doña Yolanda Rita Rodríguez de González, argentina, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos quince, Libreta Cívica número ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres, casada; y la señorita Rita Beatriz González, argentina, nacida el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, soltera, Documento Nacional de Identidad número diez millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos noventa y cuatro; todos domiciliados en la calle Pedro Ignacio Rivera número dos mil quinientos veinticinco, departamento tres, siendo los dos primeros mayores de edad y la última menor de edad, a quien su padre don Guillermo Juan González la autoriza por este otorgamiento para ejercer el comercio y por consiguiente, todos hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que tienen resuelto y lo realizan por este acto, constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y de las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y por el plazo de diez años, es decir con vencimiento al diez de abril de mil novecientos ochenta y dos, queda constituida "GONFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pedro Ignacio Rivera número dos mil quinientos veintinueve, departamento tres, pudiendo cambiarlo cuando lo consideren conveniente. — Segunda: Tendrá por objeto principal la compra y venta de mercaderías, en especial metales y herramientas de toda clase. — Tercera: El capital social se fija en un mil pesos, dividido en veinte cuotas de cincuenta pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: veinte cuotas el señor González y diez cuotas cada una de las socias restantes: señora Rodríguez de González y señorita González; y aportan su cincuenta por ciento en efectivo en este acto, debiendo ingresar el resto en la oportunidad que lo disponga la gerencia de la sociedad. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio don Guillermo Juan González, con el carácter de Gerente y con uso de la firma social. El Gerente representará a la sociedad con amplias facultades a todos los efectos de su mejor desenvolvimiento, de acuerdo con la ley, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al objeto social o en garantía en favor de terceros. — Quinta: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. En esa fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de saldo que los socios podrán practicar en cualquier momento. Dichos balances se tendrán por aprobados si no son observados dentro de los treinta días siguientes. De las utilidades realizadas y líquidas que hubiere, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital de cada uno. En igual forma se soportarán las pérdidas. A cuenta de su participación en las ganancias, cada socio podrá retirar mensualmente la cantidad que de común acuerdo establezcan, de lo que se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal fin y en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten en interés de la sociedad. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada socio. — Sexta: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas por ningún socio sin el consentimiento previo de los demás. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. La liquidación en tal caso, como también en el del vencimiento del contrato, estará a cargo del Gerente y a falta de éste, por los restantes socios. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de este último será inapelable. — Novena: En todos los casos no previstos en este contrato, las partes se remiten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que fueren aplicables. Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — G. González. — Yolanda R. R. de González. — Rita González. — Ante mí: Ernesto Guerrico. Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y ocho del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Ernesto Guerrico, Escribano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 147.— e.7|8 Nº 42.211 v.7|8|72

El Victorioso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre Ruben Lorenzo Herrero, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 966, 1er. piso, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 0.400.823; y doña Angela María Antonieta Leonelli de Herrero, de cuarenta y seis años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 966, 1er. piso, Libreta Cívica Nº 0038803, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: y conforme con las disposiciones de la Ley 11.645. — 1ª) En la fecha queda constituida entre los suscriptos una sociedad denominada: "EL VICTORIOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avellaneda 966, 1er. piso, de esta Capital Federal. — 2ª) La duración de este contrato será de diez años, contados a partir de la fecha; siendo prorrogable por otro período. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, en cualquier momento, pero previamente debe notificar con noventa días de anticipación, dicha decisión al otro socio. — 3º) El objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, comercialización, fraccionamiento de vinos y toda otra bebida; así como también el desarrollo de toda actividad afín. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá extender su actividad a otros rubros siempre que así lo decidan los socios de común acuerdo. — 4ª) El capital social se fija en la suma de diez mil pesos Ley 18.188, dividido en cien cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una. — Los aportes han sido integrados con los bienes muebles, que se detallan en el inventario adjunto y cuyo valor se determina por su precio en plaza. — Dicho aporte se ha practicado en la siguiente forma: El Sr. Rubens Lorenzo Herrero, nueve mil pesos Ley 18.188 y la señora Angela María Antonieta Leonelli de Herrero un mil pesos Ley 18.188; por lo que el primero es titular de noventa cuotas y la segunda de diez cuotas del capital social. — 5ª) La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios quienes podrán actuar individual o conjuntamente; pudiendo en tal forma representarlas en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única prohibición de comprometer a la sociedad en fianzas, garantías u operaciones ajenas al giro y los fines de la misma. — Podrán disponer, vender, comprar, permutar y arrendar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y exigir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, etc. — Abrir cuentas corrientes, girar cheques, extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, aceptar, endosar y renovar letras, valores, giros, pagarés u otros papeles de comercio; tomar prestado dinero con o sin garantías reales o perso-

nales, firmar avales, reconocer o conferir obligaciones, operar con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires; y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros. — Celebrar contratos de sociedad, de consignación, representación de depósito, etc. — Participar en sociedades ya formadas. — Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quien la sociedad represente. — Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, penales, etc. — Realizar importaciones y exportaciones, pedir los permisos respectivos y cumplir con todas las formalidades administrativas o de cambio requeridas. — La enumeración que antecede es sólo enunciativa y los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad con el objeto de cumplir su objeto. — 6ª) Anualmente el 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general, el que quedará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de esa fecha no fuere impugnado. — 7ª) Los socios se reunirán cuando cada uno de ellos lo considere conveniente, a cuyo efecto bastará que cite al otro, para estos efectos. — 8ª) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal; distribuyéndose el saldo que queda en forma proporcional al capital aportado por cada socio. — Para el caso en que hubiera pérdidas también se soportarán proporcionalmente al capital aportado. — 9ª) En caso de disolución voluntaria o forzosa de la sociedad se procederá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — 10ª) Cualquier divergencia emergente de este contrato se dirimirá ante la autoridad judicial competente. — Conforme las partes firman el presente en Bs. Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 1972. — Fdos.: R. L. Herrero y A. M. A. L. de Herrero.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 129 e.7|8 Nº 42.137 v.7|8|72

Américo Gorga e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen. secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO DE CONTRATO. — Entre los señores Oscar Armando Gorga, argentino, casado, domiciliado en Av. Belgrano 2358; Héctor Horacio Gorga, argentino, casado, domiciliado en la calle Estados Unidos 2747; Sara Felisa Gorga de Vázquez, argentina, viuda, domiciliada en Venezuela 3217 y Angélica Leonor Gorga de Bogani, argentina, casada, domiciliada en Yerbal 2556, piso 2º, dto. L; todos mayores de edad, hábiles para contratar y con los domicilios consignados en esta Capital, convienen de común acuerdo formalizar el contrato social de Américo Gorga e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, vencido el 1º de mayo de 1970, que se constituye en continuadora de la anterior, quedando así renovado y prorrogado el contrato social, a todos sus efectos jurídicos, legales y comerciales, a partir de la fecha de su vencimiento y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes queda constituida una sociedad mercantil que girará bajo la denominación de AMERICO GORGA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus actividades en la calle José María Moreno 1340 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero o trasladarlo, con el acuerdo unánime de los socios, a cualquier lugar de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del 1º de mayo de 1970, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de calzado y/o artículos de cuero, como así también la comercialización de los mismos; pudiendo accesoriamente dedicarse a toda otra actividad industrial o comercial que convenga a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos formado por seis mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente integradas de acuerdo al balance e inventario firmado por las partes por separado y aportados por los socios en la siguiente proporción: Oscar Armando Gorga dos mil doscientas setenta y cuatro cuotas o sean veintidós mil setecientos cuarenta pesos; Héctor Horacio Gorga, mil novecientas cuatro cuotas o sean diez y nueve mil cuarenta pesos; Sara Felisa Gorga de Vázquez, ochocientas noventa y tres cuotas o sean ocho mil novecientos treinta pesos y Angélica Leonor Gorga de Bogani, novecientos veintinueve cuotas o sean nueve mil doscientos noventa pesos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Héctor Horacio Gorga y la señora Sara Felisa Gorga de Vázquez, quienes en este acto quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, para todo acto que obligue válidamente a la sociedad. — Si uno de los socios-gerentes se encontrare imposibilitado de firmar, por cualquier causa o ausencia, tendrá el uso de la firma social el otro gerente juntamente con cualquiera de los siguientes socios: Oscar Armando Gorga o Angélica Leonor Gorga de Bogani. — Pudiendo: a) firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco de esta plaza, nacionales, provinciales o extranjeros e instituciones de créditos; — c) Retirar toda clase de depósitos, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a nombre o a la orden de la sociedad; — d) Solicitar préstamos a los bancos o a particulares, fijando plazos y condiciones de pago; — e) Renovar toda clase de documentos; — f) Transigir, comprometer en árbitros; — g) Comprar y vender inmuebles, constituir y cancelar hipotecas; — h) Comprar y vender; — i) Cobrar y percibir; — j) Firmar y rescindir convenios, siendo las facultades mencionades en forma enunciativa, pudiendo realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios aunque no estén expresamente enunciados, con la única prohibición de no comprometer la firma social en garantía de favor por obligaciones de tercero, ajenos a los negocios sociales. — Asimismo, podrán estar en juicios por la sociedad y representarla ante cualquier Ministerio y Tribunal de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo peticionar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones en nombre y representación de la sociedad; interponer y desistir toda clase de recursos y en general realizar todos los actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la sociedad. — Podrán además otorgar poderes generales o especiales para mejor representación de la sociedad. — Sexta: El treinta de abril de cada año se practicarán un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias de las operaciones de la sociedad. — Las ganancias o pérdidas resultantes se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y las que los socios pudieran considerar oportunas. — Dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio comercial, los socios deberán aprobar o impugnar el balance general. — La aprobación de los balances y todos los actos y resoluciones de la sociedad deberán adoptarse por mayoría de votos a cuyo fin deberá llevarse un libro de actas donde se consignarán todas las resoluciones, obligándose las partes a su estricto cumplimiento. — El retiro de las utilidades acreditadas podrá efectuarse en forma simultánea por todos los socios, salvo conformidad, unánime, de los mismos en sentido contrario. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de algunos de los socios se practicará un inventario y balance general de los negocios a la fecha en que ello ocurriera y dentro de los treinta días del suceso los socios restantes decidirán si los derecho habientes continuarán con los derechos sociales del fallecido o incapacitado previa unificación de la representación o si procederán a adquirir las cuotas sociales respectivas de conformidad a lo establecido en el artículo siguiente. — Octava: Ningún socio podrá ceder o disponer en cualquier forma sus cuotas, sin aprobación por escrito de los restantes, quienes tendrán preferencia sobre dichas cuotas. — El importe que correspondiere abonar será hecho efectivo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario corriente para el descuento de documentos. — Los socios que hagan uso del aludido derecho preferencial abonarán las cuotas que adquieran al valor que resulte de los libros según el resultado que arroje el balance general practicado, con más la parte proporcional que corresponde por el valor llave. — Para determinar este último se sumarán las utilidades netas producidas hasta la fecha de transferencia siempre que los ejercicios cerrados alcancen a cinco, si el número de ejercicios fuese menor se multiplicará el promedio de utilidades anuales por cinco y si fuese mayor se tomarán las utilidades correspondientes a los últimos cinco años. — Novena: La disolución o liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados en la cláusula quinta y se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda sobre la ejecución o interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte en litigio, los que a su vez designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. — Héctor Horacio Gorga. — Oscar Armando Gorga. — Angélica Leonor Gorga de Bogani y Sara Felisa Gorga de Vázquez.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.7|8 Nº 42.238 v.7|8|72

C. Itoh & Cº (Argentina)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27 de junio de 1972, pasada ante el escribano de La Plata, Aristóbulo Goñi Durañona, al folio 684 del Registro 314 a su cargo don Seijiro Hashimoto, de conformidad con todos los integrantes de la sociedad "C. ITOH & CO. (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere a favor de los señores Shigeru Maekoshi y Junji Konishi, todos los derechos que tiene sobre 33.900 cuotas de capital que posee en la citada razón social de un valor nominal de 10 pesos cada una. — El señor Seijiro Hashimoto efectúa la cesión en la siguiente proporción: a don Shigeru Maekoshi: 16.950 cuotas y a don Junji Konishi 16.950 cuotas. — La cesión se realiza por la suma de trescientos treintinueve mil pesos. — De este modo el capital social de la firma "C. Itoh & Co. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada, es el siguiente: Takashi Okamoto 48.300 cuotas que representan un capital de cuatrocientos ochenta y tres mil pesos; Shigeaki Kobayashi 33.900 cuotas que representan trescientos treinta y nueve mil pesos; Masaki Hirota 33.900 cuotas que representan trescienos treinta y nueve mil pesos; Shigeru Maekoshi 16.950 cuotas que representan Ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos y Junji Konishi 16.950 cuotas que representan ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos. — Los cesionarios de nacionalidad japonesa, se domicilian ambos en Cerrito 228, 7º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.7|8 Nº 42.195 v.7|8|72

Guantafin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1380. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecieron: don Adolfo Grego, que firma igual, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Dora Delia Carola Deckers, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 801.894, domiciliado en Merlo, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña Susana Esther Hausemer de Deckers, argentina, casada en primeras nupcias con don Ernesto Carlos Deckers, industrial, domociliada en la calle Manuela Pedraza número 2276, de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe; y en consecuencia dijeron: Que por convenio privado de fecha 13 de mayo de 1969, la última compareciente juntamente con el señor Ernesto Carlos Deckers, don Roberto Francisco Cerza, y doña Lydia Pascuala Pagano de Cerza, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "GUANTAFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la que le fijaron domicilio en esta Capital Federal, en la calle Loyola número 524, con una duración de noventa y nueve años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y nueve, el referido contrato quedó inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de junio de 1969 bajo el número 1466, al folio 289, del libro 60, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y por escritura de fecha 18 de mayo del año próximo pasado, quedó modificado el referido contrato por la cesión de cuotas que el señor Ernesto Carlos Deckers, formalizo al compareciente don Adolfo Grego, según escritura del 18 de mayo de 1971, que paso ante mí, al folio 986, de este Registro a mi cargo, la que en su testimonio que asimismo tengo a la vista para este acto fue inscripto en el Registro antes citado bajo el numero 1636, al folio 46 del libro 61, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Segun se infiere de los referidos documentos el capital social quedó fijado originariamente en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional dividido en dos mil ciento cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscribieron así: Roberto Francisco Cerza: seiscientos mil pesos moneda nacional; Lydia Pascuala Pagano de Cerza: cien mil pesos de igual moneda, Ernesto Carlos Deckers: un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Susana Esther Hausemer de Deckers: ciento cincuenta mil pesos de la citada moneda, totalmente integrado según balance conformado por las partes; por la cláusula quinta quedó establecido que la sociedad estaría administrada por los socios gerentes señores Roberto Francisco Cerza y Ernesto Carlos Deckers, con las facultades que surgen del referido contrato. — Su objeto social se determinó en la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, representación y reventa de guantes industriales, y cualquier otra actividad que se relacione con dicho objeto, y con las demás cláusulas que surgen del referido contrato. — Por la relacionada escritura de fecha 18 de mayo de 1971, el señor Ernesto Carlos Deckers, cedió al compareciente don Adolfo Grego las mil doscientas cincuenta cuotas de capital que tenía en la citada sociedad, modificándose el referido estatuto en cuanto el uso de la firma ya que el señor Adolfo Grego, entró a desempeñar el cargo de administrador con uso de la firma social. — Y el señor Adolfo Grego, continúa diciendo: Que cede y transfiere a favor de la otra compareciente doña Susana Esther Hausemer de Deckers, las mil doscientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la nombrada Sociedad de que forma parte "Guantafin, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que realiza esta cesión y transferencia por la suma de Doce mil quinientos pesos, Ley 18.188, que declara haber recibido en dinero efectivo, con anterioridad a este acto y de conformidad por cuya suma por la presente otorga recibo y carta de pago en forma, colocándose a su cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación en forma y arreglo a derecho, y expresa renuncia a los derechos que pudieran corresponderle sobre las referidas cuotas, en la nombrada sociedad. Del certificado del Registro de la Propiedad de esta Capital, que se agrega a la presente expido con fecha 18 de abril del corriente año, bajo el número 37.125, resulta: Que el señor Adolfo Grego, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Consecuentemente de acuerdo a la cesión instrumentada y la conformidad que asimismo prestará en este acto los restantes componentes de la sociedad, el contrato social en su cláusula quinta será modificado quedando redactado para lo futuro en la siguiente forma: "Quinta: La sociedad será administrada por socios Gerentes. Quedan nombrados al efecto los señores Roberto Francisco Cerza y Susana Esther Hausemer de Deckers, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, en forma conjunta, para endosos de cheques o documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad. La realización de trámites, ante cualquier repartición nacional provincial, municipal, autárquicas, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduanas de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometen el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — "Presentes a este acto don Roberto Francisco Cerza, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cohelo número 68, de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y doña Lydia Pascuala Pagano de Cerza, argentina, casada, comerciante, asimismo domiciliada en la calle Cohelo número 68, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, dijeron: Que prestan conformidad con la cesión instrumentada y por la modificación del contrato social. — Asimismo presente a este acto doña Dora Delia Carola Deckers de Grego, argentina, casada en primeras nupcias con el compareciente don Adolfo Grego, con igual domicilio que su cónyuge, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, dice: Que presta consentimiento con la cesión de cuotas formalizada en este acto por su esposo, don Adolfo Grego. — El suscripto hace constar: Que no retiene al cedente impuesto de Ganancia Eventual por no corresponder y que re-

tiene en este acto el impuesto fiscal del seis por mil, o sea la suma de setenta y cinco pesos. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo con lo convenido. — Así la otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe, — En este estado hacen constar cedente y cesionario que es condición de esta cesión, que la eventual utilidad que arroje el ejercicio comercial con vencimiento al treinta de junio del corriente año será a beneficio de la cesionaria. — Nuevamente leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — Adolfo Grego. — S. Hausemer de Deckers. — Dora S. Deckers de Grego. — Roberto Cerza. — Lydia Pagano de Cerza. — Hay un sello. — Ante mí: Manual María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos ochenta del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe, como de que el certificado del Registro de la Propiedad que sirvió de base para esta escritura de cesión de cuotas y modificación de Estatuto, por la suma de Doce mil quinientos pesos, lleva el número de entrada treinta y siete mil ciento veinticinco, fue despachado el dieciocho de abril del corriente año, y se abonó por sellado del mismo, cinco pesos. — Para la cesionaria expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cero trece millones quinientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — Manuel María Gagliardo (Escribano). — Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 219.— e.7|8 Nº 42.293 v|7|8|72

Casa Leveratto-Pérez y Bambini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Renovación. — Entre el señor Roberto Rufino Pérez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Miró 1419, Capital y el señor Héctor Alfredo Bambini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Miró 1940, Capital; ambos en su carácter de únicos integrantes de "Casa Leveratto - Pérez y Bambini S. R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de abril de 1953 bajo el Nº 591 al fº 226 del libro 24 de Contratos de S.R.L. y cuyo término de duración vencerá el día 30 de abril de 1972; acuerdan renovar el contrato societario que los une a fin de que entre las partes y respecto de terceros la Sociedad continúe vigente; conviniendo de conformidad a lo prescripto por la Ley 11.645, las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida y renovada entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "CASA LEVERATTO - PEREZ Y BAMBINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad se renueva por el término de cinco años contados a partir del día 1º de mayo de 1972, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Sin perjuicio de dicho plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, a la terminación de un ejercicio. — Tercera: El objeto de la sociedad es de materiales de construcción. Este ramo se entenderá con la mayor amplitud posible, es decir, que la sociedad podrá dedicarse a la fabricación, venta, importación y exportación de estos artículos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), dividido en cuatro mil cuotas de pesos diez cada una, integradas de acuerdo a un balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente, de la siguiente forma: por el señor Roberto Rufino Pérez tres mil cuotas o sea pesos treinta mil y, por el señor Héctor Alfredo Bambini mil cuotas o sea pesos diez mil. — Quinta: El domicilio de la sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle Zañartú Nº 1594, sin perjuicio de poder establecer fábricas, depósitos, sucursales o agencias en esta Capital, en el interior o en el exterior de la República. — Sexta: Los socios son nombrados gerentes de la sociedad, quienes podrán obligar con su firma individual hecha debajo de un sello con la denominación social. — Séptima: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance general. La distribución de utilidades, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal previsto por la ley, será efectuada proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio, de tal manera, le corresponderá al señor Roberto Rufino Pérez el 75 % de las utilidades y al señor Héctor Alfredo Bambini el 25 % restante de las mismas, previa deducción para ambos del fondo de reserva citado. — Octava: Si cualquiera de ambos socios quisiera vender sus cuotas sociales, deberá previamente ofrecerlas en venta al otro socio por telegrama colacionado. Este tendrá prioridad sobre un tercero en igualdad de condiciones. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio supérstite deberá efectuar un balance general y determinar la parte correspondiente al extinto o incapaz. Sus herederos unificarán representación a fin de nombrar un representante si desearan continuar con la explotación. — En caso contrario el socio supérstite deberá abonar la parte del otro socio en veinte cuotas mensuales con el interés corriente en plaza. — Décima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados un por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero para caso de disconformidad. — Undécima: Los socios no pueden comprometer la firma de la Sociedad en garantía o fianza para terceros. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 26 dias del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. E|l.: Limitada. Vale. — Firmado: Roberto Rufino Pérez. — Héctor Alfredo Bambini.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114 e.7|8 Nº 42.114 v.7|8|72

Piedras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese en el Boletín Oficial por un día el siguiente edicto:

ENTRE DALMIRO Pérez, español, casado, con domicilio en la calle Donato Alvarez Nº 3147, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 4.649.445 de Policía Federal; Esteban Roque Lubrano, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. Córdoba Nº 1145, 2do. piso, de Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 811.677, de Policía Federal; José Iglesias, español, casado, con domicilio en la calle San José número 934, de Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 3.830.991, de Policía Federal; Plácido Iglesias, español, casado, con domicilio en la calle Riobamba Nº 340, 5to. piso, Dto. "A" de Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 4.549.137, de Policía Federal; Avelino Puerto, español, casado, con domicilio en la calle Riobamba número 340, 5to. piso, Dto. "B", de Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 1.167.427, de Policía Federal; Alberto Raúl Monti, argentino, casado, con domicilio en la calle Céspedes Nº 2487, 5to. piso, Dto. "D", de Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 5.792.176, de Policía Federal, y Jacinto Alvarez, español, casado, con domicilio en la calle Heredia número 4947, de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 3.639.453, de Policía Federal, convienen formalizar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "PIEDRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Avda. Callao 449, 5to. piso "A", de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo será principalmente dedicarse a la explotación de negocios dedicados a la elaboración y venta de pan, masas y productos afines como también a cualquier otra actividad comercial lícita, ya sea instalando negocios de ese tipo o bien formando sociedad con otras sociedades que estén explotando negocios de esa naturaleza. — Tercera: El capital social asciende a la suma de diez mil quinientos pesos ley 18.188, dividido en un mil cincuenta cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, que todos los socios suscriben por partes iguales, o sea a razón de ciento cincuenta cuotas cada uno. — Este capital se encuentra íntegramente aportado por los socios con el aporte efectuado en calidad de socia comanditaria y de parte de esta sociedad Piedras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de Iglesias y Compañía, que explota el negocio de Panadería, Elaboración y Venta de Emparedados, Fábrica de Masas y Venta de Helados sito en la calle Piedras Nº 1056|58|60, de esta Capital Federal. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Dalmiro Pérez y José Iglesias en forma conjunta, quienes con sus firmas precedidas del sello de la razón social, tendrán las más amplias facultades sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro del negocio, ni en avales o garantías para terceros o prestaciones a título gratuito. — Quinta: Cada uno de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas a un tercero, vendiéndolas en forma total y a una sola persona, pero en todos los casos deberán dar preferencia a sus consocios para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado y en sus domicilios reales, a fin de que dentro de los quince días de sus recepciones, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les confiere. — Sexta: Anualmente cada 31 de diciembre y el primero de ellos para el año 1972, se hará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o, que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. — Séptima: Las ganancias o las pérdidas que se suscitaren en el desenvolvimiento de los negocios sociales se repartirán o soportarán en su caso en proporción a las cuotas que cada socio tenga, y al término de cada ejercicio si hubiere ganancias, previa las reservas del caso, las mismas se distribuirán entre los socios. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a fin de considerar el Balance e Inventario General que deberán confeccionar los gerentes. — Las citaciones se harán personalmente o por medio de te[illegible]ama colacionado con ocho días de anticipación a cada reunión. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de Actas que a tal efecto se llevará, en el cual quedará vertido el Balance e Inventario practicado por los gerentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos el cincuenta por ciento del capital presente en la reunión. — Las reuniones comenzarán puntualmente a la hora señalada en la convocatoria, la que deberá contener el Orden del Día a tratar, y las mismas se realizarán con el número de socios que se encuentren presentes, siendo obligatorias sus resoluciones para todos los socios, inclusive para los que no hubiesen asistido. — Novena: Los socios no tienen obligación de prestar servicios personales para la sociedad y quedan facultados asimismo para dedicarse a cualquier otro tipo de actividades comerciales, inclusive de idéntico fin al de esta sociedad, ya sea en forma personal o integrando otras sociedades, incluyéndose en lo expuesto mismo a los gerentes. — Décima: La duración de esta sociedad se conviene en el plazo de diez años a contar del día de la fecha, sin perjuicio de que por mayoría de un setenta y cinco por ciento del capital social, pueda resolverse su disolución anticipada. — Undécima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de sus socios y en este caso serán reemplazados por los herederos del socio premuerto o el representante legal del incapaz, quienes deberán actuar con una personería unificada. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será derimida por medio de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Conforme las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Dalmiro Pérez. — Fdo.: Esteban Roque Lubrano. — Fdo.: Plácido Iglesias. — Fdo.: Avelino Puerto. — Fdo.: Alberto Raúl Monti. — Fdo.: Jacinto Alvarez. — Fdo.: José Iglesias.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e.7|8 Nº 42.303 v.7|8|72

Rabaiotti Hermanos

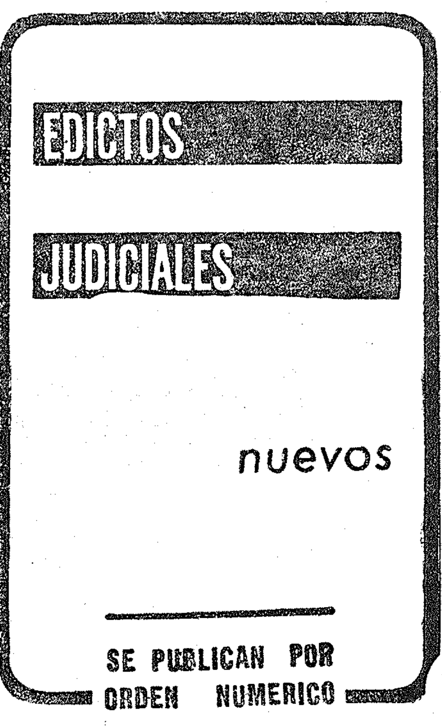
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QIUE POR ACTO privado de fecha 18 de mayo de 1972, don Roberto Mario Rabaiotti, Oscar Rabaiotti y Telma Juana Rabiotti, en su carácter de únicos y actuales componentes de la sociedad "RABAIOTTI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren a favor de los señores Roberto Francisco Gómez y Julio Alberto Gómez, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Francisco Beiró Nº 4.385, Capital Federal, las dos mil quinientas cuotas de capital de diez pesos, ley 18.188 cada una, por la suma total y convenida de $ 25.000.-. **Con tal motivo los actuales socios resuelven modificar el artículo quinto del contrato social original en el sentido de que "la dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos.** — S|r: 18, vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e.7|8 Nº 42.174 v.7|8|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL LINK por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 7|8 Nº 44.543 v. 9|8|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS PRUDENCIO FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 7|8 Nº 44.517 v. 9|8|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS EGIDIO BASSO. Uublíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e. 7|8 Nº 44.759 v. 9|8|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAMON COSTA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e. 7|8 Nº 44.562 v. 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PASCUAL FRANCISCO SPINOSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e. 7|8 Nº 44.535 v. 9|8|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JOSE CALI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — El Secretario.

$ 18 e. 7|8 Nº 44.764 v. 9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos: Scena Rafael N. A. y otros c|Saturnia, S. A. s|escrituración": cita y emplaza a la demandada SATURNIA, S. A. para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. — (Art. 54º del Código Procesal.) — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 24 e. 7|8 Nº 44.643 v. 8|8|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SA-

BATO ANTONIO MAFFEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.772 v. 7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEONOR GARCIA de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.569 v. 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GENOVEVA PEREIRA DE PICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.520 v. 9|8|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PONZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.489 v. 9|8|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a NECTAR DUICE CERRUTTI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: Néctar Dulce Cerrutti, s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 9 e. 3|4 Nº 12.358 v. 3|4|72
$ 9 e. 9|5 Nº 24.903 v. 9|5|72
$ 9 e. 8|6 Nº 31.767 v. 8|6|72
$ 9 e. 7|8 Nº 44.587 v. 7|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2|72.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FREIRE y AQUILINA GAMALLO de FREIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 27 e. 7|8 Nº 44.785 v. 9|8|72

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER MAGDALENA VEYRIOL de GONZALEZ GALVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.626 v. 9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA HERMINIA LEONILDA GIGLI de MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.672 v. 9|8|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GLEISER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. María S. Beneventano, secretaria.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.797 v. 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e. 7|8 Nº 44.655 v. 9|8|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.591 v. 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA LUCIA PAEZ de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.691 v. 9|8|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a estar a derecho y contestar el traslado conferido por el término de quince días a JOSE ROBERTO ARCE, en los autos: Ahmed de Arce Ana María c|Arce José Roberto s|divorcio-tenencia, bajo apercibimiento de dar intervención y designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. Germán Voss, secretario.
$ 24 e. 7|8 Nº 44.640 v. 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.837 v. 9|8|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTA VOGEL Vda. de GOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.802 v. 9|8|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PEDRAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.783 v 9|8|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y acreedores por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS OLMEDO ZUMARAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Osvaldo A. Badino.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.713 v.9|8|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATIANA PIETRUCZYK de IVANIUK y MAXIMO IVANIUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.566 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRUMA GUITEL LLOROFF o LLOROF DE BARMAT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — El secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.497 v.9|8|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO SAN EMETERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 7|8 Nº 44.673 v. 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMO o SETIMIO PEDRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27.— e.7|8 Nº 44.736 v 9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AISIK MATRAJT — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 31 de julio de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.784 v 9|8|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LEIS PARENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1971 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.665 v.9|8|72

El Señor Juez Horacio R. Arias cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO GOENAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires julio 25 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.704 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SCHENONE de PONTIROLI. — Publíquese por tres días
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.791 v.9|8|72

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOHL. — Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.499 v 9|8|72

Juzgado Nacionaol en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.798 v 9|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ELEUTERIO VOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.786 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUCIANO VOZZI y DORA ESTHER MENDIETA de VOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 27 e.7|8 Nº 44.782 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA ALVAREZ Vda. de CARDONA.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.498 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ADORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.635 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGELINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.758 v.9|8|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFROIM PLON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.714 v 9|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ASTURIAS FRIAS DEL CASTILLO de VACCARO.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 20,40 e.7|8 Nº 44.645 v 9|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASELA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
18. — e.7|8 Nº 44.671 v 9|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLENA CUBRIA de GUTIERREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Graciela E. González, secretaria
$ 21,60 e.7|8 Nº 44.560 v.9|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA GARCIA de SABBATELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.634 v 9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ALFREDO DE BARDESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Ricardo G Recondo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.632 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EUSTAQUIO EGUES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.762 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FRIGERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. — e.7|8 Nº 44.761 v.9|8|72

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL BRAUN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio treinta y uno de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.7|8-Nº 44.504-v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL SOTO por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.7|8-Nº 44.851-v.9|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO BIOT. — Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.7|8-Nº 44.662-v.9|8|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a VICTORIANO CARRIL, para comparecer en juicio: "Blach de Carril, Lucinda c|Carril, Victoriano s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 15 e.7|8 Nº 44.555 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA FORNARESIO de SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.502 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE ZAFFARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.501 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BARBARULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.500 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAPEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.505 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ISACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.745 v.9|8|72

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA RANZI de ISOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.516 v.9|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ARTADI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.515 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIA FAZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.646 v.9|8|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL GORKI VALLESPIR y PEYRON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.7|8. — Nº 44.750 v 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM IEGIL o JAIME o JAIME IEGEL o JAIME IECHIEL o JAIME YEGIL o CHAIM IEGIEL GERSENSTEIN o GERCENSZTEYN o GERCENSZTEIN o GERCENZTEIN y RUJLA o RAQUEL o RUCHIA o RAQUEL LEA o RUCHIA LEJA CHAIMENES o CHARMENES o CHAJEMENES o JAIMENEZ o CHAIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 36. e.7|8. — Nº 44.644 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO FURCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.7|8. — Nº 44.678 v.9 8|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS CREMONA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.7|8. — Nº 44.801 v 9|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SALGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.7|8. — Nº 44.855 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA ERNESTA CIBRARIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.7|8. — Nº 44.514 v.9|8|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RIVERO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.760 v.9 8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PALMISCIANO y de ROSALIA CHILLEMI de PALMISCIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.507 v 9|8|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX MARIETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.792 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LUIS MURRAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.580 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SISCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 18.— e.7|8 Nº 44.579 v 9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FUSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de julio de 1972. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.697 v.9|8|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA JOFRE de DEGASTALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.563 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA RODRIGUEZ de STELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.741 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA SANCHEZ GRANERO de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.7|8 Nº 44.804 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARPE de LLOVET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.787 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SEGUNDO FORTUNATO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.717 v.9|8|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANASTACIO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.536 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LUCIA GALMARINI de COSTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.657 v.9|8|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VOLTAIRE PILLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.831 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LUCIA MATABOS de DUPLEIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires julio 31 de 1972. — Guillermo C. Mercado secretario.
$ 27 e.7|8 Nº 44.656 v.9|8|72

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CELESTE NIESSNER de DEL RICCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.642 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MANUELA ANTON de BORELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.597 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO LO VOTRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.641 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CUTORE de VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.638 v 9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMONA BAZAN de RAMOS. — Publíquese por tres das.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.743 v 9|8|72

Nº 27

Juzgaod en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LUDOVICO BAUTISTA UBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.763 v.9|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN FERRARIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.747 v.9|8|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ATILANO CORBACHO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.856 v.9|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y arceedores de ANTONIO IRIGOYEN y HAYDEE HERMINIA RAMONA PENSA de IRIGOYEN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 18 e.7|8 Nº 44.849 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO CIRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e 7|8 Nº 44.767 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TYLA RATNER de FAINSILBER y de don GERSCZ FAINSILBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.7|8 Nº 44.549 v.9|8|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VILLALBA de FERNANDEZ o JUANA VILLALVA de FERNANDEZ y de LEOCADIO FERNANDEZ o LOCADIO FERNANDEZ o LEOCADIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 27 e.7|8 Nº 42.995 v.9|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|7 al 1º|8|72.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GODOFREDO WEHNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.518 v 9|8|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA MILANO de SCHIUMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.556 v.9|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIUGALE de PICCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.506 v.9|8|72

Juzgado Civil Nº 30 Sec. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BUFFA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.722 v.9|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, notifica a MANUEL OCHOA DOMINGUEZ, ANGEL GONZALO JUARROS, CARLOS OCHOA DOMINGUEZ y BENJAMIN ALVAREZ, que en autos: "Cattaneo Hugo A. c|Juarros de Juan Desiderio y otros s|sumario", con fecha 30 de junio de 1972, S. S. dictó sentencia condenándolos a escriturar en 30 días los lotes Nº 6 y 7 de la manzana Nº 6, paraje Lomas de los Ceibos, González Catán, Partido de Matanza, Prov. de Bs. As., bajo apercibimiento de ser suscriptas por S. S., y reguló honorarios del letrado del actor en $ 10.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 30 e.7|8 Nº 44.6[illegible]3 v.9|8|72

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36 en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|DOMINGUEZ, AURORA ESTHER s|ejecutivo" cita y emplaza por cinco días a Aurora Esther Domínguez, a fin de que comparezca, por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Hortencia D. Y. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 21 e.7|8 Nº 44.739 v.8|8|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO FERNANDEZ. — — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Julio César Pérez, secretario.
$ 18 e.7|8 Nº 44.679 v.9|8|72

NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "SAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Síndico Elena Sara Weinbaum, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias de Juzgado el día 31 de octubre de 1972, a las 14, 30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 615 v.11|8|72

Juzgado Comercial 1, secretaría Nº 2, en los autos caratulados "ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA c|ARRANS LUIS MARIA s|ejecutivo" cita al demandado Luis María Arrans para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar en autos, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 12.— e.7|8 Nº 44.553 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de MUEBLES CASALE S. R. L., Síndico: Otilia Inés Boem con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1972, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la soledad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juz-

gado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 616 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de BONEH SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES. Síndico Celia Rosa Espiñeira, con domicilio en Montevideo 665, 7º piso, of. 705, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos el día 25 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de noviembre de 1972, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 617 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de B. WENGROWSKY Y CIA. Síndico: Pantaleón Mario Acuña, con domicilio en Juan B. Justo 837, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de octubre de 1972, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.
e.7|8 Nº 618 v.11|8|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de CASA OLIVER, S. R. L., síndico Isidro Chulak, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 120 e.7|8 Nº 44.847 v.11|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ORGANIZACION HORIZONTE INMOBILIARIA, S. C. A., síndico José Lerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 120. e.7|8-Nº 44.846-v.11|8|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día que con fecha 24 de setiembre de 1971 se declaró la quiebra de INDECO, Soc. en Com. por Acc., y que por auto del 8 de noviembre de 1971, se hizo extensible dicho estado al socio colectivo y solidariamente responsable don MANUEL OTERO. — Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.7|8-Nº 619-v.7|8 72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, notifica por un día al señor LUCIO NICOLAS PRUDENTE, que en los autos "Prudente Lucio Nicolás" s|incidente de calificación de conducta, se le ha corrido vista de la formación de dicho incidente. — Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.7|8-Nº 620-v.7|8|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a GUSTAVO HUNZIKER o FEDERICO TER HART para comparecer en juicio "Baterías Mallory Argentina, S. A. c|Hunziker s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 9.— e.7|8-Nº 44.570-v.7|8|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, en los autos caratulados "ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, Coop. Ltda. c|MAZZOCO PEDRO s|cobro de pesos", cita y emplaza al demandado Pedro Mazzoco para que dentro de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente (Art. 343 del C. de Ptos.). Publíquese por dos días. — Buenos Aires, julio 26 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.). secretario.
$ 24 e.7|8 Nº 44.552 v.8|8|72

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el concurso preventivo de SUMMATECNIA, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA, que el domicilio del síndico, Rita Gelman, es Castelli 36, 3er. piso G. — Bs. As., 1º de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 37.50. e.7|8-Nº 44.660-v.11|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, de esta Capital, a cargo del doctor Jorge O. Arana Tagle, Secretaría Nº 17 del Dr. Manuel J. Catalá, cita por diez días, a partir de la última publicación del presente al señor JULIO ABEL DEL PRADO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley, en juicio caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c|Del Prado, Julio Abel y otro, s|ejecutivo, $ 1.800", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día (1). — Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Manuel J. Catalá, secretario.
$ 8,25. e.7|8-Nº 44.651-v.7|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a IRMA CARMEN OTHAR, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 10.142 que se sigue por querella del Jefe de la Policía Federal, doctor Enrique A. Clapera, Secretario Federal.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.7|8 Nº 621 v.11|8|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS LEDESMA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.216|71 caratulada "Ledesma Carlos s|hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — El Secretario.
e.7|8 Nº 622 v.11|8|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, en el diario "La República" de Avellaneda, para que INGA S. A., comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Pedro Delheye, secretario.
e.7|8 Nº 623 v.7|8|72

Por disposición del señor Juez Federal, de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Lucero" de L. de Zamora, para que MORALES ANGEL, comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Pedro Deyheye, secretario.
e.7|8 Nº 624 v.7|8|72

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación, en el diario "Avellaneda" de Avellaneda, para que EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES MATHEU LINEA 323, comparezca a tomar en el término de cinco días la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Pedro Delheye, secretario.
e.7|8 Nº 625 v.7|8|72

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Unión", de L. de Zamora, para que DUART PRUDENCIO, comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Pedro Delheye, secretario.
e. 7|8 Nº 626 v.7|8|72

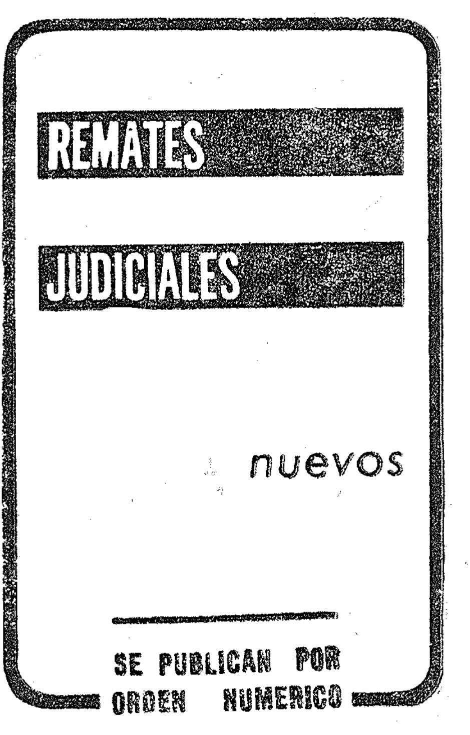
Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Avellaneda", de Avellaneda, para que ORDIZ HECTOR IGNACIO comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Secretaría, 8 de mayo de 1972. — Pedro Delheye, secretario.
e.7|8 Nº 627 v.7|8|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTINA ORMAZABAL, para que comparezca a estar a derecho, en el término de cinco días, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, junio 7 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.7|8 Nº 628 v.7|8|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SAQUER, para que dentro de dicho término comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 167, año 1972, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Alsina 17, Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires.
Bahía Blanca, 24 de mayo de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.
e.7|8 Nº 629 v.11|8|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "J. GELLER c|DAUSA ALICIA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 35.959), que el día 11 de agosto de 1972, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 348, el martillero Horacio Taranco rematará: La unidad 26 del 4º piso del inmueble calle Fray Santa María de Oro 3016|18 (entre Juan F. Seguí y Libertador). Para visitarlo, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas, en portería. Según cláusula hipotecaria se entrega desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, en el acto de suscribir el boleto. Se adeudan por expensas comunes hasta el mes de marzo de 1971, $ 272,30. Base: pesos treinta mil setecientos ochenta y seis con noventa y seis centavos (pesos 30.786,96). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 63.- e.7|8 Nº 44.575 v.10|8|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en la causa: "DEMAESTRI CARLOS y otra c|FARIZA ROBERTO EMILIO JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.844), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Juncal Nº 2658, entre Agüero y Laprida, con una superficie de 308,87 metros cuadrados, con estructura de hormigón realizada en una sola planta, con techo, obra paralizada. Desocupado. Base: pesos 30.800 ley 18.188. Al contado. Se visita de 9 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 49,50 e.7|8 Nº 44.583 v.9|8|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil 8, Secretaría 16, comunica por dos días que en autos Nº 16.083|16: "DOWLING JUAN, s|sucesión", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3255), rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Av. Santa Fe 5007, exhibiéndose los días anteriores 7, 8 y 9, de 8 a 12 y 14 a 19 horas, los muebles, máquinas y enseres de escritorio detallados en el prospecto de venta e inventario de fs. 18 y 19 de los autos. Prospectos de venta en el lugar del remate y exhibición. Sin base al contado inmediato en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 33.- e.7|8 Nº 44.695 v.8|8|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos "Liebman Jaime y|otra c|Eskinazi León y otros s|ordinario", notifica a MARIA, ROSA, RUBI, AMELIA, MOISES, DORA INI de INI, GABRIEL INI, JORGE, MOISES, REBECA, RAQUEL, EMILIA, FLORA, MARCOS y LINDA INI y ABADI y SALHA ABADI de INI la sentencia que dice: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971: ...Y Vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a Eskonazi y Cía. y|o Narpe S.C.A.; K. Chopourian e hijo S.R.L. y a los Sres. Ini mencionados a fs. 102 a demoler a su costa la construcción en la que se instalaron los baños a que se refiere el croquis de fs. 288 en el plazo de 30 días. Con costas (Art. 68 Cód. Proc.) las que se regularán una vez determinado el valor económico del juicio... Notifíquese... Pedro J. Torrent, Juez".

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 42.— e.7|8 Nº 44.565 v.8|8|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "LA FANNY S.C.A. c|MASATERU OSHIRO s|ejecución hipotecaria", (Exp. Nº 1.868), que el martillero don Juan Vetere rematará el día sábado 12 de agosto 1972, a las once y treinta horas, sobre el mismo bien inmueble dos lotes de terreno designados con los Nros. Nueve y Diez de la Fracción III del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes superficies: Tres hectáreas, ochenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas; y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y una centiárea, respectivamente. Base: $ 42.439,92 (Pesos Ley 18.188) al contado. Seña 8 o|o con más el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado en Capital Federal. Las fracciones a subastarse se encuentran ocupadas por el demandado, esposa e hija. El contrato de mutuo establece en su cláusula octava: "la prohibición absoluta de arrendar el bien objeto de esta escritura, mientras subsista la vigencia del presente gravamen hipotecario".

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 90.— e.7|8 Nº 44.494 v.9|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "LA FANNY S.C.A. c|YAMAUCHI CARLOS, ALBERTO y JUAN s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 1.867), que el martillero don Juan Vetere rematará el día sábado 12 de agosto de 1972, a las diez y treinta horas, sobre el mismo bien inmueble cinco lotes de terreno designados con los Nros. Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis de la fracción III del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes superficies: dos hectáreas, noventa y siete áreas y veinticuatro centiáreas; tres hectáreas, cuarenta áreas y veintinueve centiáreas; tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, ochenta y cuatro centiáreas; dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, setenta y tres centímetros; y tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, respectivamente. Base $ 77.188.— (Pesos Ley 18.188) al contado. Seña 8 o|o con más el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado en Capital Federal. Las fracciones a subastarse se encuentran ocupadas por los demandados. El contrato de mutuo establece en su cláusula octava: "la prohibición absoluta de arrendar el bien objeto de esta escritura, mientras subsista la vigencia del presente gravamen hipotecario".

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 108.— e.7|8 Nº 44.495 v.9|8|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "LOPEZ ABEL RAUL c|ESQUIVEL RICARDO y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 15.630, que el martillero Luis Martínez, rematará el 11 de agosto de 1972, a las 15 horas, en Directorio 5033, Capital, el inmueble ubicado en la calle Argerich Nº 577, Cap. Fed.; superficie total 159,2175 m2. El inmueble se encuentra ocupado como sede social de la entidad denominada "Unión Argentina de Sordomudos" de la que forman parte los demandados. Base: 24.000 pesos ley 18.188 al contado. El comprador deberá abonar el 20 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo en el momento de la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 63.— e.7|8 Nº 44.765 v.9|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CARMONA DE RODRIGUEZ CARMEN c|ONNIKIAN DE SARKISSIAN ELSA s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 14.502, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el 11 de agosto de 1972, a las 18 horas, en Humberto Iº 2042, Capital, la propiedad ubicada en la calle Muñiz 1991|95, Capital, edificada sobre lote Nº 19, manzana C, compuesto de 8,66 mts. frente al Este x 14,50 de fondo en c|uno de sus costados y linda por frente c|calle Muñiz, por Sud c|lote Nº 18, por fondo c|lote Nº 17 y por Norte c|lote Nº 20; Catastro: Circuns. 1, sección 38, manzana 135, parcela 23; y que consta de dos departamentos, uno en altos y otro bajo, de 2 ambientes, baño y cocina c|uno y local para negocio a la calle, uno de los cuales se encuentra ocupado por la demandada y familiares, el otro por una hermana de la misma titulándose inquilina y el local, desocupado. Conforme a la cláusula 4ª del testimonio de escritura pública, para el caso de ejecución la deudora deberá entregar el bien totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Existe una deuda determinada en autos de pesos 677,41 por Alumbr., Barr. y Limp. años 1967|72 $ 323,03 por pavimentos, años 1969|72 y $ 585,10 con Obras Sanitarias, años 1966|72. Base de venta: $ 19.430,40. Al contado y en efectivo. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 108.— e.7|8 Nº 44.976 v.9|8|72

Nº 17

Juzgado Nacional Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por tres días en el juicio "SANTOS, MANUEL contra SALZMAN, ALBERTO ejecución hipotecaria"; ha sido designado el martillero Antonio Eugenio Cassano para que proceda al remate el día jueves 10 de agosto, a las 16 horas, en Tucumán 1438, piso 3º, de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Ayacucho Nº 51 entre Rivadavia y Bmé. Mitre, edificada en terreno que mide 6,27 m. de frente al Oeste por 15,15 m. de fondo. Base de venta pesos 167.050. El inmueble hipotecado que se remata está ocupado por el demandado y se entregará desocupado (cláusula quinta escritura hipoteca). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 58,50 e.7|8 Nº 44.542 v.9|8|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en el juicio "GROSSI de MARINETTI JOSEFINA SEGUNDA s|sucesión" (Expte. Nº 1146, Fº 375), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 10 de agosto de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Arce 341|43 y 335|39, edificado en los lotes 3 y 4, manzana G., que miden cada uno 8,66 m. de frente al S. O. por 45,50 m. de fondo. El inmueble se entregará totalmente desocupado. Base pesos 120.000 Ley 18.188. Facilidades de pago: mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo, en dos cuotas iguales, sucesivas y vencidas, con 18 o|o de interés anual sobre saldos y garantía hipotecaria. Escritura como condición de venta, ante el Escribano señor Augusto Mario Craviotto, 25 de Mayo 267, 9º Piso Capital Federal. Se visita todos los días de 14 a 16. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 72 e. 7|8 Nº 44.845 v. 9|8|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio "FERRARI LUIS ELIODORO - MORTOLA de PISANI LAURA - QUINTANA de SORACCO ASCENSION - GIACCHINO de GUSMANO JOSEFINA FILOMENA y otros c|DEHLE de DE GROSSI ELIZABETH ANTONIA s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.904), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1618|1620|1622 entre Montevideo y Rodríguez Peña, edificado en terreno que mide 14,722 m. de frente al N. por 47,630 m. de fondo según título primitivo y según hijuela 14,630 m. de fondo. Base $ 160.000. Al contado y mejor postor. La totalidad del inmueble está ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas. De acuerdo a la cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución, se entregará el bien totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres. Se visita todos los días de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, julio 27 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria

$ 72 e. 7|8 Nº 44.581 v. 9|8|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 3 días en el juicio EXPEDIENTE Nº 9237, AÑO 1971, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de agosto de 1972, a las 15,30 horas, el departamento designado como unidad Nº 13, sito en el 3º piso del inmueble calle Malabia 3149, entre Cerviño y Cabello, con una superficie cubierta total de 33 metros 56 decímetros cuadrados. Porcentual 2,12 o|o. Base $ 8.773,33, Ley 18.188. Al contado. La unidad está ocupada por personas que manifiestan ser adquirentes mediante boleto de compra-venta. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario en ejecución, la escritura traslativa de dominio se otorgará en la forma que indica el Art. 585 del Código Procesal. Se visita los días sábados y domingos, de 15 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes al 29|2|72, $ 989,33, incluyéndose en dicha suma intereses punitorios que importan a la fecha antes citada pesos 204,88. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 72 e. 7|8 Nº 45.113 v. 9|8|72

Nº 30

Juzgado Nacional Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber por tres días, en el juicio "FERNANDEZ MARELLI MANUEL A. y otros c|FIORENTINO ERNESTO A. y otros ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Sr. Antonio Eugenio Cassano para que proceda al remate el día jueves 10 de agosto, a las 16 horas, en Tucumán 1438, 3º piso, de un lote de terreno semibaldío, ubicado en esta Capital, calle Monroe 3548|52|72 entre Melián y Superí, cuyas medidas son: 11m17 frente al N.O.; 36m03 de N.E. y 11 m. de contrafrente, superficie: 399,43 m2. Base de venta $ 186.000 Ley 18.188, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. En el terreno existe un local chico al frente cuyos ocupantes son los señores Julio Materin y Abraham Szuchman. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 67,50 e. 7|8 Nº 44.541 v. 9|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nac. de Paz Nº 1, comunica por tres días, en autos "CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|BRAVO RAUL s|Ejec. Prend.", Exp. 160.600, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 10,40 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Un acordeón Castelfedardo, mod. 8 bajos y 21 teclas Nº 7521|A., con la base de $ 35.— ley, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo, pago íntegro, entrega inmediata. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Alba Rosa Tomino, secretaria interina.

$ 54.— e. 7|8 Nº 45.100 v. 9|8|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días, en autos "CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|GONZALEZ ELIO OSCAR y otro s|Ejec. Prend.", Exp. 211508, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 10,55 hs., en el local de ventas de la calle Humberto I número 2046, Capital, el siguiente bien: Una heladera General Electric, mod. R.10 N. 80-7205|120780, con la base de $ 455,62 Ley 18.188. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Los bienes se exhiben en el lugar arriba expresado de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en radio Capital.

Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 39.— e. 7|8 Nº 45.102 v. 8|8|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BOTTI de LOFFREDO VICTORIA c|MONTEAVARO OSVALDO y otro s|cobro de alquileres", Expte. 171.191, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 16 hs., en calle Venezuela 1318|20, Capital, el departamento sito en el 10º piso, unidad 52, letra "G" del edificio calle Nicaragua Nº 4936, Capital. Sup. total unidad funcional 36,63 m2. Porcentual 1,33 o|o. Abona por mes, expensas comunes $ 39,90 y adeuda por ese concepto $ 283,03. Ocupado, alquiler mensual $ 280.—. Consta de living comedor, dormitorio, baño y cocina, instalados. Visitar de 14 a 17 hs. Base: $ 13.073,32 (2|3 partes de valuación fiscal), al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 63.— e. 7|8 Nº 44.509 v. 9|8|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por un día, en los autos: "PEDRO DOMECQ ARGENTINA S.A.I.C. c|CACHAZA, WALTER A. s|ejecutivo", Exp. Nº 148.374, que el martillero Juan Carlos Villamayor, rematará el 8 de agosto de 1972, a las 16 horas, en Paraguay Nº 1551, piso 3º, Capital, donde se exhibe, una balanza, marca Fracchia, número 815. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 9.— e. 7|8 Nº 44.778 v. 7|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzg. Nacional en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por 2 días, en autos: 'SARYMAR S.R.L. c|RAYSA S.C.A. s|prep. via ejec.". Expediente Nº 36.410, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 14 hs., en el local de Avda. Santa Fe Nº 5007, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y 15 a 18 hs., los siguientes bienes: quinientas veinticinco cajas conteniendo camisas marca "Mag Sport", distintos talles y medidas; seis sacos sport de lana, dist. talles; ochenta trajes para hombre, dist. modelos, talles y calidades, algunos con chaleco. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Guillermo Céspedes, secretario.

$ 33.— e. 7|8 Nº 44.820 v. 8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|MARTINEZ FEDERICO EZEQUIEL y otros s|prenda", Exp. número 39.277|1972, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de agosto de 1972, a las 10 hs., en la calle Juncal 4532, Capital: Un automotor usado, m|Fiat, tipo automóvil, modelo 1500, año 1966, clase de carrocería sedán 4 puertas, fabricación nacional, con motor m|Fiat Nº 464474, serie 66, con chasis m|Fiat Nº 0641020, serie 66, con dominio de Capital Federal Nº C-071-943, del año 1966, uso privado. Base $ 6.713.— (pesos 671.300.— m|n.), al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C.P. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.— e. 7|8 Nº 44.687 v. 9|8|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos: "MOISES WINOGRAD S.A.C.I.F. c|GEROLA Y CIA. S.A. C.I.F. s|ejecutivo", Expte. Nº 39.313, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el día 21 de agosto de 1972, a las 16 horas, en Las Rosas 6057, Capital, donde se exhibe de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 18 horas: Un automotor, marca Dodge, modelo DP-800 de 197", año 1970, tipo transporte de carga, motor marca Perkins, Nº PA-6405301, chasis marca Dodge Nº 08F0067C, carrocería camión, color rojo medio metalizado, en el estado que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 por mil para sellado de boleto. — Base $a. 18.628,50, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 63.— e.7|8 Nº 44.841 v 9|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "ALESSANDRINI ORESTE c|NAVARRO de ORDOÑEZ IGNACIA BEATRIZ s|ej. prenda", Expte. Nº 38.655, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de agosto de 1972, hora 16.30, en Fraga 648, donde se exhibe, rematará: Un automotor usado, marca De Carlo, modelo año 1960, sedan 2 puertas, motor BMW 715063, serie 1960, chasis 0852, patente 649.421, Capital Federal. — Base $ 606,95. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 36.— e.7|8 Nº 44.721 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SINDRA S.A.C.I.F.I. c|LOPEZ HIPOLITO s|ordinario", Expte. número 32.361, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 11 de agosto, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital: La mitad indivisa (1|2) de la finca de la calle José Hernández 4361, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8m.66 de frente al SE por 34m.64 de fondo; haciendo una superficie total de 299,98 m2. con todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo. — Base pesos 12.500,00. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 63.— e.7|8 Nº 44.627 v.9|8|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en autos: "MOISES WINOGRAD S.A.C.I.F.I. c|INDUSTRIAS QUIMICAS FADEBA S.A. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 23.850 que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 21 de agosto de 1972, a las 16,15 horas, en Las Rosas 6057 donde se exhibe de 14,30 a 18 horas, un automóvil Dodge, modelo turismo, año 1969, motor marca Dodge Nº 97X1516, chasis Nº 99P1834, color bronce med. met., sedán 4 puertas, patente en trámite. Accesorios: rueda de auxilio armada, llave de ruedas y criquet. Entrega previo pago total de precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y abonar el 3 por mil para sellado de boleto. Base: $a. 2.631,45. Al contado Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 42.— e. 7|8 Nº 44.840 v. 8|8|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "ARHANCET GREGORIO y otro c|CHALITA ELIAS o ELIAS JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Filomeno Andrino, rematará en sus oficinas sitas en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de esta Ciudad, el día 25 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, las unidades designadas con los números 24, 25, 27 y 29 de la finca sita en la calle Hipólito Yrigoyen 3193, de esta Ciudad. La unidad Nº 24 del piso 7º tiene una sup. cub. de 70,09 mts2., semicubierta 2,28, descubierta 0,18 y balcón de 7,62 mts2. Total: 80,17. Unidad Nº 26 del piso 7º, sup. cub. 49,12 mts2., semicubierta 1,50 mts2. Balcón 4,63 mts2. Total: 55,25 mts2. Unidad 27 del piso 8º, sup. cub. 77,84 mts2., descubierta 7,53 mts2. Balcón 7,62. Total: 92,99 mts2 La unidad 29 está sita en los pisos 9 y 10º (duplex) y azotea con la siguiente superficie: en el piso 9º sup. cub. 60,46 mts2., semicubierta 1,98 mts2., descubierta 12,82 mts2. Balcón 7,55 mts2; en el piso 10 sup. cub. 46,48 mts2, descubierta 9,67 mts2, azotea: sup. cub. 11,19 mts2., semicubierta 22,92 mts2., descubierta 11,15 mts2 lo que hacen un total para la mencionada unidad de 184,20 mts2. Bases: Unidad 24: 15.034.29. Unidad 26: 7.517,14. Unidad 27: 15.951,01 y unidad 29: 26.829,48. Todas las cantidades están expresadas en pesos ley. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Estado de ocupación surge del mantenimiento de constatación glosado en autos. Atento a que el edificio carece de administrador no se puede evaluar la deuda que por expensas comunes pudiere existir como tampoco el monto mensual de las mismas. Según cláusula 5ª del mutuo el ejecutado se comprometió a desocupar las unidades en el plazo de 15 días de recibida la intimación judicial respectiva. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aire, 26 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 153.— e.7|8 Nº 44.490 v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por tres días, en los autos: "ARHANCET GREGORIO y otro c|CHALITA ELIAS o ELIAS JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Filomeno Andrino, rematará en sus oficinas sitas en la Avenida de Mayo 1480, de esta ciudad, el día 11 de agosto de 1972, a las 15,30 horas, las unidades designadas con los Nros. 18, 19, 20, 23 de la finca sita en la calle Hipólito Yrigoyen 3193, de esta ciudad. Unidad 18: está sita en el piso 5º, sup. cub. 68,83 mts2, semicubierta 2,11 mts2. Balcón 7,62 mts2. Total 78,56 mts2. Unidad 19: sita en el piso 5º, sup. cub. 30,96 mts2, semicubierta 1,18 mts . Total: 32,14 mts2. Unidad Nº 20: sita en el piso 5º, sup. cub. 48,69 mts2, semicubierta 1,59 mts2. Balcón: 4,63 mts2. — Total 54,91 mts2. Unidad 23: sita en el piso 6º, sup. cub. 48,65 mts2, semicubierta 1,61 mts2. Balcón 4,63 mts2. Total 54,89 mts2. Bases: Unidad 18: $ 14.820,38. Unidad 19: pesos 4.369,72. Unidad 20: 7.517,14. Unidad 23: 7.517,14. Todas las cantidades están expresadas en pesos ley. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Atento a que el edificio carece de administrador no se puede evaluar el monto que se adeuda en concepto de expensas comunes como tampoco lo que se abona mensualmente por ese concepto. Estado de ocupación surge del mandamiento de constación glosado a autos. Según cláusula 5ª del mutuo el demandado se comprometió a desocupar las unidades en el plazo de 15 días de recibida la intimación judicial respectiva. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 135.— e. 7|8 Nº 44.491 v. 9|8|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "CANERI S.A.C.I.F.I.A. c|RESIGLIONE VICTOR O. s|Ej. prenda", Exp. Nº C. 2.784, año 1971, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de agosto de 1972, hora 17, en Avda. Almafuerte 737, donde se exhibe, rematará: Un automotor Chevrolet, usado, motor Nº T 0307 HCA 09182, modelo año 1962, tipo automóvil, serie C. 1196-10, 60 HP., 6 cilindros, patente Nº 1.005.585 Prov. Buenos Aires. Base $ 3.148,12. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 36.— e.7|8 Nº 44.718 v.9|8|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "MENDIOROZ, JOSE y otros c|LOPEZ, ATILIO RAUL; s|ejecución hipotecaria" (Expte. 31.716), que el martillero José Antonio López, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 14 hs., en Perú 27, Capital Federal, sede de la Corporación de Rematadores, una finca ubicada en Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., Pueblo de Burzaco, Partido de Almirante Brown, con frente a la calle hoy Bartolomé Mitre Nº 440, entre las de A. Alcorta y L. Alem, edificada en terreno designado según plano que cita su título con el número veintiuno b, de la manzana uno, que mide: 8,66 mts. de frente al Oeste, lindando con la calle Bartolomé Mitre, 47,30 mts. al Norte, lindando con el lote 26; 47,41 mts. al Sud lindando con el lote 21 a., y 8,66 mts. al Este, lindando con parte del lote 18. Superficie: 410,943 mts2. De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo el deudor no podrá hasta que no cancele las deudas alquilar el bien gravado, ni realizar ningún acto material o jurídico que pueda desvalorizarlo. Según constancias obrantes en el expediente el bien se encuentra ocupado por el demandado. Base: pesos 40.000.—, al contado. Comisión 3 o|o. Seña 10 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 90 e.7|8 Nº 44.533 v.9|8|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos BARVATO JUAN CARLOS c|BONOMO EMPERATRIZ DORA s|ejecución prendaria, Exp. 33 038, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 22 de agosto de 1972, a las 15 hs., en el local de la calle Zabala Nº 2664 donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs., el siguiente bien: 1 automotor usado, marca Chevrolet, motor Nº 234|19563, de 125 CV. y 6 cilindros, modelo 11569|1965, sedán 4 puertas, serie C-3323-7, con sus accesorios. Dominio Nº C-047320, destinado al uso privado. Base $ 3.850,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de acuerdo Art. 565 Cód. Procesal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 63.— e.7|8 Nº 44.573 v.9|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "DARICEOS S.C.A. c|MELGAREJO, CARLOS A. R. s|prenda", (Exp. 33.170), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 21 de agosto de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Jeep IKA, usado, modelo 1958, serie 01608, motor Nº 4023413, patente número 637246 de la Capital, en el estado que se encuentra. Base $ 676,30. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 40,50 e.7|8 Nº 44.928 v.9|8|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "FALCONE ANTONIO INOCENCIO c| BUSTOS ANGELINA RAQUEL s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 30.857, que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Cabildo 3266, Capital, el 23 de agosto de 1972, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E|1967, motor Nº 2314291, chasis Nº 2129610, Dominio C-085766, con la base de $ 4.136,63 Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Avda. Maipú 1099, Vte. López, Provincia de Buenos Aires. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 40,50 e.7|8 Nº 44.808 v.9|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día, en autos "AVDA JUAN B. JUSTO COOP. DE CRED., CONS. y VDA. LTDA. c| GUINI LEON s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el día 9 de agosto de 1972, (Exp. 30.210), a las 10,30 horas, en la calle Rocamora 4235|37|39, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 18 hs., sin base, al contado y en efectivo, una máquina Registradora "NCR" Nº 6-7796111-N-1683 (3BE), en funcionamiento; un mostrador caja de fórmica y carpenter en forma de V; seis mostradores, con tapa de fórmica y revestidos en carpenter de 2 x 1,30 x 0,60 mts. aproximadamente, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 18.— e.7|8 Nº 44.975 v.7|8|72

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: "CUEROS KOCHEN HNOS. S. A. c|MARPLAST de ISAIS SMUD y otro s|ejecutivo", Exp. 34.513, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 10 de agosto de 1972, a las 11 horas, en San Luis 3135, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una máquina eléctrica de coser marca "Singer", modelo Nº 188-W-20, con motor marca "Singer" Nº M-332574, todo funcionando; Una máquina de coser eléctrica marca "Yamato" Nº B-611029, con motor monofásico de un cuarto de HP. marca "Motormet" Nº 21229, funcionando. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 36.— e.7|8 Nº 44.774 v.8|8|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "BIAGI RAUL P c|SAN MARTIN HORACIO y otros s|Ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará en la calle Venezuela 1320, el 8 de agosto de 1972, a las 10 y 45 hs.: Un juego porcelana chino (para té), denominado grano de arroz para 12 personas (faltan 2 platillos), lleva en su base la inscripción "Made in China". Una araña de ocho luces, de metal dorado, brazos con caireles. Una lámpara de mesa con base de bronce, de dos velas con pantalla floreada. Al contado. Sin base. Entrega inmediata previo pago total y en efectivo. Exhibición en el lugar de la subasta de 10 a 16 hs. de lunes a viernes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exp. Nº 29.332. El comprador deberá abonar el 3 o|oo de acuerdo al Art. 16, Inc. a) de la Ley 18.524.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 42.— e.7|8 Nº 44.970 v.8|8|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SUD ATLANTICA, COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|TALLERES INGLEMERE S.A.C.I.F.I. y A., sobre ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 40.606), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto de 1972, a las 15.30, el departamento unidad Nº 3, en el primer piso del inmueble calle French número 3541|43, entre Salguero y Aráoz, con entrada común por el Nº 3543. Consta de una superficie cubierta de 74 metros, 14 decímetros cuadrados, 6 metros, 60 decímetros cuadrados de superficie descubierta y 7 metros, 63 decímetros cuadrados de balcón, lo que hace un total para la unidad funcional de 88 metros, 37 decímetros cuadrados. Porcentual 8,66 o|o. Base $ 61.800 Ley 18.188. Al contado. La unidad está y se entrega desocupada. Se visita los jueves, sábados y domingos de 14 a 17. Adeuda al 30|8|71 en concepto de expensas comunes e intereses punitorios sobre saldos deudores, la suma de $ 671,45 Ley 18.188. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 72.— e.7|8 Nº 44.854 v.9|8|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en los autos: "SACCHI, JORGE NORBERTO LUCIO c|GAUCHITA S.I. y C. y otros s|ejecutivo", Expediente Nº 31.746, que el martillero Carlos Fariña Peña, rematará el día 18 de agosto de 1972, a las 11 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Un ventilador de pie, marca Slam Aire, número 969|6312, funcionando; una lámpara de pie, de bronce, de una luz, con pantalla color naranja, de género; una estufa, marca Aurora, a garrafa, número 3917; un combinado Ranser, de pie, serie 27-26778, modelo CE-1020-A, con deterioros en el tocadiscos; un televisor eléctrico, marca Philips, sin número visible, funcionando, con rotura en la máscara. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 24.— e.7|8 Nº 44.503 v.7|8|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "CASTE, JORGE A. (h.) c|PULIDO, ANDRES s|ejec." (Expte. Nº 40.001), que el martillero Luis C. Acosta rematara el día miércoles 9 de agosto, a las 10 horas, en Humberto I 1725, donde se exhiben: 10 banquetas, asiento y respaldo en cuerina; 4 mesas ratonas de madera, con tapa de fórmica; 7 banquetas individuales, color negro; 7 banquetas para mostrador; 1 lámpara de pie, tipo alabastro, pantalla pergamino, 2 luces; 1 máquina de hacer café, completa, funcionando: 2 palancas, reloj de medir calor. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 30.— e.7|8 Nº 45.144 v.8|8|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "TADDIA S.A.C. e I. c|IGLESIAS JORGE A. y otro s|ej. prenda", Expte. Nº 31.481, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de agosto de 1972, hora 16.30, en Constitución 2357, donde se exhibe, rematará: Una motocicleta Gilera Spring Country T.C. 185 c.c., modelo año 1968, motor y cuadro Nº 99-01429, sin patente. Totalmente desarmada e incompleta. — Base $ 552,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 40,50 e.7|8 Nº 44.719 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "FIRE S.A.C.I. c|BLANCO SARA CARMEN A. y otros s|ejecución prendaria". Expte. Nº 30.254; que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 22 de agosto de 1972, a las 11 horas, en Humberto I 2046: Un automotor usado, marca Torino, modelo 1967, con motor Nº 8011521, patente C130087, sin faros, radio, parrilla y paragolpes. En regular estado de conservación. No funciona. Se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en Venezuela 3155. — Base $ 4.136. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega supeditada a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e.7|8 Nº 44.574 v.9|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|TELLO ESTANISLAO ANTONIO s|ejecución prendaria". Expte. Nº 40.137, que la martillero Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Tekne 3|35 Quadratto Nº 278569, completamente equipada. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo al Art. 565 del Cód. Procesal. El día 16 de agosto de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe. — Buenos Aires, 1 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45 e. 7|8 Nº 44.915 v. 9|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: PICO, MARCELINO JESUS c| DIEZ SANTIAGO sobre ejecución, Expediente número 134.004, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 18 hs., en la calle Humberto 1º 2046, Cap. Fed., una propiedad ubicada en la calle Quirno Costa 16, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora (Bs As.), edificada sobre la parcela 29c. Manz. 8. Sec. "E". Circunscrip. "IV" que mide 8,66 m. de frente al SO s|calle Quirno Costa por 25,08 m. de fondo, con una superficie total de 224,98 m2., lindando por su frente calle 16; al NO con parte lote 5; al NE con más terreno de su manzana y al SE con la parcela F. o sea el resto del antiguo lote 6; el chalet cuenta con las siguientes comodidades: Living comedor de 4 x 5 m. aprox.; 2 habitaciones de 4 x 4 m. aprox. c|u.; cocina y baño, con un galpón en la parte trasera de 7 x 3,50 m. aprox. La designación según título es la siguiente: Lote 5, Manzana 5, Temperley, Villa Sastre, Pdo. de Lomas de Zamora, calle Quirno Costa e|Av. Fasco y calle Uno. Adeuda Imp. Inmob. Pda. Nro. 54.679 Año 1966 a 1971. Liq. al 16|12|71: $ 594,95. Impuesto Municipal adeuda liq. al 27|1|72: $ 6,54, incluida multa. La propiedad es ocupada por el demandado y su familia. La misma puede visitarse los días 17, 18 y 19 de agosto de 1972, de 14 a 17 hs. Base $ 18.000 fijada a fs. 83. A contado y al mejor postor. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. El o los compradores deberán identificarse y constituir domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado — Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 117 e. 7|8 Nº 45.018 v. 9|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "FUERTE SANTI SPIRITU S. A. c|FONTE RICARDO y otros s|ejec." Expte. Nº 37194, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 8 de agosto de 1972, en Venezuela 1320, a las 11 horas: Una heladera eléctrica familiar Siam esmaltada en blanco sin número visible; un televisor Geloso, controles al frente, gabinete madera sin número visible; un ventilador de pie marca Mawell sin número visible; un juego comedor compuesto de mesa tiré, 8 sillas de madera tapizadas en plástico negro; un bahut 4 puertas, bar y tres cajones. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o y comisión de práctica 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de bienes de 10 a 16 hs. de lunes a viernes. — Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario

$ 48 e.7|8 Nº 44.971 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: RODRIGUEZ JOSE R. c|GARCIA MANUEL s|ejec. prend, Expte. Nº 29553|68, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 14 de agosto de 1972, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de esta Capital, la parte alícuota que corresponde al demandado, del inmueble sito en la calle Esteban Echeverría 6157, de la localidad de Laferrere, Prov. de Bs. As., sobre terreno de 10 mts. por 33,30 mts. de fondo. Superficie 333 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV. Sección D. Manzana 112, Parcea 7 p. Partida 132152, consta de dos locales alquilados y en parte superior esta compuesta de tres habitaciones baño y cocina. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal $ 1.166,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado, en dinero efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 81 e. 7|8 Nº 44.531 v 9|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c| SUAREZ NELIDA s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 19|72), que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, Piso 1º, el día 25 de agosto de 1972, a las 17.30 hs., el inmueble sito en la calle Rivadavia 1255, piso 2, Unidad 42, Departamento 219, de la Capital Federal, entre las calles Libertad y Talcahuano, regido por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Superficie cubierta propia: 44,79 m2. 42,27 m23. corresponden a la unidad y 2,52 m2. al balcón. — Superficie cubierta común, Porcentual 1,31 o|o. — Consta de un ambiente, con servicios sanitarios comunes. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14ª, Sección 5z, Manzana 43, Parcela 27; Servicios Centrales, ascensores. — Medidas y orientación del terreno: 20,29 m. en su frente sobre la calle Rivadavia, al Sud 58,91 m. en su lado este, estando formado su contrafrente al norte por tres líneas quebradas que sucesivamente miden de oeste a este 5,77 m. luego de sud a norte 0,49 m. y finalmente cerrando la figura de oeste a este 14,55 m. — El bien a subastar se entregará a su comprador libre de ocupantes. — Base $ 16.884 (Dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos). — Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Exhibición en el lugar de ubicación de lunes a viernes de 12 a 16 horas, a partir del 21 de agosto de 1972.

Buenos Aires 1º de agosto de 1972. — Jorge M. Romero, secretario.

$ 58,50 e.7|8 Nº 44.684 v.9|8|72

Nº 29

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, autos: NAVETTA GASPAR c|MIRAS HORACIO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 21.968, hace saber que el martillero Antonio Trupía, rematará el día 12 de agosto de 1972, a las 17 horas, en la Avenida Del Tejar Nº 4282, de esta ciudad, el inmueble edificado en la calle Las Heras Nos. 4614 y 4620 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, con una superficie de 212,83 m2., según catastro se identifica como Circ.: IV, Sección F, Manzana 41 b, Parcela 15, Partida Inmobiliaria Nº 71.967. A quien resulte comprador, la casa se entregará totalmente desocupada. — Título en autos. — Al contado y al mejor postor — Base pesos ley 18.188 $ 56.215.50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por 3 días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 67,50 e.7|8 Nº 44.710 v.9|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS c| LLANEZA JOSE RAMON s|cobro de pesos, Exp. 22.442|63, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, piso 1º, el día 22 de agosto de 1972, a las 17,30 horas, el inmueble sito en la calle Santa Fe Nº 1664, piso 12, Dto. "C" de la Capital Federal (II Cuerpo del Edificio) entre las calles Montevideo y Rodríguez Peña. — Superficie cubierta propia 194.48 m2. — Baulera: 5,19 m2. — Total: 199,67 m2. — Superficie cubierta común: Porcentual: 2,72 o|o dentro de la superficie del segundo cuerpo. — Consta de subsuelo: Baulera, cochera. — Unidad de vivienda Palier, hall, living, comedor, tres dormitorios, dos baños principales, office, cocina, despensa, lavadero cubierto, habitación y baño de servicio, amplio balcón, entrada servicio, elementos de circulación. — Observaciones: Nomenclatura catastral: Parcela 11b, manzana 17, Sección 7, Número de Partida: 1.105.964. — Medidas y orientación del terreno: El edificio en conjunto (cuerpo I y II) se halla construido en terreno ubicado en zona Norte de esta Capital, con frente a la Avda. Santa Fe Nos. 1654|60|64|68 y con frente también a la calle Charcas Nos. 1649|51. — Su frente sobre la Avda. Santa Fe, se halla orientado al Norte y al Sur sobre la calle Charcas. — Servicios centrales: Ascensores, portero eléctrico, calefacción, agua caliente, cerradura magnética, incinerador de residuos. — Ocupado por el demandado y su hijo, debiendo entregarse a su comprador desocupado. — Base $ 9.893,00 (nueve mil ochocientos noventa y tres pesos). — Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Exhibición en el lugar de ubicación de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

$ 67,50 e.7|8 Nº 44.685 v.9|8|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por dos días, Exp. 17.304, autos: OCAMPO CRISPUOLO c|BRIZUELA LEOPOLDO y otros s|despido, que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto Iº Nº 2046, el 11|8|72, a las 17 horas, 1 televisor Panoramic, pantalla gigante; 1 mesita p|televisor, hierro, rodante; 1 estabilizador; 1 modular de 4 puertas parte superior; 3 puertas y cajones parte inferior, mide 2,50 x 2; 1 biblioteca de madera 4 cajones y 4 estantes, de 1,80 x 1,20 m.; 1 lavarropas cuadrado Phillips, p|4 kg. — Se exhiben de 9 a 18 hs. en el lugar. — Sin base, al mejor postor, pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Herminio A. Candal, secretario.

$ 27 e.7|8 Nº 44.689 v.8|8|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal, Chaco, hace saber 2 veces autos: JUNTA NAC. DE CARNES c|MARIA E. COLLANTES DE ABRAHAN s|ejecutivo, Exp. 1258|67, martillero Jorge Agüed, rematará en Paraguay 479, Resisencia, Chaco, 27 de agosto 1972, hora 9, una sierra carnicera gigante y una balanza reloj, ambas marca: "Bianchi", estado que se encuentran, sin base, contado, mejor postor, comisión 10 o|o, a cargo comprador. — Pueden revisarse días y horas hábiles lugar subasta.

Resistencia, 8 de junio de 1972. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.

$ 25 e.7|8 Nº 44.699 v.8|8|72

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del Escribano Florentino V. García, comunica por tres días (art. 575 ley 17.454), que en el juicio Nº 1.167|70, "FISCO NACIONAL c| TOCI, JUAN DE DIOS y otro, ejecución fiscal", el martillero D. Antonio Crespo rematará el día 22 de agosto próximo, a las once horas, en las galerías del Juzgado en lo Civil y Comercial de La Paz (E. R.), en las condiciones que más adelante se especificarán, los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de chacra de 98 hs., 79 as., 51 cs., identificado como lote 15, de la sección "Chacras de Bovril", distrito Alcaráz 1º, departamento La Paz, con los siguientes linderos: Norte, recta alambrada al rumbo Sur 84º 47' Oeste, de mil metros de longitud, lindando calle pública por medio con Ferrocarril Nacional General Urquiza; Oeste, recta alambrada al rumbo Sur cinco grados 23 minutos Este, de novecientos setenta y cinco metros de longitud, lindando con E. Schbbemler y Pedro Gusmán; Sur, recta alambrada a los rumbos Norte 84º 47 minutos Este, de 500 metros de longitud Sur y 89º diez y seis minutos Este, de 500 metros de longitud y Sur, 89º 16 minutos Este de quinientos dos metros noventa centímetros de longitud lindando con Eduardo Gotte; Este: recta alambrada al rumbo Norte cinco grados veintitrés minutos Oeste, de mil veintisiete metros veinte centímetros de longitud, lindando con Estab. Argentinos "Bovril Ltda", inscripto en el Registro de la Propiedad de La Paz, bajo el número 93, propiedad Nº 9.589, folio 370, tomo 42, sección dominio rural; sobre este inmueble existe un contrato privado no inscripto a don Justo Francisco Rodríguez, por un plazo de diez años, contados desde el 1º de abril de 1966. — 2º) Una fracción de campo de 112 hs., 82 as., 53 cs., en Mojones Norte, Dep. Villaguay, entre los siguientes límites y linderos: Norte, lote 7 de esta misma sucesión adjudicado a la Sra. Angela Nuttini de Toci, por medio de seis rectas amojonadas Sur Este 77º 00' de 551,10 m., Sur Oeste 13º 00' de 336,90 m., Sur Este 78º 23' de 225 m., Sur Este Nicolás López; recta alambrada Sur Oeste 13º 13' de 233,20 m. y con el Arroyo Justo. Este, lote 9 de la misma sucesión, adjudicado a Angela Yudit de Toci de Miller, según recta amojonada al S.O.. 10º 17' de 902,30 m. Sud, lote 9 de la misma sucesión, recta amojonada al N.O. 78º 24' de 574,40 m., con José López, recta alambrada al N.O. 13º 44' de 647,50 m., y con el Arroyo Justo. Oeste: Gabriel Bravo, recta alambrada al N.E., 13º 00' de 504,50 m. Sobre este inmueble también existe un contrato privado no inscripto con D. Justo Francisco Rodríguez, por un plazo de 10 años desde el 1º de abril de 1966. Inscripto el referido bien en el Registro de la Propiedad de Villaguay, bajo el Nº 161, prop. 15.530, folio 803|807, tomo 40, sección "A", dominio rural. — 3º) Un lote de terreno en Estación Bovril, Distrito Alcaraz 1º, departamento La Paz, con una superficie de 700 m2., según título y mensura que se individualiza como lote 8, plano Nº 4.926 de la Dirección General de Catastro, con los siguientes límites y linderos: Norte, lote 1, de Itálico Toci por medio recta amojonada al N.O.. 85º 20' de 20 m. Este: lote 7 recta amojonada al Sur Este, 4º 40' de 35 m. Sud: calle de 20 m. que lo separa el Policlínico San Miguel, recta amojonada al S.O. 85º 20' de 20 m.; Oeste: calle de 12 m. que lo separa de Cruz Chaves y Rosa Sanabria, recta alambrada al N.O. 4º 40' de 35 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad de La Paz al libro 29, folio 396 v. — 4º) Un lote de terreno ubicado en Bovril, Distrito Alcaraz 1º del departamento La Paz, con una superficie de 200 m2., según título y mens., con los siguientes límites y linderos: Norte, Humberto Gentile, recta alambrada al N.O. 85º 20' de 10 m. Sud: calle por medio con Mateo Chimenti. Oeste: Nicolás Subías. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad de La Paz al libro 3, folio 709. — 5º) Un inmueble ubicado en solar "A", manzana 2, tercer cuartel de Villa Bovril de 627 m2. 30 dm2. Lindando: Norte rectas A-B Norte 185º 20' de 15,40 m., con calle pública y propiedad de Juan Schbbemler; al Este, diez metros con Juan Martos; al Sur veinticinco metros con Elio Schmidt y al Oeste con calle pública. Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad La Paz con el Nº 9, propiedad Nº 9.263; folio 34, dominio urbano 46. Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado en parte y alquilado otra parte al Sr. Alberto Wagner y familia, con contrato privado. La subasta será al mejor postor con base de las 2|3 partes de la valuación fiscal y que por su orden es: $ 12.379; $ 15.909; $ 3.075; $ 977; $ 9.753. La subasta será progresiva, debiendo suspenderse al alcanzarse una cifra no menor de $ 108.000 ley. Los segundos testimonios de los respectivos títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos donde podrán ser revisados por los interesados, no admitiéndose después, reclamos o vicios o insuficiencia de los mismos. Compra en comisión. El comprador deberá indicar, dentro de los cinco días (art. 584) de aprobado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendra por adjudicatario definitivo. Constituirá asimismo domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de los arts. 582 y 41. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial (art. 588). Depósito: dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el precio a la orden del Juez y a nombre del juicio, en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina. — Condiciones de pago: el 10 o|o del precio que resulte, en el acto del remate en calidad de seña, más el 2 o|o en calidad de comisión del martillero. El martillero deberá depositar el importe dentro de los tres días de la subasta. — Gravámenes: los inmuebles señalados como 1º, 3º 4º y 5º están sujetos a: embargo hasta cubrir $a. 97.364, en el Registro Público de La Paz, bajo Nº 94, folio 94, tomo 53 y para cubrir $a. 73.264, bajo el Nº 219, folio 220, tomo 53; y sobre el inmueble señalado como 2º, embargo hasta cubrir la suma de $a. 97.364, bajo el Nº 63, folio 65, tomo 51 y para cubrir $a. 73.264, bajo el Nº 84, folio 86, tomo 51. Los referidos embargos lo son para cubrir la deuda del juicio. Inhibición: pesa una inhibición para garantizar un crédito de $a. 1.010,39 en el juicio Dirección General Impositiva c| Toci, Juan de Dios y otro, autos 1.436|70, anotada bajo el Nº 51, folio 54, tomo 54 del Registro de Inhibiciones de La Paz.

Secretaría julio 17 de 1972. — Florentino V. García, secretario.

e.7|8 Nº 571 v.9|8|72

EDICTOS

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a nerederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ZORZENON de NADIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.3|8 Nº 44.186 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO POLI y de doña ROSA BUONOCORE de POLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julic de 1972.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.3|8 Nº 44.021 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita v emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO RAMON REY. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.4|8 Nº 44.380 v.8|8|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL STIRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.4|8 Nº 44.449 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita p emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO RACCIATTI. — Publíquese por tres días.
uenos Aires, julio 25 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.4|8 Nº 44.451 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALATI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.4|8 Nº 44.447 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARRUZOLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 13,50 e.4|8 Nº 44.319 v.8|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIVERA VILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.4|8 Nº 44.485 v.8|8|72

Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO ZICARI por el término de 30 días. — Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — César Antonio Pescio secretario.
$ 28,40 e.4|8 Nº 44.283 v.8|8|72

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO PEDRO MANAZZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.150 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUDOSIA CASONI de BETTINELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.086 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA LIBERTAD VIARENGO de BETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junic de 1972.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.039 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da MAHASEN ARIDA Vda. de CURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.167 v.7|8|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA GOLDSTEIN de KRAWIECKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.4|8 Nº 44,351 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MAGNANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.4|8 Nº 44.347 v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA ANGELA FIGINI de MERLINI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.4|8 Nº 41.518 v.8|8|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 24|7|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GATTONE de OCCHIUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,80 e.4|8 Nº 44.317 v.8|8|72

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RUPERTA ROSENDE de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.4|8 Nº 44.260 v.8|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DAVID MAURIZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.060 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL PASCUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972.
— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.3|8 Nº 44.188 v.7|8|72

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA VICENTE de LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.291-v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN PEÑALBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.292-v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAJA SMIETAN de KLAINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.414-v.8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MARTINO Vda. de CUADRILATERO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.104 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDA INES OLIVARI de VELTRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.3|8 Nº 44.177 v.7|8|72

Nº 6

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAFAELA DI FRIERI de BONOMO por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, ulio 19 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.486-v.8|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CANAVESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.- e.3|8 Nº 44.131 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA GIARELLI de CARACCIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 24 e.3|8 Nº 44.084 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.007 v.7|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN URLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 43.938 v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DEFRIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Carlos Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.254 v.7|8|72

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES SALOM, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.427-v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ORTIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.367-v.8|8|72

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22.50 e.4|8-Nº 44.357-v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSA AMINA BERNARDELLO de ANAYA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.352-v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CAMELI de DEPRESBITERIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.4|8-Nº 44.393-v.8|8|72

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AMADEO CESAR EPIFANIO BORROMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.289 v.8|8|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUICHANDUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.133 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MOLINARI DE MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.225 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a doña PATRICIA ELENA FEEHAN para que comparezca a estar a derecho en los autos "Feehan Patricia Alejandra s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 21.— e.4|8 Nº 44.444 v.7|8|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PATANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.3|8 Nº 44.157 v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.158 v. 7|8|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.371 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS RAVAGNAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.307 v.8|8|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GERARDO VAN SCHILT. — Publíquese por 3 das.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.318 v. 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROEL DE MARCOTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.440 v. 8|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.305 v. 8|8|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC RAFAEL LEDERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.022 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CONDORELLI DE SALVO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.029 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RUVINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.018 v.7|8|72

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PEDERZOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22.50 e. 4|8 Nº 44.344 v. 8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERO OVASKAINEN. — Publíquese por 3 das.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.350 v. 8|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SPANO DE CARIDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.375 v. 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGER MARC LIENGME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e. 4|8 Nº 44.339 v 8|8|72

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO GUERRERO y de ANA MARIA GODOY DE GUERRERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — El secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.034 v.7|8|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA DI MENNA de GAZZANEO y de don PEDRO GAZZANEO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e. 4|8 Nº 44.384 v. 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LAMBERTI DE TIENDA y MANUEL ANTONIO TIENDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.023 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE RITO y|o PASCUAL DERITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Héctor López Carrillo, eecretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.061 v.7|8|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza a los acreedores y herederos de CARLOS FERNANDO YELPO por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.014 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MOIRON VDA. DE ARIAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.196 v.7|8|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO SARNIGUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.124 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GRAÑA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Graciela E. González, escretaria.
$ 18. —e.3|8 Nº 44.033 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN KUPCZAK y MARIA KORDIAK de KUPCZAK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.3|8 Nº 44.214 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION DIAZ DE VIEYTES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.003 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLEN y ANTONIA NASO DE GUILLEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Graciela E. González. ecretaria.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.205 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BRANCACCIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 19,20 e. 4|8 Nº 44.276 v. 8|8|72

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS POZZATI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.385 v. 8|8|72

Juzgado Civil 15, Secretaría 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON PODHORZER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.412 v. 8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA VITA MODESTA o NELIDA VITA MERCEDES SIMONET de YARIMPIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.313 v. 8|8|72

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DURANTE. — Publíquese por tres das.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e. 4|8 Nº 44.297 v. 8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERREIRA de CONDE por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.353 v. 8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LEONEL PIERPONT MALLET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.354 v. 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA GITLA KUPERBLUM de FAJFERMACHER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 25 de julio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.171-v.7|8|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFC SCHTIRBU, por el término de treinta días — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 27 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.241-v.7|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO GAIDAMAK, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.3|8-Nº 44.239-v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ CHANIKIAN, Vda. de AGOPIAN — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.219-v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SORIANO DE ARMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretaria.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.468 v. 8|8|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO MARINETTI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e. 4|8 Nº 44.263 v. 8|8|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO MEIORIN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Alberto Alba Rosse, secretario.
$ 22,50 e. 4|8 Nº 44.264 v. 8|8|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO AGRELO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.197-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BEINAT. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.195-v.7|8|72

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PEREZ DIAZ de GRANE y ARTURO CARLOS LUIS FLORENCIO GRANE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario
$ 18.— e.3|8 Nº 43.992 v.7|8|72

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BAZAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.220-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a JUAN ANTONIO GALLARDO, para que se presente a tomar intervención en el juicio sumario entablado por Los Eucaliptos, S. A. I. C. I. y F. y Los Alerces, S. A. C. I. y F. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 27 e. 4|8 Nº 44.345 v. 7|8|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO YABAR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.088-v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA DE COPPOLA, FRANCISCA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.3|8-Nº 44.045-v.7|8|72

Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ANTONIO o ANGEL ANTONIO D' URSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 44.425 v. 8|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO OSCAR ENRIQUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 4|8 Nº 33.368 v. 8|8|72

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FELIX CALVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.426 v 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS GIAMMARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50 e.4|8 Nº 44.605 v 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doañ MARIA JUANA CONSTANZA CARLETTI de CARELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.135-v.7|8|72

Nº 22

Juzgado de 1ra. Instancia Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZEJNDLA SILBERFELD de BARCHUM. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e 4|8 Nº 44.413 v 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a TOMAS PRANTEDA, nombrándose síndico a Noel Maas domiciliado en la Av. de Mayo 749, piso 3º, of. 16. Fijándose 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 31,50 e.4|8 Nº 44.415 v 8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA SANTAMARIA Y MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario
$ 18. — e.4|8 Nº 44.302 v 8|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMABLE BOTTA de ZUCCA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.000-v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI HECTOR QUIROGA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.089-v.7|8|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA GARCIA MARCOS DE GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 43.999 v.7|8|72

Juzgado Civil 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA JUANA MARIA CARTAGENOVA DE DIFRIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.3|8| Nº 44.156 v.7|8|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL LARSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. — e.4|8 Nº 44.366 v 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN CRAGNOLINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.271 v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA JUANA GUEVARA de DEBOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.321 v 8|8|72

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAMELAS de MASEDA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, julio 25 de 1972 — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 25,20 e.4|8 Nº 44.416 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ANTONINO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.365 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y Acreedores de don ENRIQUE ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario
$ 18.— e.4|8 Nº 44.621 v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES ACEVEY SILVEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch secretario
$ 18. — e.4|8 Nº 44.275 v 8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIWCO ISRAEL ISAAC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires julio 26 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 21,60 e.3|8 Nº 44.159 v.7|8|72

Juzgado Nacional Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JALLE. — Publíquese por 3 días. — Federico M. Peltzer, Juez.
Buenos Aires, julio 20 de 1972. — Guillermo S. Blanch, secretario.
$ 24.— e.3|8 Nº 44.049 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría 48, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOFIA ABER DE SVELTLOFF. — Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.190 v.7|8|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR MARTINEZ. — Publíquese por tres días. —
Buenos Aires, Julio 28 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. — e.4|8 Nº 44.465 v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIO GOMEZ, FILOMENA NOYA de GOMEZ, ELENA SARA GOMEZ y ISABEL JOSEFA GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.4|8 Nº 44.382 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DE-BESA ANGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.4|8 Nº 44.373 v.8|8|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. HERMINIA MAZZILLI DE CAMPOS ARRUDA o HERMINIA MAZZILLI de ARRUDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Julio 31 del1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. — e.4|8 Nº 44.290 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RODOLFO LUIS EDMUNDO HICKETHIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.3|8 Nº 44.108 v.7|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA GIMENEZ o GIMENEZ DE REGAUDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.047 v.7|8|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR MELLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio siete de 1972. — Osvaldo Miras, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.145 v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MAZZA DE BASTA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e3|8 Nº 44.227 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA GOMEZ o GOMEZ PINO de ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Osvaldo Miras, secretario
$ 22,50 e.4|8 Nº 44.431 v.8|8|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FELIX COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.257 v 8|8|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MESSERA DE DE FRANCESCO o ROSA MAZZERI DE DE FRANCESCO o ROSA MEZZERI DE DE FRANCESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.164 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA PAMPANA de CHIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.379 v 8|8|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VITO PILEGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. — e.4|8 Nº 44.320 v. 8|8|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a ISABEL GONZALEZ por 15 días en autos "Anselmi José Omar c|González Isabel s|divorcio", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. — e.4|8 Nº 44.256 v.7|8|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SISTA BOS de CARZOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.482 v.8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARIDAD CARRERA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 11 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 22,50 e.4|8 Nº 40.344 v.8|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|7|72.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RENZO RIGAMONTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. — e.4|8 Nº 44.480 v 8|8|72

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIANO BURGOS o ANANO BURGOS SANCHEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio seis de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.030 v.7|8|72

Juzgado Civil 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA LITMANOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.3|8 Nº 44.187 v.7|8|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FUMAGALLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.201-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MEKLER. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Mario Pedro Calatayud, secretario
$ 18.— e.3|8-Nº 44.213-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GERARDO NIEVA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.200-v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LOPEZ OTAZU. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1972. — Publíquese por tres días. — V. M. Castaños Zemborain, secretario
$ 18.— e.3|8-Nº 44.172-v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO ORESTES OLAZABAL o MANUEL OLAZABAL o MANUEL AUGUSTO ORESTES ROMULO DE OLAZABAL o MANUEL AUGUSTO de OLAZABAL o MANUEL DE OLAZABAL o MANUEL A. DE OLAZABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 36.— e.4|8 Nº 44.279 v.8|8|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO, FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 27.— e.4|8 Nº 44.455 v.8|8|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BULGACH o BULGACZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.137-v.7|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LENCE o JOAQUIN LENCE QUIÑOA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 29 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.3|8-Nº 44.132-v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE EMMA CINISELLI de LACH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.026-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIDES PALAVECINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.004-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER CESTARI de LAVAGNA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1972 — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.002-v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Airs, 27 de julio de 1972. — José Marta Scorta, secretario.
$ 18.— e.3|8-Nº 44.046-v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PISERCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.479 v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA D'ALIO DE FRANCESCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.450 v.8|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por diez días a FORTUNATO CORREA a tomar intervención en autos que sobre desalojo le siguen Manuel Lorenzo y otro, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972 — Rodolfo Sagueiro, secretario.
$ 18.— e.4|8 Nº 44.284 v.7|8|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DI GIACOMO de GIUMMARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Néstor E. Martínez, Prosecretario.
$ 18 e.3|8 Nº 43.989 v.7|8|72

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por 5 días a ROBERTO FELIPE LOPEZ en autos Laniado Roberto c|López Roberto s|ejec. diga es inquilino y exhiba último recibo, apercibimiento ley. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 15.— e.4|8 Nº 44.401 v.7|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a la demandada OLIMPO S. R. L. en autos "Olimpo S. R. L. s|pedido de quiebra por Virgilio Fossati S. A.", comparezca a dar explicaciones acerca del estado de sus negocios, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda (art. 56 de la Ley 11.719). — Notifíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 27.— e.4|8 Nº 44.399 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de EDIMAC I.C.F.I. SOC. EN COM. POR ACCIONES, con sede social en Solís 959 (socios Solidarios: María Elena Larrechea, Lib. Cívica número 3.013.338, domicilio Sarandí Nº 1309, 2º p., Dep. 9; Helmut Voigt (Céd. Ident. 5.639.633, domicilio Manuel Beifú número 2266, Olivos, Prov. Bs. As. y José Pasquale (Lib. Enrol. 2.264.790, domicilio Solís 959, Cap. Fed.), el concurso preventivo de acreedores solicitado, intimándose a los acreedores para que formulen el pedido de verificación de sus créditos hasta el 21 de setiembre de 1972, ante el Síndico Germán Cogan, con domicilio en Capital Federal, Valentín Gómez 2971, 8º p., Dep. 27. El 27 de Noviembre de 1972, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Julio 26 de 1972.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 97,50 e.2|8 Nº 43.819 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de: ELECTROBOL S. A.. Síndico Ricardo de Césare, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. "5", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. La junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de setiembre de 1972, a las 14.30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de diez días de aparecido el primer edicto constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 314, ley 19.551). — Buenos Aires, julio 21 de 1872. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.2|8 Nº 594 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de YASBIK ALFREDO; Síndico Víctor Coles, con domicilio en Esmeral-

da 288, piso 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. La junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de noviembre de 1972, a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de coinsiderárselos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de diez días de aparecido el primer edicto constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado (art. 314, ley 19.551). — Buenos Aires, Julio 21 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e.2|8 Nº 595 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de: BARBARULO Y COMPAÑIA S. C. POR ACCIONES; Síndico Otilia Inés Boem, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2, "cinco" a quien los acreedores deberán presentar sus titulos justificativo dentro del término de 30 días. La junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgago el día 9 de noviembre de 1972, a las 14,30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlo a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerárseles ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de diez días de aparecido el primer edicto constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado (art. 314, ley 19.551). — Buenos Aires, Julio 21 de 1972. — Guillermo L. Céspedes secretario.

e.2|8 Nº 596 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de GEGALIAN TEODORO F.; Síndico Otilia Inés Boem, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, "cinco", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 40 días. La junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 9 de octubre de 1972, a las 14,30 hs., con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlo a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de diez días de aparecido el primer edicto constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 314, ley 19.551). — Buenos Aires, julio 21 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, Secretario.

e.2|8 Nº 597 v.8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ZOCCA Y CIA. S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de Junio de 1971. — Se designó Liquidador a Federico Calandri y Cía. Soc. Com., Agr., Gan. y Forestal, con domicilio en Sarmiento 470, piso 3º, oficina 309; intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Liquidador prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados. — Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Alfredo Carrera, secretario.

$ 82,50 e.1º|8-Nº 43.726-v.7|8|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de LADEDA, NICOLAS HUMBERTO. Síndico: Carlos Alfredo Ferrari, domiciliado en Corrientes Nº 545, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de octubre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 11 de diciembre de 1972 a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y otro horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

e.4|8-Nº 614-v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de TORTORA HNOS. S.R.L., Empresa Constructora. Síndico Miguel García Firbeda, con domicilio en Pueyrredón 1525 piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de diciembre de 1972 a las 8.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Eduardo J. I. Milberg, secretario.

e.4|8-Nº 613-v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de C.O.P.S.A. CONSTRUCCIONES CIVILES Y DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de cesación de pagos: 12 de mayo de 1970. Liquidadora: Edith Rappaport, domiciliada en Av. San Martín 2231, planta baja "B". Intímase a cuantos tengan bienes del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 75.— e.4|8 Nº 44.441 v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "GONDOLA, S.A.C.I.I.F.C.A.". Síndico: Bernardino Keszler, domiciliado en Cangallo Nº 1610, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de setiembre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 1º de diciembre de 1972, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley Nº 19.551 dentro de los cinco días, y para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

e.2|8 Nº 598 v.8|8|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos: "SUSY, FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO DE BARNA Y CIA. S.R.L. s|quiebra", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de abril de 1972. Autos y vistos: Atento las constancias en autos, lo informado precedentemente y lo dispuesto por art 101, regulo en pesos ochenta los honorarios del doctor Julio F. Goldenberg, letrado patrocinante del acreedor peticionante, en pesos cien los de la escribana, señora Zulema Kaswalder de Campagnoli y en pesos trescientos los del síndico y liquidador en su doble carácter, señor Manuel Basilio Alonso. Por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz, hágase saber las regulaciones precedentes, como así también el estado de distribución presentado, con la advertencia que será aprobado si no se observa dentro de ocho días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1972. Carlos L. Bosch, secretario.

$ 48.— e.4|8 Nº 44.259 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de PETER S. A. I. C. I. F. E. I.; síndico David Gruszecki, con domicilio en Carril 942, piso 4º, Dpto. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de diciembre de 1972, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o adminstradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.4|8 Nº 611 v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de SUDISCO S. C. A. y la de sus socios solidarios Guillermo Jorge Rivadulla y Gabriel Arcángel Castellani; síndico cont. León Mauricio Waltman, domicilio en Cangallo 1851, 5º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de octubre de 1972. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlo a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, julio 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.4|8 Nº 612 v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de TERZA S. A., Síndico José Leerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de Octubre de 1972. — Intímase a la deudora, gerentes y administradores, a fin de que dentro del término de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.1º|8-Nº 589-v.7|8|72

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el Estado de Liquidación y Proyecto de Distribución de la quiebra de CON-SER, S.R.L., así como también las regulaciones de honorarios a favor de los funcionarios de dicho juicio, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. —

$ 21 e.4|8 Nº 44.476 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "ZAFFARONI Y CALLEGARIS SOC. DE HECHO s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de setiembre de 1969. Síndico: Isidro Chulak, domicilio en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 4 de octubre de 1972, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972.
— Jorge A. González, secretario.

$ 90 e.3|8 Nº 44.217 v.9|8|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de MAFUT SULEIMAN del J. Fecha provisoria de cesación de pagos 4|9|68. Síndico, Contador Adolfo Melitón Aguilera, domiciliado en Díaz Vélez 4244, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el 11 de setiembre de 1972, a las 14 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 67,50 e.2|8 Nº 43.964 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "PLATAMAR TURISMO, de ALEJANDRO P. P. DI BERNARDO" ordenándose al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, intimándose a este último a cumplir los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 a entregar al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Señálase hasta el día 14 de setiembre de 1972 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse al Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos y el día 8 de noviembre de 1972, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta en caso de presentar el fallido concordato resolutorio. Síndico: Oscar Edgardo Luccioni, Lavalle Nº 1619, 10 piso "D".
Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.2|8 Nº 600 v.8|8|72

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, en la quiebra de VASALLO ANA M. D. y DUSERNIA MARIA "EL TRIUNFO", que se ha designado Síndico a Herberto Guillermo Gut, con domicilio en Carlos Pellegrini 1219, 3º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de noviembre de 1972, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, julio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.2|8 Nº 601 v.8|8|72

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de VAZ AGUSTIN, VAZ JOSE MARIA (SOC. DE HECHO) que se ha designado síndico a José Alberto Sorine, con domicilio en Uruguay 16, 5º 57, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de noviembre de 1972, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, julio de 1972.
— Ricardo Matías Richards, secretario.

e.2|8 Nº 602 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de FANUELE ROBERTO; Síndico Oscar Edgardo Luccioni, con domicilio en Lavalle Nº 1619, 10 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 10 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de diciembre de 1972, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972.
— Jorge A. González, secretario.

e.2|8 Nº 603 v.8|8|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de "CAROUSEL WIG SUDAMERICANA S. A. s|quiebra"; Síndico contador Sr. Alberto Guido Hosselet, con domicilio en Viamonte Nº 1532, piso 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de diciembre de 1972, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972
— Jorge A. González, secretario.

e.2|8 Nº 604 v.8|8|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, de la Capital Federal, cita a F.E.P.A. COM. IND. Y FIN. y|o SILVANO BRUNO DEOS Y ALBERTO BANACO para que comparezcan dentro de los cinco días a estar a derecho en el juicio "S. A. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda. c|F.E.P.A. Com. Ind. y Fin. y otros s| ejec.", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 21.— e.4|8-Nº 43.158-v 7|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro Civil 5, cuando correspondía Comercial Nº 5, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|7 al 31|7|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por cinco días la quiebra de DAVID LEJOVITZKY y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, DAVID LEJOVITZKY y MOISES AIZEMBERG. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de mayo de 1970. Síndico Natalio Schvarzer. Domicilio Paraná 720, piso 2º Of. B a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 5 de setiembre de 1972, a las 14 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 97,50 e.3|8 Nº 43.990 v.9|8|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "BATITU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" — Intímese a la fallida como igualmente a terceros a que hagan entrega al síndico de todos los bienes de aquélla. — Intímese a la deudora a que en el plazo de cinco días ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas y considerar a los actos como ineficaces — Síndico: Zulema Mijalovsge con domicilio en la calle Tte General Donato Alvarez 442. — Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.1º|8-Nº 590-v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de GOLDSTEIN MAURICIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de noviembre de 1969. Síndico: Clara M. de Zimmerman con domicilio en Vera 260 piso 1º, departamento 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 20 de setiembre de 1972 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Felipe M. Cuartero secretario.

$ 90 e.2|8 Nº 43.890 v.8|8|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a INCEL APOSTOL, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en los autos Nº 22.631 caratulados: "Galerías Boston S. R. L. c| Apóstol Incel s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 27 e.4|8 Nº 44.362 v.7|8|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16 en autos: "NUEVO BANCO ITALIANO s|Cancelación de Documentos". ordena: "Buenos Aires 11 de julio de 1972... Atento lo expuesto y lo establecido por el artículo 89 del Decreto Ley número 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 200 Inc. 1º del Cód. Proces. Dispónese la cancelación de las dos letras de cambio mencionadas, números 51.181 y 51.187, liberadas por Laboratorios Bagó S. A., domiciliado en Bernardo de Irigoyen 248, a su propia orden, aceptadas por el Bank of América, domiciliado en Cangallo 525 de esta Capital Federal, por un importe de $ 10.000 c|u; dichas letras fueron emitidas el 12|5|72, con vencimiento el 8|11| del año en curso, autorizándose su pago si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador y al aceptante con habilitación de día y hora, la notificación ordenada se hará por cédula. — Salvador M. Lozada Juez.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñas, secretario.

$ 450 e.2|8 Nº 43.757 v.24|8|72

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 16, comunica por cinco días la quiebra de "MARTINEZ HNOS. SOC. COL.; ALDO R. MARTINEZ, JOSE L. MARTINE Y SILVIA CRISTINA MARTINEZ". — Síndico Natalio Estrin, con domicilio en Talcahuano 778. 1º piso, T. E. 49-3126, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 21 de noviembre de 1972, a las 8 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado. — Para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.1º|8 Nº 598 v.7|8|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de PONS S. A. C. I. N. I. F. A. — Síndico, Andrés Juan Manfredi, Avda. de Mayo 1370, 7º piso, Of 172 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 12 de setiembre de 1972. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran, el 12 de diciembre de 1972, a las 8 horas, en la sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. — Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Carlos Viale, secretario.

e.1º|8-Nº 592-v.7|8|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en los autos "SANDU S. E. C. P. A. y CABULI JACOBO y JAIME c|quiebra", fecha provisoria de cesación de pago 31 de octubre de 1969. Síndico Enrique Madrisevich, Paraná 326, piso 2º, Of. 7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta los treinta días de la última publicación. Señálase el 19 de octubre de 1972 a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado y prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 97,50 e.2|8 Nº 43.889 v.8|8|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 comunica por cinco días que por ante la Secretaría Nº 21 tramita los autos caratulados "YUNES EDUARDO s|quiebra", que por auto de fecha 28 de julio de 1972 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a D. Eduardo Yunes: Designar la audiencia del día 1º de agosto del corriente año a las 15 horas a fin de sortear el síndico que deberá entender en las presentes actuaciones. — ...Fijar plazo hasta el 27 de setiembre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación en los términos del art. 33 de la Ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 de octubre de 1972 y 10 de noviembre 1972, respectivamente. — Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 1º de diciembre de 1972 a las 9 horas la cual se celebrará con los acreedores presentes en la sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. ...Hágase saber al síndico y acreedores que deberán concurrir con anteiación de dos horas a la fijada para la junta.

Buenos Aires, 27 de julio 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.4|8 Nº 610 v.10|8|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ROSSI HNOS. S. R. L., síndico Roberto Carlos Santángelo, con domicilio en Lavalle 1290, 2º oficina 207 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de diciembre de 1972, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretaria.

e.4|8 Nº 609 v.10|8|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "PEDRO J. NEGRO y HNO. S. R. L.": Fecha provisoria de cesación de pagos 18 de mayo de 1970. Síndico: Héctor Alberto Marconi con domicilio en Lavalle 1118, 7º piso "M" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 15 de setiembre de 1972 a las 13.30 horas para la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 75 e.4|8 Nº 44.258 v.10|8|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la presentación del concurso preventivo de SUMMATECNIA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA intimándose a los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1972, ante el síndico Rita Gelman, calle Paraguay 435, 3er. piso. El día 5 de diciembre de 1972 a las 9 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Diagonal Norte 1211. 3er. piso, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 75 e.4|8 Nº 42.990 v.10|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Comercial Nº 15, cuando le correspondía en Comercial Nº 13, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|7 al 3|8|72.

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días en los autos caratulados: "DIBT ABRAHAM D. s|QUIEBRA - INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA". Expte. Nº 33462, al señor Abraham Domingo Dibt, para que dentro del quinto día comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de darle ella al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, Julio 17 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e.1º|8-Nº 593-v.7|8|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en la quiebra de MOLA JUAN CARLOS. Es síndico el contador Rebeca Bromberg de Vila, con domicilio en Avda. Roque S. Peña 846, piso 3º, oficina 305, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de septiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 1º de diciembre de 1972, a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes de cualquier índole so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti secretario.

e.4|8. — Nº 608 v.10|8|72

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de APLICACIONES INDUSTRIALES S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el concurso preventivo solicitado, fijándoseles hasta el día 25 de septiembre de 1972, el plazo para que presenten al Síndico designado Antonio Zuccoli, con domicilio en la calle Cangallo Nº 1605, piso 3º, Of. 10, T. E. 35-4621, los pedidos de verificación de sus créditos. — El día 30 de noviembre de 1972, a las ocho horas, en la Sala del Juzgado, tendrá lugar la junta de acreedores a efectos de la discusión de la propuesta de concordato, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90. e.4|8. — Nº 44.346 v.10|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de CASTRO JUAN CARLOS. Es Síndico el contador Israel Volij, con domicilio en José Pacheco de Melo 2465, piso 7º "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de setiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 28 de noviembre de 1972, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.2|8 Nº 605 v.8|8|72

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en los autos: 'ALONSO EUGENIO y otros c|HERRERO, IGLESIAS s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 14.243, el martillero José Félix Aguilera rematará el viernes 18 de agosto a las 13,30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital, la finca de la calle Arroyo Cildañez (hoy San Juan Bautista de La Salle) 2435|37, Capital, entre las calles Zuviría y Crisóstomo Alvarez, edificada sobre el lote C de la manzana K, consta la casa de

planta alta y baja: planta baja se compone de un pasillo que va al fondo de la casa, garaje, comedor, dormitorio, baño, cocina y patio al fondo. — La planta alta consta de 2 departamentos, 1 se compone de living-comedor, 1 dormitorio, cocina y baño; el otro departamento tiene dos ambientes, cocina y baño (todo sin terminar, techos precarios) 1 amplia terraza y lavadero. — Base: $ 6.975 (m$n. 697.500), al contado — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Se halla ocupado por la ejecutada, su hermana y un intruso. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. — Horario de visita de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 76,50 e.3|8 Nº 43.988 v.7|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el Expte. 18.952|71, autos: "CASTRO LOPEZ, MANUEL y otro contra S. A. S. y otra hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 8 de agosto a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores: calle Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en el Boulevard Chiclana antes 3294, hoy 3294 y 3296, esquina Loria, edificado en el lote 5 del plano, con frente al Oeste y Norte mide 14,59 m. frente Norte. 14,15 m. frente "O", 16,15 mts.: en el Este y según medición practicada 15,28 mts frente Norte. 14,15 mts.: frente Oeste 18,10 metros: costado Este y 16,31 mts Sud Ambas medidas forman el lote 3. consta su edificación de entrada zaguán hall, sala, dos dormitorios todos a la calle, baño instalado, cocina a gas, alacena con estantes: comedor diario, amplio patio, garaje, en altos habitación escritorio con ventanales, pieza y baño de servicio, puerta de acceso a la terraza, estado del inmueble bueno. — Visitar de lunes a viernes de 14.30 a 16 horas. — T. E.: 91-0218. — Base pesos ley: 139.658,66. al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o La Finca se encuentra ocupada por el propietario. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 90 e.3|8 Nº 44.075 v.7|8|72

Nº 4

JUDICIAL: — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos. "TOUZAS de RODRIGUEZ, ANGELA y otros c|PETROSELLI, ARTURO s|ejec. hipotec." Expte. Nº 41.048, que el martillero Héctor Calvar Santos rematará el día 23 de agosto de 1971, a las 16 hs., en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40 de Capital, T. E.: 40-5512, la unidad de vivienda designada con el Nº 1 de la planta baja y 1º piso de la finca sita en Once de Septiembre Nº 2586|90 entre Monroe y Guanacache de Capital, con entrada exclusiva por el Nº 2586 y común por el Nº 2590. — Dicha unidad se compone de 5 ambientes, pequeño garaje, dep|servicio. cocina, 2 baños, terraza, etc., y consta de las siguientes superficies: P. B. Sup cubierta: 52,12 m2: 1º piso: Sup. cubierta: 57,52 m2; descubierta: 19,46 m2. superficie balcón: 6,42 m2. Sup. total unidad funcional: 135.52 m2. Porcentual: 76,07 o|o. — Además le corresponde el uso y dominio de la unidad complementaria Nº I que consta en P. B. de una superficie descubierta de 1,98 m2 en 1º piso superficie cubierta: 11,30 m2; semicubierta: 2,81 m2; descubierta: 0,56 m2 o sea superficie total: 16,65 m2, correspondiéndole un porcentual del 6,18 o|o. Para visitar el inmueble debe combinarse con el martillero. — Según constancias del expediente por tratarse de sólo dos unidades independientes no tiene gastos de expensas comunes. — Obras Sanitarias informa deuda hasta 1971 de $ 92,35 por partida global y $ 238.30 por partida individual, ambas sujetas a reajuste. — Municipalidad informa deuda hasta 1971 de $ 482,02 — Base: $ 56.463.50 (ley 18.188), al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble se encuentra habitado por el deudor quien comprometió la entrega desocupada en caso de ejecución.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 117 e.3|8 Nº 44.204 v.7|8|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "FONTECHA MORALES MANUEL c|EL SAUZAL SOC. ANONIMA. COMERCIAL. INDUSTRIAL Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria", Expte Nº 13.784, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 9 de agosto a las 16 hs.. en Avda. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble desocupado sito en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As.. ubicado en el fraccionamiento "Santa Mónica", con frente a las calles Juan B. Justo, Chaco, Laprida y San Juan con todo lo edificado, clavado plantado y adherido al suelo, compuesto por 9 lotes, a saber: lote 1c. mz. 5. Superf.: 1.053,68 m2; circ. VI, Sec. C., Mz 269e Parc. 1b; lote 2 mz. 5. Sup.: 1.731,21 m2 Circ. VI. Sec. C. Mz. 269a. Parc. 2; lote 3, mz. 5, Sup.: 1.732,52 m2., Circ. VI, Sec. C., Mz. 269e., Parc. 3; lote 13 frac. 5, Sup.: 2.469,41 m2; Circ. VI., Sec. C., Mz. 269e., Parc. 13; Lote 16. mz. 5, Sup.: 8.248,05 m2, Circ. VI., Sec. C., Mz. 269e., Parc. 16; lote 17 mz. 5, Sup.: 1.157,9c m2. Circ VI., Sec. C., Mz. 269a., Parc 17; lote 4, frac. 5, Sup.: 1.821,25 m2, Circ VI, Sec. C., Mz. 269e., Parc. 4; lote 8, frac. 5, Sup.: 3.186,28 m2, Circ. VI., Sec. C., Mz 269e., Parc. 8; lote 9, frac 5, Superficie: 2.402,77 m2. — Cláusulas contrato de mutuo hipotecario: 4b) "a abstenerse de arrendar total o parcialmente el bien hipotecado sin la expresa y escrita conformidad de los acreedores", 3ºc) si el inmueble se encuentra ocupado por la deudora ésta se obliga a desocuparlo dentro del plazo de 10 días de practicada la intimación correspondiente a fin de que pueda rematarse libre de ocupantes. Visitar todos los días de 14 a 17 hs excepto los miércoles. — Base retasada: $ 343.125 (m$n. 34.312.500), contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 117 e.3|8 Nº 44.025 v.7|8|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "ORGANIZACION GIARDINA S. A. c|RAVASSA OSVALDO R. s|Ejec. Hipotecaria', Expte. 16.885-15-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, cuatro (4) lotes de terrenos ubicados en el Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, Paraje La Loma, designados como Lotes Nros. 7: 10 mts. de fte. por 27,22 y 28,36 mts. en sus costados y c|fte. 10,07 mts. — Sup. 277,90; Nro. 8: 11 mts. fte. por 19,55 y 18,29 mts. en sus costados y c|fte.: 11.07 mts. — Sup.: 208,12. — Nro. 9: 15,44 mts. fte. por 18,52; 16,10; 19,55 y ochava: 3,99 mts. — Sup.: 349,02. — Nro. 10: 10 mts. fte. por 27,17 en sus costados y c|fte. 10,07 metros. — Sup.: 266 mts. — Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. "C". Mza. 91, Parcelas: 7, 8, 9 y 10. — Distantes a unos 700 mts. de la Ruta 200. Km. 43. — Base: $ Ley 18.188: 4.417,50 (pesos 441,750 m|n.) al contado. — 8 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Títulos y demás datos en autos. — "Cláus. Hipot. 3a. — La deudora declara que ocupa la totalidad del inmueble que hipoteca, sin que existan en él locatario u ocupante a título alguno.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 99 e.4|8 Nº 44.686 v.8|8|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en los autos. "RODRIGUEZ PORRO JOSE c|PADIN de VIDUIDO HERMINIA y otras, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 172.049), que el martillero público Armando G. Godard, con oficinas en la Av. Nazca Nº 2499, Capital, rematará el día viernes 18 de agosto del año 1972, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores (calle Perú Nº 27, Cap.), el inmueble ubicado en esta Capital, calle Argerich Nº 1724, entre las de Alejandro Magariños Cervantes y César Díaz, edificada sobre el lote Nº 37, de la manzana Nº 61, y que mide 8 metros de frente al Nord Este por 36 metros de fondo. Conforme a lo establecido en la cláusula Tercera del contrato hipotecario, el inmueble se entregará totalmente desocupado. La finca se encuentra ocupada por las deudoras y su familia. Venta al contado. Base: pesos 25.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 270.- e.31|7 Nº 43.266 v.11|8|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA HECTOR PEDRO y otros contra PERRONE FRANCISCO sobre hipotecario" (Expte. 17.998|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 9 de agosto de 1972, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Gaboto s|n., lindero al Nº 1176, entre Ginebra y El Cerro. — Mide: 10 m. 64 fte. NE., igual medidas en el contrafrente, 50 m. 40 de fondo. — Sup.: 536,28 ms. cs., — Está desocupada. — Base: $ 30.015, Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio veintiocho de 1972. Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 63 e.4|8 Nº 44.266 v.8|8|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "DELL'OCA, EDUARDO y otros c| ARRIBAU, SALVADOR s|Ejec. Hip.", Expte.: Nº 21.198|70, que el martillero B. Oscar Calarota Marino rematará el 10 de agosto de 1972, a las 11 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad Nº 6, ubicada en el tercer piso de la finca Soldado de la Independencia Nº 1490, Capital. — Superficie cubierta: 128,46 m2. — Porcentual: 3.60 o|o. — Compuesta de living, comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina, lavadero cubierto, dependencias de servicio, portero eléctrico, incinerador interno, calefacción por losa radiante. — Ocupado por el deudor. — Cláusula tercera de la escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el bien hipotecado ni transferir esta hipoteca, sin consentimiento dado por escrito por los acreedores y en caso de ejecución, se obliga a desocuparlo". — Se adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 1.825,20 al 30 de junio de 1972, siendo la cuota del mes de junio de $ 90. — Visitar de 15 a 17 horas, todos los días. — Base: $ 107.426,76. — Al contado. — En efectivo. — Sea: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 81 e.4|8 Nº 44.280 v.8|8|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el Exp. 15.857|71, autos "ORLANDO DE COIRINI SANTA A. y otros contra MORA JOSE OSCAR sobre ejecución hipotecaria"; que los martilleros Sres. Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el miércoles 9 de agosto de 1972, a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Cap. Federal; en propiedad horizontal las Unidades 3º y 4º del edificio de la calle Echeverría Nº 5136|38 entre las de Bauness y Avalos de la Cap. Federal; con entrada por el Nº 5136. Depto. Nº 3º que consta de 2 habitaciones, baño instalado, galería, cocina y terraza, renta mensual $ ley 52.—, sin expensas mensuales. Superficie cubierta propia 55,66 mts.; galería de 2,70 mts. Sup. total: 58,36 mts.2; teniendo además una superficie cubierta común de 11,69 mts.; formando un total de 70 mts. con 5 dec.; teniendo además una superficie no cubierta de 26,10 mts2, correspondiéndole una proporción del 27,78 o|o del edificio y demás. Depto. Nº 4º con entrada por Echeverría Nº 5138; consta de hall, 3 habitaciones, cocina, baño instalado, patio y en la parte alta; terraza con una pieza y cocina todo de material, ocupada por el demandado y familia, y según constancias se identifica como departamento Nº 4º pero es la casa que da al frente. Medidas: Sup. cubierta: 51,38 mts2, galería de 7,06 mts2 o sea un total de 58,48 mts2, teniendo además una Sup. común cubierta de 11,71 mts2 o sea un total de 70,15 mts2, teniendo además una superficie no cubierta común de uso exclusivo de patio de 11,50 mts2 y terraza de 74,78 mts2; porcentual: 27,82. Base de venta pesos ley: 32.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero en efectivo. Visitar diariamente en el horario de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 240.— e. 2|8 Nº 44.111 v. 8|8|72

Nº 19

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "FERROTECNICA S. A. I. C. E. I. c|ACOSTA HECTOR EDUARDO s|Ejec. Hip.", Expediente 20.793, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el miércoles 9 de agosto de 1972, a las 16 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble (terreno) situado en Groenlandia esq. 25 de Mayo (antes Gral. Uriburu) de la localidad de Villa Caraza, Ptdo. Lanús, Pcia. Bs. Aires, designado como lote número 6, de la Manzana 136 E, compuesto de 11,90 m. al N. E. sobre calle 25 de Mayo (antes Gral. Uriburu) metros 4,62 al E. en su ochava; 10,46 m. al S. E. sobre la calle Groenlandia; 14,77 m. al SO. con parte del lote 7 y 15,42 m. al NO., con lote 5 con un total de 208,51 m2. de superficie. — Adeuda en concepto de Imp. Básico y Adicional 1971: 18,49 Ley. — Base: $ 13.750, Ley. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El bien se encuentra totalmente desocupado.

Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 81 e.4|8 Nº 44.338 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos: "ANTONIO FIORITO Y HNOS. S.A.C.I. y F. c|STUNDZIA JOSE, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.459|70, que el martillero Rogelio J. Olivieri Acosta rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Anchoris Nº 36 (una cuadra de Av. Entre Ríos y Caseros) de esta Capital: 1 (un) lote de terreno designado como Nº 17 de la manzana 24ª del paraje denominado Barrio Gonnet de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas son las siguientes: Frente 10 metros; Fondo 20 metros. Superficie 200 m2. El mismo puede visitarse en cualquier momento pues se encuentra baldío y desocupado y se entrega en ese mismo estado. Base: $ 920 (pesos novecientos veinte). Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 81.- e.3|8 Nº 44.208 v.7|8|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en el juicio: "CUESTA DE BIBILONI ELODIA y otros c|FRIAS RAIMUNDO E., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.636|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 9 de agosto de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Gregorio de Laferrére, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. calles Campichuelo 5988, frente también a R. Guitérrez s|n. Superficie 211,60 ms. cs. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 3ª Contrato de Mutuo: "La propiedad deberá entregarse desocupada antes de la toma de posesión". Base $ 19.000 ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. O.S.N. no adeuda suma alguna al 21|4|72, por estar fuera del radio de cañerías habilitadas. Deudas Municipales al 23|4|72, ascienden a $ 403,43 ley 18.188 correspondientes a iluminación a gas de mercurio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81.- e4|8 Nº 44.267 v.8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de tres días en los autos: "VENTURINO, BARTOLOME y otros c|PORTNOY. ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Luchetti y Cía. S. A., rematarán el jueves 10 de agosto de 1972 a las 15 horas, en Suipacha 58, Capital Federal, una fracción de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Muñiz, sobre la Avda. Tte. Cnel. Gaspar Campos, calle Saavedra y Avda. Egipto, compuesto por los lotes 15a, 15b, 16b, 16a y 15c, de la manzana 241, según plano característica 48-22-68, que mide: 7,33 m. al N.E.; 35,90 m. al E., 11,44 m. al S. E., 5,54 m en la ochava S.E., 31,78 m. al S.O. y 45 m. al N.O., encerrando una superficie total de 1179,71 metros cuadrados Adeudan en conjunto, por los años 1968 al 1970, impuestos municipales, $ 551,08: impuesto inmobiliario básico $ 555,34. Contribución de mejoras

y afirmados no registra deuda. Sobre dichos terrenos existen cuatro cuerpos de edificios en construcción. El inmueble se entrega desocupado. Horario de visitas. Todos los días de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Base $ 170.598, pagaderos 25 o|o al contado; 25 o|o al año y el saldo restante a los dos años de otorgarse la escritura, con un 22 o|o de interés anual sobre saldos. Escritura por ante el escribano Ignacio José Echechiquia, con oficina en Av. Roque S. Peña 943, Capital. Ley de sellos: 3 por mil, a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 135.- e.3|8 Nº 44.019 v.7|8|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por tres días que en autos: "GUSOVSKY de BELLAGORSKY BERTA c|SABATER FERNANDO JUAN y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 19.210), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 9 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad Nº 9, del primer piso de la finca en esta Capital, calle Santiago del Estero 441|43|45|47|49, con una superficie cubierta propia de 147 m.c. 55. — Porcentual 8,70 o|o. Adeuda por expensas comunes al 8|2|72, la suma de $ 1.050,61. Consta de seis habitaciones y dependencias, dos de las cuales están ocupadas por la parte demandada y el resto por inquilinos. — Según la cláusula 6ª de al escritura hipotecaria, en caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar la unidad hipotecada dentro del tercer día de realizada la subasta. — Base $ 11.866,66. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita, de lunes a viernes, de 12 a 14 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, julio 18 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 90.- e.4|8 Nº 44.608 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el Exp. 19.531|70, autos: "IBAÑEZ JOSE MARIA contra DONADIO de ZALDUA MARIA A., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 8 de agosto a las 17.45 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 Capital: Una fracción de terreno con todo lo edificado y alherido al suelo, en la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle San Lorenzo hoy Nº 2316 entre las de Vélez Sársfield y Bolívar, Manzana B., de la Quinta 43, lote O. Sup. total del terreno 99,96 mts2. Consta de porch de entrada, comedor, dos dormitorios, baño instalado, gas natural, cocina y lavadero cubierto, garaje. Ocupado por la demandada y puede visitarse de 14 a 18 horas. Tiene teléfono 981, Olavarría. Base pesos ley 14.200, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 72.- e.3|8 Nº 44.078 v.7|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos: "KRAMER, ROGELIO c|ADAMKIEWICZ, ADAM y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 13.826), que el martillero H. Pablo Ferrando rematará el día 8 de agosto de 1972, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, los lotes 14 y 15 de la manzana 16, localidad de Tortuguitas, Lima, Pdo. Pilar, calle s| nombre. Superf., lote 14, 200 m2.; lote 15, 195,50 m2. Nomenclatura Catastral, Circunscripción IX, Sección K, Manzana 4, Parcelas 14 y 15. Deuda por Impuestos Municipales, lote 14, $a. 79,70; lote 15, $a. 140,27. Deuda por Impuestos Inmobiliarios, lote 14, $a. 211,15; lote 15, $a. 56,. Base: $a. 9.260. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 67,50 e.3|8 Nº 44.244 v.7|8|72

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "SUSANA S.C.A. contra LUZI ARTURO y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Guillermo Losa, con oficinas en Paraná 123, piso 3º, oficina 75, rematará sobre el mismo, el día 13 de agosto de 1972, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Tres Arroyos números mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las de Espinosa y Pujol, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que citan sus antecedentes con el número veintiocho de la fracción "I", compuesta su extensión de: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente S.E., por veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de fondo en el costado S.O. y veintiséis metros cero nueve centímetros en el N.E. teniendo en su contrafrente al N.O. ocho metros sesenta y siete centímetros. Lindando: Por su expresado frente al S.E. con la calle Tres Arroyos, por S.O. con los lotes veintinueve al treinta y uno; al N.E. con el lote veintisiete y por el contrafrente al N.O. con el lote treinta y dos, siendo sus paredes medianeras. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 167 "A", Parcela 13. El inmueble consta de negocio y vivienda con entradas independientes y por verificación practicada por el martillero, solo el negocio se halla ocupado por explotación del propietario. Por cláusula novena del Contrato se pactó: En caso de venta judicial el inmueble gravado deberá ser desocupado totalmente, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fojas 94. — Base: pesos ley 18.188 77.865,20, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal (art. 572 del C. Procesal). Más datos y examen de títulos en el expediente. Visitar en días y horas hábiles, de 9 a 12 y de 16 a 20 horas.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 126.- e.4|8 Nº 44.615 v.8|8|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio caratulado "FUSTER DE SCALA, MARIA C. y otros c|TOLOSA BROWN, JORGE B. s|ejecución hipotecaria", expediente número 4518|70, que el martillero don Alfredo Landro, rematará en el local de Humberto Iº Nº 2042, Capital, el día 9 de agosto de 1972, a las 9 horas, el departamento designado como unidad Nº 3, ubicado en el 2º piso de la finca de la calle Entre Ríos Nº 465|69, con entrada común por el número 469. — Superficie cubierta 135,09 metros cuadrados, semicubierta 12,17 m2 y de balcones 2,56 m2, lo que hace un total de 150,32 m2 y la azotea una superficie total de 131.15 m2, dando para la unidad que se remata una superficie total de 281,47 m2, siendo el porcentual del inmueble de 30,90 por ciento. — Ocupado por el deudor hipotecario y con oficinas de mensajería. — Expensas comunes: La actora, según autos, se hace cargo de las mismas, si las humiere, hasta el momento de la posesión del que resulte comprador en la subasta. — Según cláusula 12ª de la escritura hipotecaria: "...el deudor se obliga, en caso de venta judicial, a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 30 días de dictada la sentencia de trance y remate inclusive facultando a los acreedores a solicitar el desalojo y deshaucio del inmueble...". — Base: $ 28.582,70. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 18524: 3 o|oo. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. — Se visita de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 135.— e. 3|8 Nº 43.997 v. 7|8|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por 3 días que en autos "POLETTI JOSE y otros c|REINOSO MARIA E. y otros, s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 17.841, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 9 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el terreno en esta Capital, calle Yerbal 2120|32 (entre los Nros. 2114 y 2144), formado por tres fracciones, a saber: Lote 15A. Superficie 271,2164 m2. Lote 15B. Superficie 82.4432 m2. Lote 16. Superficie 350,51 m2. Baldío y desocupado. Base $ 168.000. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 54— e.4|8 Nº 44.607 v.8|8|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "BARAD IGNACIO JAIME c|DINA RASNIK de KOHAN y otros s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 1.124, que el martillero Moisés Goldfarb, rematará sin cartel, el día sábado 19 de agosto de 1972, a las 16 horas, en sus oficinas, Cuenca Nº 2231, Capital, un departamento en propiedad horizontal, sito en la calle Manuela Pedraza Nº 2956, Capital, señalado con el Nº 4 y como unidad Nº 3 de la planta baja, con una superficie total de 46,51 m2., porcentual del 9.65 o|o. Horario de visita, días hábiles de 15 a 18 horas. No adeuda expensas comunes al 30 de junio de 1971, adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza, años 1968 al 1971, $ 91,57 y por Obras Sanitarias, años 1967, 1969 y 1971, $ 153,45. El departamento se encuentra alquilado con contrato vencido en la suma de pesos 120 mensuales y de acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, dice en su parte pertinente: "Los deudores deberán entregar la finca totalmente desocupada en caso de venta en remate judicial en el término de 10 días de aprobada la venta judicialmente". Base $ 14.500 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 99.— e.4|8 Nº 44.278 v.8|8|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que, y por tres días: El martillero Jorge H. Rivero, designado en autos "VIGGIANI ANTONIO y otra c|KULLOK ANGEL s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 20.211, rematará el día 3 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el lugar, el inmueble sito en Zona Norte de Capital Federal, ubicado en calle Boyacá Nº 1648, compuesto de 8,66 metros de frente por 34,64 metros de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 121 A, Parcela 16. En el inmueble hay un edificio en construcción de planta baja y tres plantas superiores. Base Pesos Ley 18.188 Cien mil, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se entregará libre de ocupantes de acuerdo a la cláusula 4ta. del contrato de mutuo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972 — María Isabel Millan, secretaria.
$ 63.— e.4|8 Nº 44.622 v.8|8|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos caratulados: "ROUSSEAU OCTAVIA y ROUSSEAU de WEBER LEONNIE G. s| sucesiones", Expte. 5.538, año 1956 y 5.450 año 1968, que el martillero Luis Oscar Ovando rematará el 21 agosto 1972, a las 15,30 hs. en el mismo lugar y estado que se encuentra, la finca desocupada, sita en Zona Norte esta Capital, Circunscr... [illegible] quita Nros. 5459|61 (hoy calle Tomás A. Le Breton) entre las de Andonaegui y Altolaguirre, edificada en lote designado con el Nº 18 de Manzana K, compuesta de 10 m. de frente por 40 m. de fondo; lindando: por el frente con calle Mar Chiquita (hoy Tomás A. Le Breton), al Sudoeste con fondos lotes 1, 2 y 3; al Noreste con el 10 y 7 y al Noroeste con fondos del 7. Inscripta en Registro de la Propiedad Tº 513, Zona Norte, Fº 238, finca 100645. Partida 352889. Base: $ Ley 18.188 4.055 (2|3 valuación fiscal, año 1965). Al contado. Estado construcción y conservación a fs. 253|54, Expte respectivo. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sujeta aprobación judicial. Constituir domicilio Capital Federal. Se visita días: 7, 9, 11, 14, 16 y 18 de 9,30 a 11.30 horas.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 99.— e.4|8 Nº 44.475 v.8|8|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio: "DE LOS HOYOS de D'APICE MARIA CELIA c|GRIEBEN CESAR s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 8.299, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Talcahuano 479, Capital, el 11 de agosto de 1972, a las 15.30 horas: La finca ubicada en la localidad de Villa Elisa F.C.G.R., Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Lote 9, Manzana 26, de 43.30 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. Superficie 1.874,89 m2. Ocupada por el deudor y su madre. De acuerdo a la cláusula 6º del contrato de mutuo el inmueble deberá entregarse totalmente desocupado. — Base $ 28.158,90. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 63.— e.4|8 Nº 44.336 v.8|8|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "BAUMAN ERNESTO JUDSON y otros c|PINDUR JORGE RICARDO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 14.932|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 9 de agosto de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en Berazategui, Pdo. del mismo nombre, calle Alberdi 686. Mide: 10 mts. de frente N.O., 25 mts. de fondo. Sup. 250 ms. cs. Ocupada por persona que manifiesta haber adquirido el inmueble mediante boleto de compraventa. Según cláusula 3ª Contrato de Mutuo: "La propiedad deberá entregarse desocupada antes de la toma de posesión". — Base $ 25.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 63.— e.4|8 Nº 44.268 v.8|8|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos caratulados: "MOLINA, RAMON RODOLFO y otros c|DE CRISTOFARO, MARIO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.938, año 1971), que el martillero público Mario Mele, con oficinas en Tucumán 1455, piso 14, "D", Capital Federal, rematará el lunes 28 de agosto de 1972, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Perú Nº 27, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificados sobre un lote de terreno (esquina) que mide 9,52 metros de frente al Noroeste por 31,42 de fondo: Por la calle Santiago del Estero Nº 1802, una vivienda con 4 habitaciones, baño y cocina y por la calle La Paz Nº 2217, un local con baño, todo ocupado por el demandado; por La Paz Nº 2221 un departamento de una habitación, baño y cocina, con un ocupante que no acredita su situación legal y 3 habitaciones, baño y cocina (3 ocupadas por el demandado y la otra con un ocupante que no acredita su situación legal) y por la misma calle La Paz, también con entrada independiente una habitación, baño y cocina con un ocupante que tampoco acredita su situación legal. De acuerdo con lo convenido en la cláusula 3ª del mutuo hipotecario, estos bienes deberán ser entregados desocupados a quien resultare comprador. — Base $ 30.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado 3 por mil, todo en dinero efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de lunes a sábado de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 117.— e.4|8 Nº 44.337 v.8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LARREA 1026 c|COOKE GUILLERMO JOSE s|sucesión s|cobro de Expensas", Expte. Nº 9.589, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, el miércoles 9 de agosto de 1972, a las 16 y 15 horas, la Unidad 12 del tercer piso del inmueble de Larrea 1026, desocupado, en regular estado de conservación, que consta de un gran ambiente, baño y cocina, externo, con una superficie propia de 39 m. 76 m2., porcentaje 3.13 centésimos por ciento. — Base $ Ley 19.900 ($ 1.990.000 m|n.) — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horas de visita: 16 a 18 horas diariamente. (Portería).
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 63.— e.4|8 Nº 44.532 v.8|8|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos: "CAPARROS FRANCISCO A. c|RANIERI of DI GIORGIO FRANCISCA c|suc. s|ejec. hipotecaria". Expte. número 14.569, que el martillero señor Andrés Herrero rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 18 horas, en el local "San Cayetano", sito en Humberto 1º 2042, la unidad 7, ubicada en planta baja, calle Humberto 1º 2083, de esta Capital, con una superficie propia de 78,67 mts. que corresponden: 71.83 en planta baja y 6,84 en entrepiso. Porcentual 6.91 o|o. Nom. Catast. Circ. 18, Secc. 22, Manz. 51, parc. 21. Se entregará desocupada. De acuerdo a la cláusula e, del contrato hipotecario no puede arrendarse. Visitas días 8 y 9 de agosto de 15 a 17 horas. — Base $ 7.800. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda expensas comunes desde enero 1970 a junio 1972 $ 510. Mensuales $ 10 gastos administrativos y $ 10 fondo reserva.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 81.— e.4|8 Nº 44.466 v.8|8|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos "LONGO, MIGUEL y otro c|VILLAR de MERCADO ANTONIA s|ejecución hipotecaria", expediente 18.491, año 1970, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el

próximo día martes 8 de agosto de 1972, a las 16 horas, en Perú 27, Capital Federal, la propiedad situada en "Villa Zapiola", Paso del Rey, partido Moreno, provincia B. Aires, calle José Hernández s|Nº entre Félix Mendelsshon y Santiago del Estero. Lote 11, Manzana "D", con sup. de 325 m2. — Según acta de constatación realizada por el martillero, el bien está ocupado por la demandada y su familia directa no existiendo otros ocupantes y deberá entregarse desocupada, atento convenio mutuo hipotecario (cláusula "i"). — Deudas Imp. Inmobiliario: $ 30. — Imp. Municipal: $ 91,20. — Base. 9.000.— contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita de 10 a 12 y 14 a 17 horas, todos los días. — Seña: 8 o o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 72.— e. 3|8 Nº 44.398 v. 7|8|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: "SANCOR COOPERATIVA SEGUROS LTDA c|MIRKOWICZ ARNOLDO EMILIO s| ordinario". Expte. Nº 25.670|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 9 de agosto de 1972, a las 11 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 televisor, marca Philco gabinete metálico, sin número visible, que se exhibe diariamente de 10 a 12 horas, en la calle Tucumán Nº 1531, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 27.— e.4|8 Nº 44.682 v.7|8|72

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46 comunica por dos días en el juicio: "PIACENTI ADELA HERMINIA y otra c|USSET LORENZO JORGE s|ejecutivo", Expediente número 10.060, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el día martes 8 de agosto de 1972, a las 10 horas, en la calle Rocamora Nº 4235, Capital Federal, lugar donde también se exhiben todos los días de 10 a 16 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Standard Electric, pantalla grande, sin nº visible y gabinete de madera, color caoba. Un tocadiscos de pie, marca Ken Brown, sin nº visible, color blanco. Un juego de living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones tapizados en tela tipo pana, color bordó. Una mesa rectangular ratona, tapa de mármol. Dos mesas ratonas cuadradas, tapas de marmol. Dos lámparas de mesa, base de madera, pantallas color beige. Un cuadro al óleo marco dorado, representando paisaje, un castillo al fondo, firma ilegible, con artefacto iluminador. Todo sale a la venta en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total del precio. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 54.— e.4|8 Nº 44.261 v.7|8|72

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, comunica por dos días en autos "DUBCOVSKY JAIME BORIS c|PEREA REYES MARCOS y otros s|cobro de alquileres", que el martillero Samuel Cristul rematará el día 8 de agosto de 1972, a las 14 horas, en la Av. Rivadavia Nº 2458, los siguientes objetos a saber: Tres gabinetes metálicos para heladeras bajo mesada de material a saber: uno de 3 puertas, en las medidas de mts. 2,28 por 0,90 por 0,80; otro de 4 puertas de mts. 2,45 por 0,90 por 0,80 y otro de mts. 1,80 por 0,90 por 0,60 de 2 puertas. Un gabinete para heladera carnicera de 4 puertas chicas y uno grande en las medidas aproximadas de mts. 2,20 por 2 por 0,92; todos sin equipos ni marca ni números visibles; una máquina para elaborar café a la italiana de 2 grifos marca "La Pareoni", de mts. 1,10 por 1,25 por 0,50, sin número visible. — Una mesada con 2 piletas de metal de mts. 6.08 por mts. 0,67 por 0,85; Una mesada de metal, con 2 piletones de igual material, de mts. 2,60 por 0,85 por 0,60; Una máquina lava-vasijas, marca "Damonte" sin número visible de mts. 0,80 por 1,38 por 0 63; Un calefón para gas natural de 14 litros marca Escorial, sin número visible; Un calefón marca "Llama Azul", para gas natural, número 12.112; cuatro barandas de hierro forjado, sin pintar, en los siguientes largos, aproximadamente una de 6 mts., 2,50, y dos de mts. 1,20 cada una, todas ellas de mts. 0,60 de altura; Tres mesadas de mármol veteado; una de metros 1.97 con 3 piletas amarillas enlozadas y 2 de mts. 1,78 cada una, con dos piletas de iguales características que la anterior: Una pileta suelta de iguales características; 18 puertas placas sin herrajes y sin pintura en las medidas aproximadamente de 2,00 de alto por 0,60 de ancho; Un armario de madera con 4 cajones y 2 puertas al frente de 2,20 por mts. 1 por 0.60; 50 tubos para luz fluorescente con diversas medidas; 100 zócalos para los mismos y 50 reactancias: 50 arrancadores; 5 mingitorios para hombres color blanco, marca Barcelona; 8 piletas color blanco, marca Barcelona para baños; 3 inodoros para baños color blanco; una cocina marca Damonte Nº 157360, mod. 8, para gas natural, con 24 llamas; 8 hornallas; una parrilla y 4 puertas de horno en dos cuerpos; 2 bombas centrífugas con motores trifásicos marca Motormech, uno Nº 17303 y el otro con número ilegible; 5 cajas de azulejos comunes marca San Lorenzo, diferentes colores y 6 cajas de cerámica Río Negro; Un mueble para heladera con 5 aberturas, sin puertas, en las medidas aproximadamente de 2,50 por 0,90 por 0,80, sin terminar; Una mesada de metal con pileta, marca Damonte de aproximadamente mts. 2 de largo; 16 apliques modelo colonial; 16 faroles modelo colonial, colgantes. — Una caja metálica para tablero de luces aproximadamente mts. 2 x 1 con dos puertas y 12 luces; 16 interruptores y 1 interceptor general al frente. — Dos armarios metálicos para equipo de aire combinado sin los equipos; uno de mts. 2,50 por 3 en tres cuerpos, con dos motores eléctricos sin marca, sin números visibles ni potencias visible: 80 lámparas incandescentes de diferentes medidas. — Se deja constancia que todos los objetos detallados son nuevos y sin funcionar. — La venta se realiza al contado. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 168 e.4|8 Nº 44.693 v.7|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: BUSQUIER JULIO c|ZIPILIVAN SAMUEL y otro, s|ejec. prendaria, Expte. Nº 31.258|71, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 18 de agosto a las 12 horas, en la calle Venezuela 3155, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, año 1964, motor Nº 646.306.596, Serie Nº 48.711-00.683.9 patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.065.835. — Base $ 4.333,40. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Si no hubiere postores pasada la media hora se rematará nuevamente sin base y al contado, que se exhibe en el lugar del remate.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45 e.3|8 Nº 44.246 v.7|8|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "LATMOL S. A. C. I. F. s|Quiebra", Exp. Nº 27.293, que el martillero Ricardo M Oliveri de la Riega rematará el día 11 de agosto del corriente a las 14,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap., los siguientes bienes: 550 piezas de material refractario; 800 ladrillos refractarios; 1 zorra transportadora; 1 báscula; 2 tanques de 12.000 y 9.000 litros aprox.; 1 prensa incompleta y demás bienes inventariados en autos, que se exhiben el día 10 de agosto del corriente en la calle Sucre 541 de Morón, Pcia. de Bs. As., en el horario de 10 a 14 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o — El retiro de los bienes deberá efectuarse el día 12 de agosto a partir de las 8 hs., bajo apercibimiento de dar por perdida la seña a los compradores que no retiren.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 48 e.4|8 Nº 44.471 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MORENO JULIAN RAMON s| ejecución prendaria", Expte. Nº 29.097, que el martillero Luis María Varela rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de agosto en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 1500, multicarga 1967 motor Nº 460.265, de 64 CV, serie 67, chasis carrocería Nº 0643540, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.800,16. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e.4|8 Nº 44.631 v.8|8|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|RODRIGUEZ RICARDO FRANCISCO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 34.040), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 1500 C, año 1969, de 80 C.V., serie 69, motor Nº 611.789, chasis (carrocería autoportante) Nº 0743764, patente (Título de la Propiedad del Automotor) Nº B 259789, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 Tres mil trescientos noventa y siete con treinta centavos ($a. 3.397,30). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81.— e.4|8 Nº 44.628 v.8|8|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en autos: ANDREMAR S.R.L. c|ENTREBIES JUAN CARLOS s|ejec. prend., Expe. Nº 37.221, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 9 de agosto de 1972, a las 15 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe de 10 a 17 horas, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Fiat, modelo 600 E. 1967, motor marca Fiat, Nº 2434705, Serie 67, Chasis número 2223852, Dominio Nº C-107353. — Base $ 3.865 46 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45 e.3|8 Nº 44.469 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: PELEGRINO AMERICO y otra contra ARROYO de DERDOY MARIA C. sobre ejec., Expte. Nº 31.246, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 9 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, 4 lotes de tereno con construcciones ubicados en Olavarría, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: Lotes 2 b. y 2 c., frente a la Avenida Aristóbulo del Valle entre las calles J. A. Moya y Pellegrini, número calculado 4520, teniendo cada lote una superficie de 333 ms. cs. — Bases $ 1.060, cada lote. — Lote 18 a. frente a la calle J. A. Moya Nº calculado 2150, en la misma manzana que los anteriores, con una superficie de 300 ms. cs. — Base $ 406. —Los tres lotes citados: 2 b., 2 c. y 18 a. corresponden a la manzana 174. — Están ocupados por persona que manifestó ser cuidador del todo por cuenta de la firma Derdoy & Cía. — Parcela 15, manzana 83, frente a la calle General Lamadrid Nº calculado 2745, entre San Martín y General Paz, con una superficie de 517,9969 ms. cs. — Base $ 8.077. — Desocupado. — Ventas al contado. — Todas las bases expresadas en pesos Ley 18.188. — La subasta se dará por terminada cuando lleguen a cubrirse la suma de $ 45.164,22 Ley 18.188. Se visitan de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de com. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Eduardo J. Milberg, secretario.

$ 99 e.4|8 Nº 44.582 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, a mi cargo, en autos PERFECTO LOPEZ Y CIA. hoy NATAL JUAN ANTONIO c|PETROLERA RECORD S.A. C.I.A. s|prenda., Exp. Nº 34.173, comunica tres días que el martillero Jorge Humberto Cutro, propuesto por la actora, rematará el día 10 de agosto a las 18 hs., en el local de la calle Moliére 642|46, donde se exhibe todos los días hábiles de 14 a 16 hs.: Un chasis camión marca "Dodge", modelo año 1969, tipo DP-600 de 157" entre ejes, con cabina, diferencial de alta y baja, motor Diesel marca Perkins de 135 H.P., chasis Nº 86B0052D motor Nº PA6307474, Patente Nº B-252.400 con diferencial roto y sin funcionar. — Base $a. 4.138,53. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 58,50 e.4|8 Nº 44.674 v.8|8|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio: FERRARO DOMINGO c|RIZZO SANTOS y RIZZO FCO., sobre ejecutivo, Expediente número 24.940, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 9 de agosto del corriente a las 10.30 hs., en Venezuela 3155, donde se exhiben, los siguientes bienes: una heladera tipo comercial de cuatro puertas marca Seicar con equipo arriba con motor eléctrico Marbu; una conservadora de helados de tres bocas, marca Siam. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 36 e.4|8 Nº 44.472 v.7|8|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos: WEISMAN JOSE c|CAMIOLO MIGUEL ANGEL y otro s|ejec. prend., que el martillero Alberto Labourdette, rematará el 21 de agosto 1972, a las 14 y 30 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe de martes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina de coser marca Singer, mod. 45 W 53, con sus accesorios completos destinada al uso comercial y en el estado en que se encuentre. — Base pesos 2.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas al contado y en efectivo, en el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45 e.3|8 Nº 44.0[illegible]0 v.7|8|72

Jurgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: AMANTE JUAN c|LOIS ALBERTO s|ejec., Exp. Nº 31.2.1 que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 Capital: Dos lotes de terreno ubicados frente a la calle 14 de Julio, entre Cogliati y Belbeder. Parcelas 4 y 5 de la Manzana 23740 del Barrio San Juan, estación Merlo Gómez FCGB, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, medidas: 10 m. de frente por 50 m. de fondo, total 500 m2. cada parcela. — Nomenclatura Catastral: Circuns. II. Sección J. — Base $ 1.503,66. — Al contado, cada lote. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir el boleto de compra-venta, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch secretario.

$ 63 e.3|8 Nº 44.036 v.7|8|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: FIAT CONCORD S. A.I.C. c|BASUALDO BARRERA LUIS RAMON s|Ejecución prendaria (Expediente Nº 36.219), que el martillero Jorge Senosiain, Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736, rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 hs., a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Coupé, año 1969 de 40 C.V. serie 69, motor Nº 2707269, chasis (carrocería autoportante), Nº 2320430, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B266921, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188, Dos mil ochocientos setenta con diez y nueve centavos ($a. 2.870,19). — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 76,50 e.4|8 Nº 44.600 v.8|8|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: MUSCHITIELLO ANGEL MIGUEL c|POCH EDUARDO A. s|Ejec. prendaria, Expte. Nº 4.263, que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Dean Funes 912, Capital, el 10 de agosto de 1972, a las 16 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca Valiant III, modelo año 1964, motor Nº 483509, patente Nº 1.142.396 de la Prov. Bs. As., con la base de pesos 2.871,13, Ley 18.188, al contado, que se exhibe en Deán Funes 912, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36 e.4|8 Nº 43.716 v.8|8|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|7 al 2|8|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, a mi cargo, en autos: ARTINCONT S.R.L. c|MADENOR S.C.A. s|ejec., prend., Exp. Nº 8.205 comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 11 de agosto las 11 hs., en el local de la calle Olleros 3778 donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 hs., Un armario metál. de dos puertas batientes de 1,80 x 0,90 x 0,50 con tres estantes y una caja reforzada con llave de doble paleta, color gris metalizado. — Un escritorio metálico de 6 cajones con tapa tipo fórmica de 1,40 x 0,75 x 0.78. — Seis sillas metálicas con asiento de poliéster y respaldo forrado con plástico negro de 0,85 x 0.45 x 0.40. — Dos mesas para máquinas de escribir en metal, una con cajón y tablilla tapa de 0.60 x 0.40 x 0.70. — Un fichero de mesa de dos cajones para fichas de 12,5 x 20 ctms. con

llave, de 0,20 x 0,25 x 0,45. — Un escritorio metálico con tapa de vidrio 5 cajones de 0,75 x 1,40 x 0,78 color gris metalizado. — Base $a. 505, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio.

$ 76,50 e.4|8 Nº 44.675 v.8|8|72

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "WEISMAN, JOSE c|CONTENTE, JOSE LUIS y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día jueves 24 de agosto de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 2071 de esta Capital Federal, donde se exhiben de martes a viernes hábiles de 9 a 12 horas: Dos máquinas de coser, marca Singer Nº 508.109 y Nº 396.668, modelo 107 W 1 y 115 W 102, con motores marca Mech Nº 122.296 y número 142.881, modelo "A" de 1|3 CV., con sus accesorios completos, destinadas al uso comercial y en el estado en que se encuentren en el momento del remate. Base $ 2.450 (dos mil cuatrocientos cincuenta). Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 63.— e.3|8 Nº 44 042 v.7|8|72

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos caratulados "WEISMAN, JOSE c|CARBALLO de LOPEZ CARMEN y otro s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette rematará el día martes 22 de agosto de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 2071 de la Capital Federal, donde se exhibe de martes a viernes hábiles de 9 a 12 horas: Una máquina de coser, usada, marca Singer Nº W - 316.637, son un motor marca Mech Nº 03601, modelo H., de 1|3 CV., con sus accesorios completos, destinada al uso comercial y en el estado en que se encuentre en el momento del remate. Base $ 975 (novecientos setenta y cinco). Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 58,50 e.3|8 Nº 44.041 v.7|8|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "BELGRANO CAR S. A. c|IRIARTE CARLOS W. y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 30.435, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Alvarez Thomas 1489, Capital Federal, donde se exhibe, el día 21 de agosto de 1972, a las 15 hs.: Un automotor tipo Berlina, 4 puertas, marca Fiat, modelo 1500|1964, motor Nº 183601, serie 64, chasis Nº 0362985, serie 64, dominio Nº C 270291. En el estado en que se encuentra. Base Pesos Ley 18.188 $ 2.330. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.4|8 Nº 44 387 v.8|8|72

Juzg. Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día en autos "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS, SOC. COOP. DE CRED. LTDA. c|MERCURIO, JOSE y otro s|ejecutivo". (Exp. Nº 26.000|69), que el martillero Walter G. Wéyland rematará sin base, al contado y mejor postor, el viernes 4 de agosto de 1972, a las 15 hs., en Rocamora 4235, Capital, donde se exhiben de 8 a 20 hs., un juego de living, comp. de un sofá de 2 cuerpos y dos sillones tapiz. en cuero color gris topo; una mesita rodante, metálica, con bandeja y un cuadro al óleo, c|motivo marino, firmado "Segni Mercurio". Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 18.— e.3|8 Nº 44 161 v.7|8|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SIGAL S. A. c|CHATTAH de CABULI SOFIA s|Ejec. Prend.". Exp. Nº 32.741, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar en que se exhibe diariamente de 10 a 18 hs., el 21 de agosto de 1972, a las 10.30 hs.: Un automóvil marca Peugeot, modelo 404, año 1971, con carrocería, sedán 4 puertas, motor marca Peugeot Nº 124526, de 70 CV. de fuerza, chasis marca Peugeot Nº 2072354, patente Capital Federal Nº C-355590; en el estado en que se encuentra. Base $ 6.141,60. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 566 Cód. Proc.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54.— e.3|8 Nº 44.077 v.7|8|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "PETREL S.C.A.C.I.Y.A. y BORTON VEGA ALBERTO s|quiebra", Expte. Nº 21.520 que el martillero José María H. Bouquet rematará el sábado 19 de agosto de 1972, a las 10 hs., en Humberto Iº Nº 182 de Chivilcoy, Prov. de Bs. As., donde se exhiben diariamente: Tractor Mc. Cormick a explosión, 60 HP.; tractor Fiat Someca Diesel, desarmado; tractor Triunfo, incompleto Nº 146 X-D-1718 R; tractor John Deere, 50 HP., Mod. X, serie 8990-XH-1360; tractor M. W. M. Rohr, motor K. D.W. 415 D. 2714-434N, Mod. 52-1500; tractor Deering en desuso; máquina sembradora de maíz, girasol, sorgo, etc., de 5 surcos p|tractor "Cantábrica" 540, sin gomas, nueva; acoplado portamáquinas s|ruedas: recolector "Bernardín"; juntadora de maíz de 4 surcos "Halcón"; 10 cuerpos a palanca y 2 fijos de rastra Elcocia, nuevas; armazón de guinche p|parejo de 5 mts. de ancho; y cantidad de repuestos p|maquinaria agrícola, Ricza, Vassalli, Gema, etc., de acuerdo a linventario que obra en autos a fs. 157|164: engranajes, coronas, rulemanes, mazas, conos, horquillas, soportes, poleas, movimientos, balancines, pernos, aros, retenes, cigüeñales, sacapaja, abrazaderas, varillas, filtros, juntas, mangueras, resortes, acarreadores, crucetas, eslabones cadena, discos, bujes, ejes, cucharas maiceras, púas, forros embrague, gargantas, ganchos, lámparas, cables maza, correas de mando, válvulas, zarandas, caños inyección, etc., etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. En efectivo y al contado. Entrega inmediata previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 78.— e.4|8 Nº 44.403 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ORZALI JORGE DOMINGO s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 30.013), que el martillero Jorge Senosiain, (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 15 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 CV., serie 70, motor número 2794372, chasis (carrocería autoportante) Nº 2442054, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº B 360291, en el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188 Tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($a. 3.847,57). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 76,50 e.4|8 Nº 44.629 v.8|8|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "LA MARIANA S.C.A. c|FARINAS MANUEL s|ejecutivo", (Exp. 31.534), que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 10 de agosto de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Perú Nº 27, sede de la Corporación de Rematadores, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Lote Nº 3, baldío, mide 40 mts. de frente por 49,96 mts. cent. de fondo, superficie 1.998,40 m2. Base 2|3 partes valuación fiscal pesos 1.033,32. Lote Nº 4, con construcción de material, cuatro habitaciones, baño s|terminar, cocina, techo cartón prensado, faltando chapas, arbolado, desocupado, mide 40 mts. frente por 49,96 m2 Superficie 1.998,40 m2. Base 2|3 partes valuación fiscal $ 13.693,32, los lotes son contiguos de la manzana C., Circ. IV, Sec. J., Parcelas 3 y 4, lindando calle sin nombre por medio con Guillermo Parodi, ubicados en el paraje "La Cadena" a 200 mts. aproximadamente del cruce de las Avdas. Gral. Bosch y Libertad ésta última Ruta Nacional a Villars, E. Romero, Plomer y La Choza, Localidad de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires. Pueden visitarse. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 108.— e.4|8 Nº 44.309 v.8|8|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "QUATROCCHI PEDRO VICENTE c|LUIS P. DURAZZO E HIJOS S.R.L. s|ejec.", Expte. Nº 33.586, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: Una finca ubicada en Avda. Forest 731|33, de esta Ciudad, cuyo edificio consta de local al frente, entrada de garaje, dependencias y fondo; el terreno mide 9 m. de frente SO, 9m.71 de contrafrente N, 45m.17 costado SE y 40m.90 al NO. Ad corpus El inmueble según constancias de autos, está ocupado por la firma demandada. — Base $ 125.515,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63.— e.3|8 Nº 44.037 v.7|8|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "ALVAREZ JUAN PABLO c| VELAZQUEZ AGUSTIN JOSE, s|ejecutivo" (Exp. Nº 38.296), que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2042|46, Capital: El departamento sito en la calle Giribone Nº 813|15, planta baja, unidad Nº 2 (en la actualidad Nº 1). Consta de: Hall de entrada, dos dormitorios, baño, cocina y patio. No adeuda expensas, adeuda impuestos. Ocupado por una persona que dice ser inquilina, sin contrato vigente, alquiler mensual de pesos 56,20. Catastro: Cir. 17, Sec. 37, Manz. 17, Parc. 7ª. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de agosto, de 14 a 17.30 horas. Base: $ 6.880 (m$n. 688.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o sellado de ley.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 63.— e.4|8 Nº 44.372 v.8|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio caratulado: "COHEN ALBERTO c|ZUCCHI BONNET HERNAN s| ejecutivo" (Expte. Nº 40.106), que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2046, de la Capital Federal, donde se exhibirán, a partir del día 1º de agosto en el horario de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: Un aparador modular de alzada y dos estantes dos puertas al frente, de aproximadamente 2,30 mts. por 1,40 mts.; un turbocirculador marca Kenwood; un purificador de aire marca Spar; una cómoda de seis cajones, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 39.- e.4|8 Nº 44.630 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días autos: "MONICO JUAN J. c|ROBLEDO FELIX H., s|ejecución prendaria" (Exp. 39.516), que el martillero Hipólito L. Casalnovo rematará el día 22 de agosto de 1972, a las 10 hs., en calle Federico Lacroze 2357, donde se exhibe, de 7 a 22 hs., todos los días: Un automotor marca Ford Falcon, modelo 1962, motor 101622, serie 2BA12E, patente Nº 1.214.049, de la Prov. de Buenos Aires. Base: $ 5.932,20, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 40,50 e.4|8 Nº 44.727 v.8|8|72

Juzgado Comercial 13, Secretaría 26, comunica por dos días que el martillero Benjamín García Arecha rematará el lunes 7 de agosto, a las 16 hs., en autos: "MIDLAND COMERCIAL S. A. c|PIÑEYRO, FRANCISCO, s|sumario" (Exp. 38.143), en Humberto 1º 2042|2046, donde se exhiben: 14 latas de Secotech, de 10 y 20 lts.; 48 latas de Hidrófugo mineral, de 10 y 20 kgs.; 30 jaboneras de loza; 70 percheros de loza; 20 portavasos; 30 latas hidrófugo mineral de 5 kgs.; 1 parrilla imitación piedra; 1 campana para cocina, de fórmica. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 30.- e.4|8 Nº 44.701 v.7|8|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos "SANDOVAL JOSE MARIA c| SANTOS RIZZO E HIJOS S.R.L. s|ej." (Expte. Nº 36.270), que el martillero Antonino Gigena rematará el 9 de agosto, a las 11 hs., en Humberto 1º 2042, donde se exhiben, de 8 a 12 y 14 a 18 hs.: Una máquina de calcular, marca Marchant, Nº 9-D-117556, eléctrica, y una máquina de calcular marca Remington Nº 230.290, eléctrica. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 24.- e.4|8 Nº 44.768 v.7|8|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "MARPER CONSTRUCCIONES S.C.A. y otros s|quiebra" (Expte. Nº 25.744), que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 11 de agosto de 1972, a las 10.30 horas, en la calle Thames Nº 2196, Capital, los siguientes bienes: máquinas de escribir y calcular, escritorios, lavarropas, ventilador, estufas, sillas y sillones, etc., en regular estado. Exhibición los días 9 y 10 de agosto, de 10 a 12 horas, en Thames 2196. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 30.- e.4|8 Nº 44.428 v.7|8|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

El señor Juez en lo Civil y Comercial, titular del Juzgado Nº 1 del Depto. Jud. de Junín (B). Dr. Juan Carlos Venini, Secretaría Nº 2, de la autorizante, hace saber por tres días que el martillero señor Saúl Raggio (Tº I Fº 74 C.M.D.J.), en el trámite del exhorto 1560 librado en autos: "RIVAROLA (h.) HORACIO C. c|TROILO ANGELA s|ejecución hipotecaria", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, de la Capital Federal, subastará el 20 de agosto de 1972, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Martilleros, Belgrano Nº 74, Junín, un lote de terreno, con todo lo edificado, sito en la calle R. S. Peña 1237, de Junín, Prov. de Buenos Aires, señalado con el Nº 6, Manzana 26, al contado y mejor postor. — Base $ 26.777,66. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. Parte del bien la ocupa Enrique Rueda y sus tres hijos en préstamo, y el resto Héctor Alberto Vega como cuidador, según manifestaciones en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.

Junín, 27 de julio de 1972. — Elvira Sara García, abogada-secretaria.

$ 72.— e.3|8 Nº 44.215 v.7|8|72

El señor Juez en lo Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 1 del Depto. Jud. de Junín (B). Dr. Juan Carlos Venini, Secretaría Nº 2, de la autorizante, hace saber por tres días que en el trámite del exhorto Nº 1566 librado en autos: "RIVAROLA RICARDO H. c|STANCADO FRANCISCO s|ejecutivo", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, el martillero señor Saúl Raggio (Tº I Fº 74 C.M.D.J.) subastará el 20 de agosto de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote sito en Italia Nº 1227, Junín, Prov. Buenos Aires, señalado con el Nº 17, manzana 31, según plano 54-150-49, al contado y mejor postor. Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 39, Parc. 17. — Base $ 4.024,20. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o. Lo ocupa en préstamo familia Santamaría de Ortiz. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.

Junín, 27 de julio de 1972. — Elvira Sara García, abogada-secretaria.

$ 67,50 e.3|8 Nº 44.216 v.7|8|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Civil Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|BOTOMATIC S.R.L. s|cobro impuesto ventas" (Exp. 132.104|69), que el martillero Justo J. C. de Urquiza rematará el 9 de agosto de 1972, a las 11 horas, en Acevedo 2415, Capital Federal, los siguientes bienes, que se exhiben en días hábiles, de 9 a 13 horas, en Laprida 4611 de Villa Martelli, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires: 3 tambores pulidores con motores de 0,5 y 0,75 H.P.; 3 tambores brillo con motores de 0,5 y 0,75 H.P.; aspiración general con motor de 4 H.P.; tambor motor 2 H.P.; máquina Klik con vibrador; amoladora con motor; torno manual con motor 0,75 H.P.; máquina de calcular Olivetti eléctrica Nº 97209503; máquina de escribir Olivetti Nº 96253436, y lote de 17 máquinas seriadas para fabricación de botones, compuesto por agujereadoras, autodiscos, autotinania, tornos, Atlanta, cortadora y máquina Venus. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

San Martín, julio 21 de 1972. — El Secretario.

$ 21.- e.4|8 Nº 44.751 v.7|8|72